

REGESTO DOCUMENTAL ANDALUZ DE ALFONSO XI (1312-1350)

MANUEL GARCIA FERNANDEZ
Departamento de Historia Medieval
Universidad de Sevilla

El presente regesto documental andaluz de Alfonso XI no pretende otra finalidad que la de facilitar, en la medida de lo posible, la realización de futuros trabajos de investigación sobre este monarca en Andalucía. En el mismo hemos reseñado la mayor parte de los documentos andaluces emitidos directamente por el rey entre 1325-1350, así como un buen número de aquellos otros otorgados por los tutores del monarca durante su minoría, 1312-1325, bien a título personal en calidad de regentes, o bien en nombre del propio Alfonso XI.

En cualquier caso, somos plenamente consciente de que presenta algunas lagunas, por lo que en modo alguno se puede considerar definitivamente cerrado. Por el contrario, la provisionalidad en la ordenación y catalogación de ciertos fondos documentales andaluces (AMJF, AMAF, AMA, etc.); la imposibilidad material del acceso directo a otros muchos sino a través de dudosas noticias aisladas en historias locales o, en el mejor de los casos, mediante colecciones diplomáticas poco fiables (AMT, AML, AMQ, etc.); la amplitud cronológica y geográfica de la época y el área que estudiamos, etc. dejan, evidentemente, una puerta abierta a la aparición e inclusión de nuevos documentos de Alfonso XI. Más aún, siguiendo un criterio unitario en su confección nos hemos visto obligado a citar tan sólo aquellos diplomas reales que hacen referencia directa a la región; dejando a un lado todos los que la tratan de forma secundaria o marginal. Y en este sentido, el número de los documentos registrados ha sido, como podrá comprobarse inmediatamente, muy elevado para la época que estudiamos.

Aunque alguno de los diplomas registrados eran ya conocidos, e incluso aparecen muchas veces publicados, lo estaban generalmente de forma dispersa. Por lo que pensamos que la colección que a continuación ofrecemos constituye no sólo una novedad para el estudio de Alfonso XI en Andalucía, sino también un interesante material de trabajo que facilita la búsqueda documental de la época.

Por último, el regesto se acompaña de un índice temático, onomástico y toponímico con la única intención de simplificar la consulta al posible lector.

SIGLAS

AAS = Archivo del Arzobispado de Sevilla
ACA = Archivo de la Corona de Aragón
ACC = Archivo de la Catedral de Córdoba
ACCA = Archivo de la Catedral de Cádiz
ACJ = Archivo de la Catedral de Jaén
ACS = Archivo de la Catedral de Sevilla
ACT = Archivo de la Catedral de Toledo
ADH = Archivo Diocesano de Huelva
ADM = Archivo Ducal de Medinaceli
ADMS = Archivo Ducal de Medina Sidonia
AGOC = Archivo General del Obispado de Córdoba
AGS = Archivo General de Simancas
AHN = Archivo Histórico Nacional
AHPC = Archivo Histórico Provincial de Córdoba
AMA = Archivo Municipal de Arjona
AMAF = Archivo Municipal de Arcos de la Frontera
AMAR = Archivo Municipal de Alcalá la Real
AMB = Archivo Municipal de Baeza
AMC = Archivo Municipal de Carmona
AMCor = Archivo Municipal de Córdoba
AME = Archivo Municipal de Ecija
AMH = Archivo Municipal de Huelva
AMJF = Archivo Municipal de Jerez de la Frontera
AML = Archivo Municipal de Luque
AMM = Archivo Municipal de Málaga
AMMS = Archivo Municipal de Medina Sidonia
AMN = Archivo Municipal de Niebla
AMQ = Archivo Municipal de Quesada
AMS = Archivo Municipal de Sevilla
AMT = Archivo Municipal de Tarifa
AMSAC = Archivo del Monasterio de San Agustín de Córdoba
AMSCC = Archivo del Monasterio de Santa Clara de Córdoba
AMSCM = Archivo del Monasterio de Santa Clara de Moguer
AMSCS = Archivo del Monasterio de San Clemente de Sevilla
AMNIS = Archivo del Monasterio de Santa Inés de Sevilla
AMSPC = Archivo del Monasterio de San Pablo de Córdoba
AMU = Archivo Municipal de Ubeda
APSMAC = Archivo Parroquial de Santa María de la Asunción de Carmona
ATT = Archivo da Torre do Tombo (Lisboa)
RAH = Real Academia de la Historia
BN = Biblioteca Nacional de Madrid
BC = Biblioteca Colombina. Sevilla

[1]. 1312, octubre, 4. Valladolid.

Alfonso XI, con la autoridad de sus tutores, confirma al convento de San Pablo de Córdoba la merced que le había otorgado su padre Fernando IV (1310, mayo, 9. Sevilla) de 1.000 mrs. anuales de la renta de la aduana de Córdoba.

REG.—AMSPC. *Libro de Protocolos*, s. XVII, f. 8r. n.º 31 (situ en el AGOC).

[2]. 1313, noviembre, 22. Villareal.

Alfonso XI, con el consejo y la autoridad de sus tutores, confirma al concejo de Santisteban del Puerto todas las franquezas y todos los privilegios que tenía de monarcas anteriores.

A.—ADM. Santisteban. Leg. 1., n.º 29.

B.—ADM. Santisteban. Leg. 1., n.º 29 (copia del siglo XVIII).

[3]. 1312, diciembre, 2. Sevilla.

El infante don Pedro, en nombre de Alfonso XI, cuyo tutor era, otorga al concejo de Jerez de la Frontera la aldea y el término de El Algar entre los arroyos de Benapino y Peñapagate.

EDT.—MANCHENO Y OLIVARES, A. *Historia de Arcos de la Frontera*. Arcos, 1922, T. I, p. 116.

[4]. 1313, diciembre, 5. Sevilla.

El infante don Pedro, en nombre de Alfonso XI, cuyo tutor era, confirma al concejo de Arcos de la Frontera las franquezas y las libertades de monarcas anteriores.

A.—AMAF. Sec. O. Caja Fuerte. Doct. n.º 5.

EDT.—MANCHENO Y OLIVARES, A. *Historia de Arcos...* Ob. cit. T. I, p. 222-224.

[5]. 1313, diciembre, 22. Sevilla.

El infante don Pedro, en nombre de Alfonso XI cuyo tutor era, confirma al concejo de Huelva todas las franquezas y privilegios de monarcas anteriores, igualándolas con la de los vecinos de Niebla.

A.—ADMS. Leg. 680.

B.—ADMS. Leg. 680 (copia del siglo XVIII).

[6]. 1313, diciembre, 30. Sevilla.

El infante don Pedro, en nombre de Alfonso XI cuyo tutor era, confirma al concejo de Jerez de la Frontera todos los privilegios y franquezas de monarcas anteriores, haciendo especial mención de la donación del castillo del Tempul.

B.—ACCA. B.L. 7, n.º 10.

C.—AMJF. Libro de Privilegios de Felipe V (1705).

EDT.—MANCHENO Y OLIVARES, A. *Historia de Arcos...* Ob. cit. T. I, p. 245.

[7]. 1314, enero, 10. Valladolid.

Alfonso XI, con la autoridad y el consentimiento de sus tutores, confirma al Monasterio de San Clemente de Sevilla todos los privilegios y franquezas de los reyes anteriores.

A.—AMSCS. Secc. I. Leg. 2, n.º 126.

B.—AMSCS. Secc. I. Leg. 2, n.º 127. (Traslado de escribano público de Sevilla de 30 de octubre de 1316).

[8]. 1314, enero, 24. Sevilla.

El infante don Pedro, en nombre de Alfonso XI cuyo tutor era, confirma al Cabildo de la Iglesia Catedral de Sevilla los 29.200 mrs. anuales de la renta de la aduana de la ciudad.

A.—ACS. Caja 3, n.º 26 (s.a. 1-13-6).

B.—ACS. Caja 3, n.º 27/2 (s.a. 1-6-14). Copia de 1710.

REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación de Alfonso XI conservada en el archivo de la Catedral de Sevilla». *En la España Medieval III*. Madrid, 1985, pp. 135-156. Doct. n.º 1, p. 136.

[9]. 1314, enero, 24. Valladolid.

El infante don Pedro, en nombre de Alfonso XI, ordena a los almojarifes de la aduana de Sevilla no pongan impedimento a la Iglesia de esta ciudad en el cobro de los 29.200 mrs. que tenía de las rentas de la aduana de Sevilla.

ACS.—Caja 3, n.º 27/1 (s.a. 1-6-14).

REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...». Ob. cit. Doct. n.º 2, pp. 136-137.

[10]. 1314, febrero, 12. Sevilla.

El infante don Pedro, en nombre de Alfonso XI cuyo tutor era, ordena a las justicias de Sevilla que hagan pagar a María Alfonso Coronel los 11.266 mrs. que debe al Convento de San Clemente de Sevilla por la tasación de los esquilmos y costos de los canales de Tárfa.

B.—AMSCS. Secc. I, Leg. 2, n.º 128. (Copia de 1314, marzo, 14. Sevilla).

[11]. 1314, marzo, 14. Valladolid.

Alfonso XI, con consejo y autoridad de sus tutores, confirma al Convento de San Pablo de Córdoba la merced que le había hecho de 1.000 mrs. anuales de la renta de la aduana de Córdoba.

AMSPC.—Reg. s. XVII, f. 8r. n.º 31 bis (situ en el AGOC).

[12]. 1314, marzo, 15. Córdoba.

El infante don Pedro, en nombre de Alfonso XI cuyo tutor era, confirma al Monasterio de Santa Clara de Córdoba todos sus privilegios y franquezas de monarcas anteriores.

B.—B.M. Ms. 13.077, ff. 78v-80v.

[13]. 1314, junio, 6. Valladolid.

Alfonso XI, con el consejo y la autoridad de sus tutores, confirma al concejo de la ciudad de Sevilla todos sus privilegios y franquezas otorgados por sus antecesores.

A.—AMS. Secc. I, carp. 2, n.º 33.

B.—AMS. Secc. I, carp. 4, Tombo I de Privilegios, f. 50rv.

REG.—*Indice de la sección primera del AMS*. Sevilla, 1860.

[14]. 1314, junio, 8. Valladolid.

Alfonso XI, con la autoridad y el consejo de sus tutores, concede al concejo de la ciudad de Córdoba la exención del servicio de portazgo y alcabalas.

A.—AMCor. Caja de Hierro grande, n.º 6.

A.—AMCor. Secc. I. serie 2, n.º 21.

[15]. 1314, junio, 13. Valladolid.

Alfonso XI, con el consentimiento y la autoridad de sus tutores, confirma al Cabildo de la Iglesia Catedral de Sevilla y a su arzobispo la merced que tenían de 49.200 mrs. anuales de la renta de la aduana de Sevilla. Y ordena al recaudador de la Iglesia firmar todos los albalás de los mercados que pasen por la aduana para evitar, de esta forma, posibles encubrimientos.

A.—ACS. Caja, 3, n.º 28. (s.a. 1-6-15).

REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...». Ob. cit., Doct. n.º 3, p. 137.

[16]. 1314, junio, 17. Valladolid.

El infante don Pedro, en nombre de Alfonso XI cuyo tutor era, ordena a los clérigos de la Iglesia de Córdoba que excomulguen a los cristianos ante los jueces para que puedan dar testimonio de ello.

B.—ACC. Caja, L. n.º 31.

[17]. 1314, junio, 17. Valladolid.

El infante don Pedro, en nombre de Alfonso XI cuyo tutor era, ordena a Francisco Díaz, alcalde mayor de Córdoba, hacer cumplir el Fuero de los Eclesiásticos en el caso de ser demandados a juicio.

B.—ACC. Ms. 125, f. 35v-37v.

REG.—GARCIA GARCIA y otros. *Catálogo de los Manuscritos e Incunables de la Catedral de Córdoba*. Salamanca, 1976, p. 231, n.º 132.

[18]. 1314, junio, 18. Valladolid.

Alfonso XI, con el consejo y la autoridad de sus tutores, confirma al Cabildo de la Iglesia de Córdoba todos los privilegios y las franquezas que tenía de los reyes anteriores.

A.—ACC. Caja N. n.º 11.

B.—ACC. Caja N. n.º 271. ff. 13-14.

REG.—GARCIA GARCIA y otros. *Catálogo...* Ob. cit. Doct. n.º 129, f. 34v. p. 131.

[19]. 1314, junio, 20. Valladolid.

El infante don Pedro, en nombre de Alfonso XI cuyo tutor era, confirma el diezmo del ganado extremeño al que tiene derecho el Cabildo y el obispo de la Iglesia de Córdoba.

B.—ACC. Ms. 125, ff. 37v-38r.

REG.—GARCIA GARCIA y otros. *Catálogo...* Ob. cit. Salamanca, 1976, p. 231, Doct. n.º 133.

[20]. 1314, junio, 30. Valladolid.

Alfonso XI, con el consentimiento de sus tutores, confirma una carta del infante don Pedro por la que ordena a los alcaldes y al alguacil de Sevilla que no consientan a nadie, ni siquiera a Fernán Pérez, almojarife real, tomar nada de las rentas de la aduana de Sevilla sin haber retirado el arzobispo y el Cabildo de la Iglesia de esta ciudad los 49.200 mrs. que les corresponden por derecho.

A.—ACS. Caja, 3. n.º 29. (s.a. 1-6-16).

REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...». Ob. cit. Doct. n.º 4, p. 137.

[21]. 1314, agosto, 3. Palenzuelos.

Alfonso XI con el consentimiento de sus tutores confirma al Cabildo de la Iglesia de Sevilla todos sus privilegios anteriores.

AACS.—Caja 4, n.º 23 (s.a. 1-6-62).

REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...». Ob. cit. Doct. n.º 4, pp. 137-138.

[22]. 1314, agosto, 3. Palenzuelos.

Alfonso XI, con el consentimiento de sus tutores, confirma al arzobispo de la Iglesia de Sevilla todos los privilegios y las franquezas que tenía de sus antecesores.

A.—ACS. Caja, 116, n.º 35. (s.a. 33-2-29).

REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...». Ob. cit. Doct. n.º 6, p. 138.

[23]. 1314, agosto, 3. Palenzuelos.

Alfonso XI, con el consejo y la autoridad de sus tutores, comunica al concejo de la ciudad de Seviolla; a los alcaldes y al alguacil y a todos los oficiales municipales de sus arzobispado, las penas que han de imponer a todos aquellos que fuesen excomulgados por no pagar el diezmo y robar en las iglesias.

A.—ACS. Caja, 5, n.º 4. (s.a. 1-7-95).

REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...». Ob. cit. Doct. n.º 7, p. 138.

[24]. 1314, agosto, 14. Burgos.

Ordenamiento dado por Alfonso XI, con el consentimiento de sus tutores, a la ciudad de Sevilla por el que se regula la compra venta del vino en la ciudad y en su tierra.

B.—AMS. Secc. 16, n.º 18, ff. 59rv.

[25]. 1315, enero, 18. Toro.

Alfonso XI, a petición de la reina doña María de Molina, confirma la donación que ésta había hecho al rabino don Moisés, su despensero, de un canal yermo en el río Genil en Ecija para construir una aceña o un batán a cambio del canal de la Vigosnia en el mismo lugar.

A.—AMSIC. Leg. 4 doc. 11.

EDT.—RODRIGUEZ LIÑEZ, L. *Real Monasterio de Santa Inés de Sevilla. Colección Diplomática y Estudio Histórico*. Tesis inédita. Sevilla, 1986. T. 4. Doct. n.º 13.

[26]. 1315, marzo, 11. Valladolid.

Alfonso XI, con el consentimiento de sus tutores, ordena a los concejos de Sevilla, Jerez de la Frontera y Arcos de la Frontera respetar y amparar los términos que Alfonso X (1266, marzo, 30. Sevilla) concediera a la villa de Cádiz, entre Jerez, Sanlúcar de Barrameda, Rota y el Puerto de Santa María, para que los vecinos de Cádiz pudiesen labrar pan para su mantenimiento.

EDT.—MINOR, A. *Jerez, Ronda y Cádiz*. Cádiz, 1891.

[27]. 1316, enero, 27. Valladolid.

Alfonso XI, con el consentimiento de sus tutores, perdona a los vecinos de Ecija que alborotaron la villa y cometieron desafueros; excepto a todos aquellos que intervinieron en la muerte de doña Sancha, cautiva que fue del alcaide moro de Málaga.

A.—AME. Sig. provisional. Leg. 3492. n.º 7.

[27.a]. 1316, mayo, 8. Ubeda.

Alfonso XI con el consentimiento de sus tutores, confirma los privilegios concedidos por Fernando IV (1295, julio 20. Valladolid y 1293, julio 28. Madrid) a los mercaderes de la Caridad de Santa María de Ubeda.

B.—AMU. Caja, 5, n.º 7 (inserto en una confirmación de 1335, junio 30. Valladolid).

[28]. 1316, mayo, 9. Ubeda.

Alfonso XI, con el consentimiento de sus tutores, confirma un documento del infante D. Sancho (1282, julio, 11. Córdoba) por el que concede a Santa María de Ubeda todas las franquicias y libertades que disfrutaba el Cabildo de la Iglesia de Jaén.

B.—AMU. Carp. 2, n.º 13.

[28.a]. 1316, mayo, 9. Ubeda.

Alfonso XI, con consejo y autoridad de sus tutores, confirma al concejo de Santisteban del Puerto todas las franquizas y los privilegios anteriores. Así mismo ordena al Adelantado de la Frontera defender y amparar los castillos de su término, otorgándole para tal fin el derecho para adhestrar ciertas tierras próximas a la villa.

A.—ADM. Santisteban del Puerto. Leg. 1, n.º 3.

B.—ADM. Santisteban del Puerto. Leg. 1, n.º 3 (Copia certificada del siglo XVIII).

[29]. 1316, julio, 10. Cambil y Alhamar.

Alfonso XI, con la autoridad de sus tutores, ordena que los ganados de los vecinos de Ubeda no paguen servicio alguno por el tránsito y el pastoreo en los términos de Baeza, Santisteban e Iznatoraf, debido a la comunidad de pastos que estos municipios tenían desde tiempos de Alfonso X y Fernando IV.

A.—AMU. Caja, 1, n.º 14.

EDT.—GARCÍA GUZMAN, M.C. *El Adelantamiento de Cazorla en la Baja Edad Media*. Cádiz, 1985, Doct. n.º 15.

[30]. 1316, julio, 20. Bexis.

El infante don Pedro, en nombre de Alfonso XI cuyo tutor era, y con la autoridad del resto de los tutores del rey —el infante don Juan y la reina doña María de Molina— ordena al Maestre de la Orden de Calatrava, don Garcí López, acudir ante Ismael I de Granada para solicitar treguas hasta el próximo mes de marzo.

B.—RAH. Colección de Salazar y Castro. Ms., M-6, n.º 46.478, f. 152.

[31]. 1316, septiembre, 2. Córdoba.

Alfonso XI, con consejo de sus tutores, confirma una carta de su padre Fernando IV (1297, agosto, 2) al concejo de Gahete por la que ordena a la ciudad de Córdoba no dañar y respetar las franquezas de los vecinos de Gahete en el cobro y la recaudación del servicio de almojarifazgo.

B.—AHN. Osuna. Carp. 10, n.º 13 bis.

[32]. 1316, septiembre, 27. Córdoba.

Alfonso XI, con la autoridad de sus tutores, confirma ciertas mercedes a los pobladores de la villa de Cañete de las Torres.

B.—ADM. Priego. Leg. 18, n.º 10.

[33]. 1316, diciembre, 2. Sevilla.

Alfonso XI, con el consentimiento de sus tutores, confirma a la villa de Niebla, en atención a los muchos servicios realizados, las franquezas, libertades y privilegios de los reyes anteriores.

B.—ADMS. Leg. 742.

C.—ADMS. Leg. 345 (Copia del siglo XVIII).

[34]. 1316, diciembre, 8. Sevilla.

El infante don Pedro, en nombre de Alfonso XI cuyo tutor era, hace constar que concedió a doña María, madre del alguacil mayor de Sevilla, Ruy Díaz de Rojas, y monja de las Huelgas (Burgos), las tiendas que tenía en Sevilla Pedro Cabeza.

B.—AMSCS. Secc. 1, Leg. 2, n.º 138 (inserta en 1316, diciembre, 13).

[35]. 1316, diciembre, 10. Sevilla.

Alfonso XI, con la autoridad de sus tutores, concede a doña María, madre del alguacil mayor de Sevilla, Ruy Díaz de Rojas, las tiendas que en nombre del rey tenía Pedro Cabezas, vecino de Sevilla.

B.—AMSCS. Secc. 1. Leg. 2. n.º 137 (inserto en una toma de posesión de 1316, diciembre, 13).

C.—AMSCS. Secc. 1. Leg. 2. n.º 136 (traslado s. XIV).

[36]. 1316, diciembre, 12. Sevilla.

Alfonso XI, con el consentimiento de sus tutores, confirma a la villa de Niebla todos los privilegios y franquezas que tenía de los reyes anteriores.

B.—ADMS. Leg. 742.

C.—ADMS. Leg. 345. (Copia del siglo XVIII).

[37]. 1316, diciembre, 15. Sevilla.

Alfonso XI, con el consentimiento de sus tutores, confirma a los genoveses instalados en Sevilla la exención del pago de las alcabalas de las bestias que comprasen.

EDT.—GONZALEZ GALLEGOS, I. «El libro de los privilegios de la nación genovesa», en *I.H.D.* n.º 1, (1974), pp. 275-358. Doct. n.º 4.

[38]. 1316, diciembre, 30. Sevilla.

Alfonso XI, con la autoridad de sus tutores, confirma al concejo de Carmona los privilegios otorgados por monarcas anteriores.

A.—AMC. Sig. provisional 0.4. Leg. 212.

B.—AMC. Sig. provisional 0.4. Leg. 212. (Copia de 1792).

REG.—GONZALEZ JIMENEZ, M. *Catálogo de los Documentos medievales del Archivo Municipal de Carmona. (1249-1474)*. Sevilla, 1976. Doct. n.º 12.

[39]. 1316, diciembre, 30. Sevilla.

Alfonso XI, con la autoridad de sus tutores, confirma el amojonamiento del término de Carmona ordenado por Alfonso X.

A.—AMC. Sig. provisional. 0.4. Leg. 212.

B.—AMC. Tumbo de los RR.CC. ff. 67r-69v.

REG.—GONZALEZ JIMENEZ, M. «*Catálogo...*». Ob. cit. Doct. n.º 11.

[40]. 1316, s.m. s.d. Valladolid.

Alfonso XI, con la autoridad de sus tutores, confirma los fueros y los privilegios de la Iglesia Colegial de Ubeda igualándolos a los que disfrutaba la Iglesia de Jaén.

A.—AMU. Caja, 1. n.º 13.

[41]. 1317, marzo, 30. Sevilla.

Alfonso XI, con la autoridad de sus tutores, concede a la Cofradía de Nuestra Señora del Pilar de Sevilla un solar próximo al Alcázar de esta ciudad para la construcción de un Hospital.

B.—ACS. Caja, 113, n.º 17 (s.a. 36-6-16).

REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...». Ob. cit. Doct. n.º 18, p. 138.

CIT.—COLLANTES DE TERAN, Fr. *Los Establecimientos de Caridad de Sevilla*. Sevilla, 1980. Y COLLANTES DE TERAN, Fr. *Historia de la Hermandad y del Hospital de los peregrinos de Nuestra Señora del Pilar de Sevilla*. Sevilla, 1890.

[42]. 1317, mayo, 12. Segovia.

Alfonso XI, con la autoridad de sus tutores, ordena a los alcaldes y al alguacil de la ciudad de Sevilla que obliguen a los almojarifes de Sevilla a pagar al Cabildo de la Iglesia de esta ciudad los 49.200 mrs. anuales que le corresponde por merced de los monarcas anteriores.

A.—ACS. Caja 3, n.º 30 (s.a. 1-6-17).

REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...». Ob. cit. Doct. n.º 9, pp. 138-139.

[43]. 1317, junio, 18. Valladolid.

La reina doña María de Molina, en nombre de Alfonso XI cuyo tutor era, concede a la Iglesia de Sevilla 3.000 mrs. para la compra de un heredamiento para el aniversario del abad, maestre y capellan mayor del rey, en lugar de unos mesones que el dicho abad había entregado a la Iglesia cerca de la plaza de S. Francisco.

A.—ACS. Caja 88, n.º 15 (s.a. 27-5-51).

[44]. 1317, julio, 21. Sevilla.

Alfonso XI, con la autoridad de sus tutores, concede a la Iglesia Colegial de Ubeda el derecho a servir de asilo y refugio para fugitividad de la ley.

A.—AMU. Caja 1, n.º 5.

[45]. 1318, abril, 5. Torre de Juan Abad.

El infante don Pedro, en nombre de Alfonso XI cuyo tutor era, confirma a los concejos de Santisteban del Puerto e Iznatoraf una carta de Fernando IV (1294, agosto, 3. Valladolid), que a su vez confirma otra de

Sancho IV (1285, marzo, 15. Burgos), por la que se amojonan los términos de ambas villas. Así mismo, confirma también otra de Fernando IV (1303, junio, 20. Sevilla) que contiene otra de Sancho IV (1285, mayo, 16. Burgos) ordenando a los vecinos del concejo de Ubeda que cuando pasen con sus ganados por término de Santisteban, o por el Puerto de Montizón, pagasen los servicios acostumbrados a esta villa.

A.—ADM. Santisteban del Puerto. Leg. 1, n.º 31.

[46]. 1319, febrero, 12. Valladolid.

Alfonso XI, con la autoridad de sus tutores, concede a los vecinos de Ubeda el privilegio de no ser prendidos por deudas para que la villa esté mejor poblada y más preparada para su defensa.

A.—AMU. Caja 1, n.º 5.

[47]. 1319, marzo, 19. Ecija.

El infante don Pedro, en nombre de Alfonso XI cuyo tutor era, confirma a la Iglesia de Córdoba el privilegio que tenía de los reyes anteriores de que no se morase a la fuerza en las casas de los canónigos.

B.—ACC. Secc. Manuscritos. (Biblioteca). Ms. 125, f. 38v.

REG.—GARCIA GARCIA, A. y otros. *Catálogos...* Ob. cit., p. 231. Doct. n.º 134.

[48]. 1319, abril, 3. Hornachuelos.

El infante don Pedro, en nombre de Alfonso XI, confirma a la Iglesia de Córdoba el privilegio de que nadie pueda morar por la fuerza en las casas de los canónigos, racioneros y clérigos.

B.—ACC. Secc. Manuscritos. Ms. 125, f. 38v.

REG.—GARCIA GARCIA y otros. *Catálogo...* Ob. cit., p. 231. Doct. n.º 135.

[49]. 1319, diciembre, 3. Burgos.

Alfonso XI, con el consentimiento de la reina doña María de Molina, confirma a Alfonso Godinez y Juan Alfonso Benavides, alcalde de Tarifa, todos los privilegios que tenían de Sancho IV y Fernando IV.

A.—ADM. Caja de Hierro. Leg. 45, n.º 6.

B.—ADM. Caja de Hierro. Leg. 45, n.º 6. (Copia del siglo XVIII).

[50]. 1319, diciembre, 16. Valladolid.

Alfonso XI, con la autoridad de la reina doña María, confirma el amononamiento de los términos de Santa Eufemia a petición de Fernando Díaz Carillo, alcalde mayor de Córdoba.

A.—AGS. Secc. I. Patronato Real. Serie XXV, Mercedes Antiguas, n.º 4990.

[51]. 1320, enero, 25. Valladolid.

Alfonso XI, con el consentimiento de la reina doña María de Molina, otorga a los tejedores de la ciudad de Córdoba los privilegios de los reyes anteriores; la prohibición de que los oficiales municipales pudiesen hacer justicia en sus pleitos salvo el alamín que ellos designasen; y, por último, los situa bajo la protección del Adelantado de la Frontera.

EDT.—GONZALEZ, T. *Colección de privilegios, franquezas, exenciones y fueros concedidos a varios pueblos y corporaciones de la Corona de la Castilla*. Madrid, 1833. T. VI, pp. 171-172.

[52]. 1320, abril, 12. Valladolid.

Alfonso XI, con la autoridad de la reina doña María de Molina, confirma la donación hecha por su padre Fernando IV (1307, enero, 4. Sevilla) de la villa de Villalba de don Falcón, otorgada por doña Estefanía, mujer de Enrique Enríquez, a su hijo Enrique Enríquez, «el mozo».

B.—RAH. Col. Salazar y Castro. Ms. M-5, n.º 45.777, ff. 100-102.

[53]. 1320, abril, 30. Valladolid.

Alfonso XI, con el consentimiento de doña María de Molina, concede al Cabildo de la Iglesia Catedral de Sevilla, 10 tiendas en los atalares de la ciudad para aniversarios en memoria del rey Sancho IV.

A.—ACS. Caja, 51, n.º 25. (s.a. 15-7-39).

[54]. 1320, mayo, 10. Valladolid.

Alfonso XI, con la autoridad de la reina doña María de Molina, ordena a Pedro Ruiz de Toro, alcaide de Bélmez y Begijar, la reparación del alcazar de Baeza según las posturas previamente acordadas con el concejo de dicha villa.

A.—AMB.

EDT.—*Colección diplomática de Baeza*. Doct. n.º 19.

[55]. 1320, mayo, 24. Valladolid.

Alfonso XI, con la autoridad de sus tutores, ordena a los alcaldes y al alguacil de la ciudad de Córdoba se respeten los usos y las costumbres de los carniceros que matan en las carnicerías del Cabildo de la Iglesia de Córdoba.

B.—ACC. Secc. Manuscritos. Ms. 125, f. 27v.

REG.—GARCIA GARCIA y otros. *Catálogo...* Ob. cit., p. 228. Doct. n.º 98.

[56]. 1320, junio, 25. Valladolid.

Alfonso XI, con el consentimiento de sus tutores, confirma al concejo de Córdoba, con la autoridad de la reina doña María de Molina, un privilegio de su padre Fernando IV (1297, septiembre, 5. Alcañices) por el que se ordena a los jurados de la ciudad y de los concejos del obispado de Córdoba informasen al rey de las fechorias que acaeciesen en sus respectivas collaciones.

EDT.—GONZALEZ, T. *Colección de privilegios...* Ob. cit. T. VI, pp. 169-170.

[57]. 1320, noviembre, 10. Valladolid.

Alfonso XI, con la autoridad de sus tutores, concede a los vecinos de la ciudad de Sevilla la saca de la tercera parte del pan que labrasen para mejor poblamiento de la ciudad.

A.—AMS. Secc. I, carp. 2, n.º 34.

B.—AMS. Secc. I, carp. 4. Tombo I de privilegios, f. 50v-51r.

REG.—*Índice de la sección primera...* Ob. cit.

[58]. 1320, noviembre, 11. Valladolid.

Alfonso XI, con la autoridad de sus tutores, concede al concejo de Sevilla un ordenamiento sobre la venta del vino. En virtud del mismo, prohíbe la entrada en la ciudad de vino foraneo sin agotar antes el de los vecinos de Sevilla.

A.—AMS. Secc. I, carp. 2, n.º 35.

B.—AMS. Secc. I, carp. 4. Tombo I de Privilegios. f. 52rv.

REG.—*Índice de la sección primera...* Ob. cit.

[59]. 1320, noviembre, 11. Valladolid.

Alfonso XI, con la autoridad de sus tutores, concede a los vecinos de la ciudad de Sevilla la exención del impuesto de alcabalas de las bestias que comprasen.

A.—AMS. Secc. I, carp. 2, n.º 36.

B.—AMS. Secc. I, carp. 4. Tumbo I de Privilegios, f. 51rv-52r.

REG.—*Indice de la sección primera...* Ob. cit.

[60]. 1320, noviembre, 26. Córdoba.

Alfonso XI, con consejo y autoridad del infante don Juan Manuel cuyo tutor era, confirma al Convento de San Pablo de Córdoba los 1.000 mrs. anuales de las rentas de la aduana de Córdoba que tenía de monarcas anteriores.

REG.—AMSPC. Libro de Protocolos, s. XVII. f. 84. n.º 32. (situ en AGOC).

[61]. 1320, diciembre, 14. Ecija.

El infante don Felipe, en nombre de Alfonso XI cuyo tutor era, promete guardar y respetar los privilegios y las franquezas de la Hermandad General de Andalucía, y en especial las del concejo de Niebla.

A.—AHN. Diversos. Concejos y ciudades. Carp. 3. Doct. n.º 115.

B.—ADMS. Leg. 742.

C.—ADMS. Leg. (Copia del siglo XVIII).

EDT.—GARCIA FERNANDEZ, M. «La Hermandad General de Andalucía durante la minoría de Alfonso XI de Castilla; 1312-1325». *H.I.D.*, n.º 12, (1986), pp. 374-375.

[62]. 1320, diciembre, 25. Arjona.

El infante don Felipe, en nombre de Alfonso XI cuyo tutor era, promete guardar y respetar las franquezas y los privilegios de la Hermandad General de Andalucía; realiza jura y homenaje a sus concejos, excepto al de Córdoba que queda excluido. Así mismo confirma los privilegios del concejo de Arjona.

B.—AMA.

EDT.—MORALES TALERO, S. *Anales de la ciudad de Arjona*. Madrid, 1965. Doct. n.º 13, pp. 257-258.

[63]. 1320, s/m, s/d. s/l.

Alfonso XI, con la autoridad de sus tutores, nombra las seis primeras escribanías de Jerez de la Frontera.

REG.—GUTIERREZ, B. *Historia de estado presente y antiguo de la muy... etc. ciudad de Jerez de la Frontera*. Jerez, 1886. T. II, p. 176 y T. IV, p. 353.

[64]. 1321, enero, 1. Ubeda.

El infante don Felipe, en nombre de Alfonso XI cuyo tutor era, promete guardar y defender los privilegios y las franquezas de la Hermandad General de Andalucía haciendo jura y homenaje a la misma. Así mismo confirma los privilegios del concejo de Santisteban del Puerto, como miembro de la Hermandad.

A.—ADM. Santisteban del Puerto. Leg. 1, n.º 32.

B.—ADM. Santisteban del Puerto. Leg. 1, n.º 32. (Copia certificada del siglo XVIII).

[65]. 1321, enero, 15. Ecija.

El infante don Felipe, en nombre de Alfonso XI cuyo tutor era, hace donación a Alfonso Fernández de Biedma de todas sus posesiones en Sevilla, especialmente ciertas casas en la collación de San Pedro para que instale en ella su residencia.

A.—AMSIC. Leg. 4. Doct. n.º 16.

EDT.—RODRIGUEZ LIAÑEZ, L. *Real Monasterio...* Ob. cit. T. II. Doct. n.º 25.

[66]. 1321, marzo, 17. Sevilla.

Alfonso XI, con la autoridad de sus tutores, hace merced a Ruy González Manzanedo de los bienes confiscados a Ruy Méndez de Sotomayor y a Juan Jiménez, el abogado, por haber alborotado la ciudad contra la tutoría del infante don Felipe.

A.—ACS. Caja, 19, n.º 26. (s.a. 6-2-19).

B.—ACS. Caja, 22, n.º 6 (Copia del siglo XVIII).

EDT.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...». Ob. cit., pp. 154-155.

[67]. 1321, marzo, 18. Sevilla.

Alfonso XI, con la autoridad de sus tutores, concede a los vecinos del concejo de Niebla las franquezas del diezmo, veintena, treintena, portazgo, etc. de todas las mercancías que llevasen de un lugar a otro, tanto por tierra como por mar.

A.—ADMS. Leg. 742.

B.—ADMS. Leg. 742. (Copia del siglo XVIII).

[68]. 1321, abril, 26. Sevilla.

Alfonso XI, con la autoridad de sus tutores, confirma al Cabildo de la Iglesia de Sevilla la donación que había hecho de 10 tiendas en los atalares de la ciudad con cargo a los aniversarios por su abuelo el rey Sancho IV.

A.—ACS. Caja, 31, n.º 14. (s.a. 15-7-39).

B.—ACS. Caja, 31, n.º 24. (s.a. 15-7-39).

REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...». Ob. cit. Doct. n.º 11, p. 139.

[69]. 1321, junio, 12. Jaén.

Alfonso XI, con el consentimiento de sus tutores, ordena que no se excusen de pagar sus deudas a los vecinos de Ubeda, especialmente todos aquellos de aducen tener privilegios que le fueron concedidos en Cambil, Alhamar, Bexis, Bélmez, Tiscar y Quesada y que ahora viven en esta villa.

A.—AMU. Leg. 1, n.º 15.

[69.a]. 1321, junio, 13. Jaén.

Alfonso XI, con la autoridad de sus tutores, ordena a los vecinos de Quesada, Tiscar, Bélmez, Cambil y Alhamar pagar los gastos de mantenimiento y atalayas de los referidos castillos, so pena de ser sus bienes confiscados en plazo de 30 días.

B.—AMU. Caja, 3 n.º 8.

[69.b]. 1321, agosto, 15. Baeza.

El infante don Felipe, en nombre de Alfonso XI cuyo tutor era, confirma a Ubeda su fuero, privilegios, mercedes, libertades, usos y costumbres en recompensa porque Ubeda lo recibe por tutor del rey.

A.—AMU, Carp. 3, n.º 8.

[70]. 1321, septiembre, 25. Valladolid.

Alfonso XI, con la autoridad de sus tutores, concede al concejo de la ciudad de Sevilla que sean respetados los privilegios y las mercedes concedidas a los vecinos de esta ciudad.

B.—AMS. Secc. I. Carp. 4. Tombo I de Privilegios. f. 55v-56r.

[71]. 1321, octubre, 9. Valladolid.

Alfonso XI, con la autoridad de sus tutores, concede al concejo de la ciudad de Sevilla las rentas anuales del monopolio de la sal. A cambio, el concejo debe pagar al monarca 36.000 mrs. anuales en concepto de arrendamiento.

B.—AMS. Secc. I, carp. 4. Libro I de Privilegios. ff. 56rv.

[72]. 1321, s/m, s/d. s/l.

Alfonso XI, con la autoridad de sus tutores, sentencia una división de términos entre los municipios de Baeza y Ubeda.

B. AMU. Caja, 6, n.º 8.

[73]. 1322, marzo, 6. Valladolid.

Alfonso XI, con el consentimiento de sus tutores, confirma al arzobispo y al Cabildo de la Iglesia Catedral de Sevilla todos los privilegios y franquezas de los reyes anteriores.

A.—ACS. Caja 4, n.º 26 (s.a. 1-6-65).

REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...». Ob. cit. Doct. n.º 12, p. 139.

[74]. 1322, julio, 16. Valladolid.

Alfonso XI, con la autoridad del infante don Felipe, su tío y tutor, confirma al arzobispo don Fernando y al Cabildo hispalense todos los privilegios concedidos por los reyes de Castilla.

A.—ACS. Caja 4, n.º 24 (s.a. 1-6-63).

REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...». Ob. cit. Doct. n.º 13, p. 140.

[75]. 1322, julio, 22. Sevilla.

Alfonso XI, con la autoridad de sus tutores, acoge bajo su custodia y protección a la cofradía de Nuestra Señora del Pilar de Sevilla y le concede ciertos privilegios y le autoriza a predicar y recibir limosnas por todo el reino.

A.—ACS. Caja 113, n.º 17. (s.a. 30-3-56).

REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...». Ob. cit. Doct. n.º 14, p. 140.

E.D.T.—COLLANTES DE TERAN, Fr. *Los Establecimientos...* Ob. cit. y COLLANTES DE TERAN, Fr. *Historia de la Hermandad...* Ob. cit.

[76]. 1322, s/m, s/d. Sevilla.

Alfonso XI, con la autoridad de sus tutores, concede al caballero jerezano Simón Ruiz Torres, hijo de Gonzalo Ruiz Torres, jurado de Jerez de la Frontera, la aldea de Abadín con sus pastos, montes, prados, ríos, etc. que había sido confiscada a Esteban García de Vargas, ajusticiado por orden del infante don Felipe tras haber alborotado la villa contra su tutoría a favor del infante don Juan Manuel.

REG.—GUTIERREZ, B. *Historia del estado...* Ob. cit. T. III, p. 234.

[77]. 1323, enero, 6. Valladolid.

Alfonso XI, con la autoridad de sus tutores, confirma al Cabildo de la Iglesia Catedral de Córdoba todos los privilegios de los reyes anteriores. Especialmente los otorgados por Fernando III que prohíben a los vecinos de Córdoba vender o enajenar sus bienes a monasterios, iglesias, órdenes militares, etc., salvo a la Iglesia Catedral de esta ciudad.

A.—ACC. Caja D, n.º 5.

B.—ACC. Caja M, n.º 46.

[78]. 1323, febrero, 28. Valladolid.

Alfonso XI, a petición del Cabildo de la Iglesia Catedral de Córdoba, ordena a los alcaldes y al alguacil de esta ciudad que permitiesen a la referida Iglesia tomar el diezmo de las rentas anuales de la aduana de la ciudad. Así mismo obliga a Juan Ponce de Cabrera y a otros caballeros a devolver a la Iglesia de Córdoba todas las posesiones que habían sido usurpadas. Por último, pone a la referida Iglesia bajo su protección y amparo, porque su padre estaba allí enterrado, para que nada ni nadie osase usurparles bienes ni quebrantarles algunas de las franquezas concedidas por los reyes anteriores.

A.—ACC. Caja, Z, n.º 12.

B.—ACC. Caja, Z, n.º 49.

[79]. 1323, junio, 14. Sevilla.

Alfonso XI, con la autoridad de sus tutores, confirma a los clérigos de la Universidad de Carmona los privilegios de los reyes anteriores.

A.—AP SMA. Carmona. Leg. 2, priv. n.º 26.

B.—AP SMA. Carmona. Leg. 2, priv. s/n.

REG.—GONZALEZ JIMENEZ, M. «Archivo de la Universidad de Clérigos Beneficiados de Carmona. Catálogo de documentación medieval», en *H.I.D.*, n.º 1, (1974), pp. 361-387.

[80]. 1323, agosto, 9. Medina del Campo.

Alfonso XI, con la autoridad de sus tutores, ordena al concejo de la ciudad de Córdoba que permitiese al Cabildo de la Iglesia Catedral de esta ciudad cobrar libremente el diezmo de las rentas anuales de su aduana.

A.—ACC. Caja, Z, n.º 11.

[81]. 1323, diciembre, 4. Sevilla.

Alfonso XI, con la autoridad de sus tutores, concede carta de población a la plaza de Alcaudete. Le otorga el privilegio del asilo de homicianos. Así mismo franquea a todos los vecinos de Alcaudete de todos los servicios directos e indirectos de las mercancías que trajesen para el abastecimiento de la villa.

EDT.—GONZALEZ, T. *Colección de privilegios...* Ob. cit. T. VI, pp. 237-238.

[82]. 1324, febrero, 23. Sevilla.

Alfonso XI, con la autoridad de sus tutores, confirma al concejo de Arcos de la Frontera todas las franquezas y todos los privilegios que tenía de los reyes anteriores y que habían sido, de alguna manera, violados durante la minoría del rey.

EDT.—MANCHEÑO Y OLIVARES, M. *Arcos de la Frontera*. Arcos, 1922. T. I, pp. 225-227.

[83]. 1324, febrero, 25. Sevilla.

Alfonso XI, con la autoridad de sus tutores, confirma al concejo de Arcos de la Frontera todas las franquezas y libertades otorgadas por los reyes anteriores.

EDT.—MANCHEÑO Y OLIVARES, M. *Arcos de la Frontera...* Ob. cit. T. I, pp. 220-222.

[84]. 1324, septiembre, 8. Jerez de la Frontera.

Alfonso XI, con el consentimiento del infante don Felipe cuyo tutor era, concede al concejo de la villa de Ecija el diezmo de toda la cal que se labrase en su término para la reparación de las murallas de la villa que se encontraban bastante deterioradas.

A.—AME. Sig. provisional. Leg. 3492, n.º 8.

B.—AME. Tumbo de los RR.CC. Sig. Leg. 874.

C.—AME. Sig. Provisional. (actual). Leg. 2442. (Copia del siglo XVIII).

[85]. 1324, diciembre, 1. Ecija.

Alfonso XI, con el consentimiento del infante don Felipe, concede al concejo de Carmona la mitad de las rentas de la barca de Villanueva puesta recientemente por Sevilla ya que dicha barca tomaba tierra en término de Carmona.

A.—AMC. Sig. pro. 0.4. Lg. 213. Provisiones reales XIII-XIV.

B.—Tumbo de los RR.CC. 75r-75v.

REG.—GONZALEZ JIMENEZ, M. *Catálogo...* Ob. cit. Doct. n.º 11, p. 13.

[86]. 1324, diciembre, 1. Ecija.

Alfonso XI, con la autoridad del infante don Felipe, devuelve al concejo de Carmona la posesión del Cortijo de Pedro Mingo que había sido usurpado, primero por la Orden de Santiago y, recientemente, por el concejo de Sevilla cuando se levantaron contra la tutoría del infante don Felipe Alfonso Jufre Tenorio, Ruy González Manzanedo, Ruy Fernández de Gibraleón, etc. Confirma, además, el privilegio en virtud del cual los vecinos de Carmona no podían vender propiedades a personas de órdenes, ni de religión, ni de fuera del reino.

A.—AMC. Sig. prov. Leg. 0.4. n.º 213. Provisiones reales. XIII-XIV.

B.—Tumbo de los RR.CC. ff. 72-75v.

REG.—GONZALEZ JIMENEZ, M. *Catálogo...* Ob. cit. Doct. n.º 12, p. 13.

[87]. 1325, febrero, 10. Valladolid.

Alfonso XI, con la autoridad de sus tutores, ordena a las justicias de la ciudad de Córdoba que controlen y vigilen el cobro de los diezmos debidos a la Iglesia de esta ciudad para evitar encubrimientos.

B.—ACC. Caja. P. n.º 177.

[88]. 1325, marzo, 4. Ecija.

El infante don Felipe, en nombre de Alfonso XI cuyo tutor era, ordena al concejo de Baeza entregar a Sancho Jiménez de Illora, comendador de Porcuna, todos los bienes que la Orden de Calatrava tenía en la ciudad así como en el término.

A.—AMB.

EDT.—*Colección diplomática de Baeza*. Doct. n.º 21.

[89]. 1325, abril, 19. Ecija.

El infante don Felipe, en nombre de Alfonso XI cuyo tutor era, comunica al concejo de Baeza que no cumplan las prerrogativas de otros tutores que van contra el fuero de Baeza.

A.—AMB.

EDT.—*Colección diplomática de Baeza*. Doct. n.º 22.

[90]. 1325, mayo, 4. Ecija.

Alfonso XI, con la autoridad del infante don Felipe, concede a los vecinos de Ecija la saca de la tercera parte del pan que labrasen para el mejor poblamiento de la villa.

A.—AME. Sig. prov. Leg. 2492, n.º 12.

B.—Tumbo de los RR.CC. Leg. 874.

[91]. 1325, mayo, 22. Carmona.

Alfonso XI, con la autoridad del infante don Felipe, revoca ciertas donaciones de tierras hechas a particulares en término de Carmona durante la primera tutoría del rey.

A.—AMC. Sig. prov. Leg. 0.4. n.º 213, provisiones Reales. XIII-XIV.

B.—Tumbo de los RR.CC. f. 73r.

REG.—GONZALEZ JIMENEZ, M. *Catálogo...* Ob. cit. Doct. 15, p. 13.

[92]. 1325, julio, 12. Trujillo.

Alfonso XI, con el consentimiento del infante don Felipe, concede al concejo de Ecija una feria de 15 días de duración a partir del mes de mayo y hasta el mes de junio y coloca bajo su protección a todos los que acudiesen a la misma y a sus mercancías.

A.—AME. Sig. prov. Leg. 3492. n.º 10.

B.—Tumbo de los RR.CC. Leg. 874.

[93]. 1325, septiembre, 23. Valladolid.

Alfonso XI concede a la villa de Arjona la delimitación de sus términos y una serie de lugares libres para el tránsito de la Mesta (dos cañadas).

CIT.—JIMENA JURADO. *Anales de la Villa de Arjona*. Jaén, 1643, p. 331.

[94]. 1325, noviembre, 10. Valladolid.

Alfonso XI ordena a los recaudadores de las rentas anuales de la aduana de Sevilla que permitiesen al Cabildo de la Iglesia de esta ciudad la recaudación de los 49.200 mrs. anuales que por derecho le correspondía.

A.—ACS. Caja, 3, n.º 31. (s.a. 1-6-18).

REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «*La documentación...*». Ob. cit. Doct. n.º 15, p. 140.

[95]. 1325, noviembre, 22. Valladolid.

Alfonso XI confirma al concejo de Cádiz los 3.944 mrs. anuales que le correspondía, desde Sancho IV y Fernando IV, de la renta de la aduana de esta villa para gastos de los servicios de escuhas y velas. Así mismo ordena a los almojarifes de la aduana que permitiesen al referido municipio la recaudación de estos maravedíes.

EDT.—GONZALEZ, T. *Colección de privilegios...* Ob. cit. T. IV, pp. 407-408.

[96]. 1325, diciembre, 12. Valladolid.

Alfonso XI envía al concejo de Niebla una copia de las Cortes celebradas en Valladolid, en donde se declaró la mayoría de edad del rey.

B.—ADMS. Leg. 742.

[97]. 1325, s/m, s/d. s/l.

Alfonso XI concede al concejo de Jerez de la Frontera la aldea de Guadallasín, próxima al río Majaceite. (Actual aldea y ermita del Minbral).

EDT.—MANCHEÑO Y OLIVARES, S. *Arcos de la Frontera...* Ob. cit. t. I, p. 115.

[98]. 1326, enero, 12. Valladolid.

Alfonso XI confirma a doña María Fernández la compra que hizo a don Moisés de una aceña en el río Genil en Ecija.

A.—AMSIC. Leg. 4. Doct. 24.

EDT.—RODRIGUEZ LIAÑEZ, L. *Real Monasterio...* Ob. cit. T. II, Doct. n.º 61.

[99]. 1326, enero, 13. Valladolid.

Alfonso XI concede a los vecinos del concejo de la villa de Niebla que puedan sacar la tercera parte del pan que labrasen para el mejor poblamiento de la villa.

- A.—AHN. Diversos. Concejos y ciudades. Carp. 3, n.º 108.
B.—ADMS. Leg. 742.
C.—ADMS. Leg. 742. (Copia del siglo XVIII).

[100]. 1326, febrero, 12. Valladolid.

Alfonso XI, a petición del concejo de la ciudad de Sevilla, confirma a los mercaderes genoveses que acuden por mar o tierra a Sevilla que fuesen francos, salvos y seguros ellos y sus mercancías por dos años, tal como ocurre con los catalanes.

EDT.—GONZALEZ GALLEGOS, I. «El libro de los privilegios...». Ob. cit. Doct. n.º 5.

[101]. 1326, febrero, 12. Valladolid.

Alfonso XI confirma a los vecinos de la ciudad de Sevilla la merced de la exención del pago de la alcabala de las bestias. Así mismo ratifica el derecho que tenían a sacar la tercera parte del pan que labrasen, para mejor poblamiento de la ciudad y riqueza de sus vecinos.

- A.—AMS. Secc. I. carp. 2, n.º 40.
B.—AMS. Secc. I. carp. 4. Tombo de Privilegios. f. 53r-54v.
REG.—*Índice de la sección primera...* Ob. cit.

[102]. 1326, febrero, 12. Valladolid.

Alfonso XI confirma al concejo de la ciudad de Sevilla todos los privilegios, usos y costumbres que tenía de los reyes anteriores.

- A.—AMS. Secc. I. carp. 2, n.º 39.
B.—AMS. Secc. I. carp. 4. Tombo I de Privilegios. ff. 52v-53r.
REG.—*Índice de la sección primera...* Ob. cit.

[103]. 1326, febrero, 12. Valladolid.

Alfonso XI confirma al concejo de la ciudad de Sevilla el privilegio que tenía desde Fernando IV por el que se le hacía merced de 10.000 mrs. anuales de la renta de la tafurería para la reparación de los muros de la ciudad.

- A.—AMS. Secc. I. carp. 2, n.º 38.
B.—AMS. Secc. I. carp. 4. Tombo I de privilegios. ff. 57r-57v.
REG.—*Índice de la sección primera...* Ob. cit.

[104]. 1326, febrero, 12. Valladolid.

Alfonso XI ordena se paguen al concejo de la ciudad de Sevilla 1.000 mrs. anuales de las rentas de las tercias reales del pan para la reparación de los caños de agua del abastecimiento de la ciudad, en sustitución de las rentas del almojarifazgo.

A.—AMS. Secc. I. carp. 2, n.º 37.

B.—AMS. Secc. I. carp. 4, Tumbo I de privilegios. f. 56r-57v.

REG.—*Índice de la sección primera...* Ob. cit.

[105]. 1326, febrero, 15. Valladolid.

Alfonso XI confirma a don Juan, arzobispo de Sevilla, y al Cabildo de su Iglesia todos los privilegios que tenían del emperador (Alfonso VI) y de otros reyes castellanos.

A.—ACS. Caja, 4, n.º 45. (s.a. 1-6-64).

REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...». Ob. cit. Doct. n.º 17, p. 141.

[106]. 1326, febrero, 15. Valladolid.

Alfonso XI envió a don Juan, arzobispo de Sevilla, y a su Iglesia una copia de los cuadernos de las Cortes de Valladolid en donde se declaró la mayoría de edad del rey y en la que se contienen las peticiones hechas al rey por el estamento eclesiástico.

A.—ACS. Caja 4, n.º 18 (s.a. 1-6-5).

REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...». Ob. cit. Doct. n.º 16, p. 140.

[107]. 1326, marzo, 28. Valladolid.

Alfonso XI interviene en la villa de Arjona a causa de los alborotos y disturbios del concejo; y nombra a ocho regidores perpetuos para el gobierno de la villa que deben entender en todo lo referente al mismo.

B.—AMA.

REG.—JIMENA JURADO. *Anales de la villa...* Ob. cit. pp. 335-336.

EDT.—MORALES TALERO, S. *Anales de...* Ob. cit. Doct. 14, pp. 259-261.

[108]. 1326, abril, 21. Burgos.

Alfonso XI confirma al concejo de Jerez de la Frontera todos los privilegios y franquezas que tenía de los monarcas anteriores.

B.—AMJF. Reservados Históricos. Caja, n.º 12.

C.—AMJF. Vitrina, n.º 5.

[109]. 1326, mayo, 8. Burgos.

Alfonso XI confirma a Juan Alfonso de Benavides un privilegio de su padre Fernando IV (1300, mayo, 7. Valladolid) por el que se le concedía ciertas franquezas y mercedes.

A.—ADM. Privilegios rodados. n.º 21 (antes 61).

[110]. 1326, julio, 28. Medina del Campo.

Alfonso XI confirma a la Iglesia de Córdoba todos los privilegios y todas las franquezas de los reyes anteriores.

A.—ACC. Caja, M, n.º 138.

[111]. 1326, julio, 28. Medina del Campo.

Alfonso XI notifica al obispo y al Cabildo de la Iglesia de Córdoba que en las pasadas Cortes de Valladolid había sido declarado mayor de edad. Así mismo remite copia de los cuadernos de las citadas cortes, y confirma a la Iglesia de Córdoba todos sus privilegios anteriores.

A.—ACC. Caja, M, n.º 137.

[112]. 1326, julio, 28. Medina del Campo.

Alfonso XI concede al arzobispo y al Cabildo de la Iglesia Catedral de Sevilla todas las mercedes que había otorgado al resto de las iglesias de Castilla en Medina del Campo. Así mismo les comunica su prohibición de que bienes de realengo pasen libremente al abandengo.

A.—ACS. Caja, 4, n.º 19/1 (s.a. 1-6-58).

REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...». Ob. cit. Doct. n.º 18, p. 141.

[113]. 1326, noviembre, 18. Lerma.

Alfonso XI ordena a todos los judíos de Sevilla pagar al deán y al Cabildo de la Iglesia de esta ciudad los 30 dineros anuales acostumbrados.

A.—ACS. Caja, n.º 6. n.º 2/3. (s.a. 1-7-173).

REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...». Ob. cit. Doct. n.º 19, p. 141.

[114]. 1327, febrero, 20. Sevilla.

Alfonso XI confirma al concejo de la villa de Ecija todos los privilegios y todas las franquezas de los reyes anteriores.

B.—AME. Tumbo de los RR.CC. Sig. Leg. 874.

[115]. 1327, marzo, 27. Sevilla.

Alfonso XI confirma el truque que el arzobispo don Juan y el Cabildo de la Iglesia de Sevilla habían efectuado con el judío Yhudá Abén Yudat, almojarife del rey, de una mezquita en la judería de Sevilla por una alhóndiga en la collación de S. Salvador.

A.—ACS. Caja, 101, n.º 8/5 (s.a. 31-2-50).

REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...». Ob. cit. Doct. 20, pp. 141-142.

[116]. 1327, junio, 10. Sevilla.

Alfonso XI confirma el privilegio dado por su abuelo Sancho IV (1284, agosto, 20. Sevilla) por el que concede a la abadesa y monjas de Santa Clara de Sevilla diversos beneficios.

B.—AMSIS. Leg. 4, doct. 78.

EDT.—RODRIGUEZ LIAÑEZ, L. *Real Monasterio...* Ob. cit. T. II, Doct. n.º 66.

[117]. 1327, julio, 15. Sevilla.

Alfonso XI, a petición de los mercaderes genoveses de Sevilla, les confirma el salvoconducto de 1326 ante la existencia de piratas y malhechores en la tierra y señorío del rey que roban y ambargan sus mercancías y bienes.

EDT.—GONZALEZ GALLEGOS, I. «El libro de los...». Ob. cit. Doct. n.º 6.

[118]. 1327, agosto, 1. Torre Alháuquime.

Alfonso XI concede carta de población a los vecinos de Olvera que había sido recientemente conquistada a los granadinos.

B.—AH. Secc. OO.MM. Alcántara. Carp. 477, n.º 3 (Se trata de una copia del escribano de Olvera de 20 de enero de 1336).

EDT.—ESCALONA, R.F. *Historia del real monasterio de Sahagún*. Madrid, 1982, pp. 652-653. ROJAS GABRIEL, M. *Olvera en La Baja Edad Media (siglos XIV-XV)*. Cádiz, 1987, pp. 157-159.

[119]. 1327, agosto, 9. Sevilla.

Alfonso XI concede a Juan Alfonso de Guzmán, señor de Sanlúcar de Barrameda, el derecho a cobrar los almojarifazgos de la villa porque pertenecían a su señorío y no a la Corona.

B.—ADMS. Leg. 911. (Inserto en una confirmación de Pedro I. 1351, enero, 23. Sevilla).

[120]. 1327, agosto, 20. Sevilla.

Alfonso XI confirma a Fray Pedro, obispo de la Iglesia de Cádiz, el privilegio que tenía de monarcas anteriores de recibir anualmente 12.000 mrs. de las rentas de la aduana de Cádiz.

B.—ACCA. B.L.7. n.º 11.11. (Traslado de 1376).

REG.—ANTON SOLE, P. RAVINA, M. *Catálogo de documentos medievales del Archivo catedralicio de Cádiz*. Cádiz, 1975. Doct. n.º 13, p. 50.

[121]. 1327, agosto, 20. Sevilla.

Alfonso XI, a petición del arzobispo don Juan, ordena a las justicias de Sevilla que permitiesen al arzobispo y al Cabildo de su Iglesia arrendar y recaudar libremente el diezmo que por derecho les correspondía.

A.—ACS. Caja, 5, n.º 7/1. (s.a. 1-7-98).

REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...». Ob. cit. Doct. n.º 21, p. 142.

[122]. 1327, agosto, 26. Sevilla.

Alfonso XI confirma al concejo de la villa de Carmona a través de sus mandaderos Andrés Díaz, alcalde mayor, Sancho Pérez, jurado, y Gonzalo Pérez, adalid, todos los privilegios de la villa y el cuaderno otorgado en las pasadas cortes de Valladolid.

A.—AMC. Provisiones Reales. XIII-XIV.

B.—Tumbo RR.CC. f. 75v.

REG.—GONZALEZ JIMENEZ, M. *Catálogo...* Ob. cit. Doct. 16, p. 13.

[123]. 1327, agosto, 31. Sevilla.

Alfonso XI confirma al concejo de la villa de Jerez de la Frontera la donación efectuada por sus antepasados de las rentas de la tafurería y el diezmo de la cal, tejas y ladrillos del término para reparar los muros de la villa y su alcázar.

B.—AMJF. Reservados Históricos. Caja, 2, n.º 34. (Vitrina C).

[29]

29

[124]. 1327, septiembre, 15. Sevilla.

Alfonso XI ordena al concejo de la villa de Niebla que respetase la costumbre de que las alzadas de los pleitos de la aduana de Niebla concluyesen ante sus alcaldes mayores y no ante los de Sevilla y que de esta sentencia no hubiese más apelaciones.

A.—ADMS. Leg. 742.

[125]. 1327, septiembre, 23. Sevilla.

Alfonso XI concede a la villa de Arjona la delimitación de términos y sitios libres para la Mesta. Delimita, en concreto, dos cañadas para que los ganados no dañasen los campos de cereal.

REG.—JIMENA JURADO. *Anales de la Villa de Arjona...* Oc. cit.

[126]. 1327, octubre, 22. Sevilla.

Alfonso XI a petición de Vicente Yañez, vecino de la villa de Aroche, ordena al concejo de la villa de Niebla que permitiese al tal Vicente Yañez cortar madera para casas de morada, zahurdas, carretas, arados, etc. para su heredad en el Campo del Andévalo que pertenecía al referido concejo.

B.—ADMS. Leg. 742.

[127]. 1327, octubre, 25. Sevilla.

Alfonso XI confirma al Monasterio de San Clemente de Sevilla un privilegio de su padre Fernando IV (1310, febrero, 24. Sevilla) por el que concede al referido monasterio la exención de las tercias del pan, vino, terrazgos y ganados que pertenecen a la Corona.

A.—AMSCS. Secc. 1. Leg. 3, n.º 155.

[128]. 1327, octubre, 27. Sevilla.

Alfonso XI confirma al Monasterio de San Clemente de Sevilla un privilegio de su padre Fernando IV (1310, agosto, 13. Sevilla) por el que concede al referido monasterio todas las mercedes y franquezas otorgadas por los reyes de Castilla.

A.—AMSCS. Secc. 1. Leg. 3, n.º 156.

B.—AMSCS. Secc. 1. Leg. 3, n.º 161 (traslado del escribano público de Sevilla, Lorenzo González. 1351, julio, 6. Sevilla).

[129]. 1327, noviembre, 10. Sevilla.

Alfonso XI ordena a todos los judíos de Sevilla, mayores de 16 años, que pagasen al Cabildo de la Iglesia Catedral de Sevilla 3 mrs. anuales por cabeza.

CIT.—ORTIZ DE ZUÑIGA, D. *Anales eclesiásticos y seculares de la ciudad de Sevilla*. Madrid, 1795, T. II. Libro V, pp. 73-74.

[130]. 1327, diciembre, 5. Sevilla.

Alfonso XI otorga el perdón a todos los caballeros, hombres buenos y vecinos de la villa de Niebla que asaltaron durante la minoría el alcázar de la villa y tiraron a los oficiales puestos por el infante don Felipe.

A.—AHN. Diversos. Concejos y ciudades. Leg. 75.

B.—ADMS. Leg. 742. (Copia del siglo XVIII).

[131]. 1327, diciembre, 12. Sevilla.

Alfonso XI confirma al concejo de la villa de Niebla todos los privilegios y todas las franquezas de los reyes anteriores.

B.—ADMS. Leg. 742. (Copia del siglo XVIII).

C.—ADMS. Leg. 345. (Copia del siglo XVIII).

[132]. 1327, diciembre, 13. Sevilla.

Alfonso XI hace merced al concejo de la villa de Niebla de todos los derechos del almojarifazgo de las aldeas de su tierra para la fábrica de las murallas de la villa. Se los concede por su destacada actuación en la campaña militar de Olvera y a petición del conde don Alvar Nuñez de Osorio, privado del rey.

A.—ADMS. Leg. 742.

B.—ADMS. Leg. 345. (Copia del siglo XVIII).

[133]. 1328, enero, 23. Córdoba.

Alfonso XI confirma al Convento de San Pablo de Córdoba todos los privilegios y todas las franquezas de los reyes anteriores.

REG.—AMSPC. *Libro de Protocolos*. f. 6v, n.º 24. Reg. siglo XVII (situ en el AGOC).

[134]. 1328, enero, 25. Córdoba.

Alfonso XI confirma a Alfonso Fernández de Córdoba, alcalde mayor de Córdoba, la donación de la aldea de Cañete de las Torres, para que la poblase a fuero de Córdoba y la defendiese.

A.—ADM. Priego. Leg. 18, n.º 11.

[135]. 1328, febrero, 12. Córdoba.

Alfonso XI hace merced a la abadesa y monjas de Santa Clara de Córdoba de que los albañiles que ellas contratasen para las obras de dicho monasterio estuviesen obligados a hacerlo sin escusa alguna y recibiendo los jornales adecuados.

B.—BN. Ms. 13.077, f. 105r.

REG.—RODRIGUEZ LIAÑEZ, L. *Real Monasterio de Santa Clara de Córdoba. Documentación y estudio histórico*. 1260-1499. T. II. Doct. n.º 29.

[136]. 1328, febrero, 16. Córdoba.

Alfonso XI hace merced al Convento de San Agustín de Córdoba de algunas tierras para la compra de ciertas casas en Córdoba, en la collación de Santa María, y las rentas originadas por el uso del agua de la Fuente Santa como dote fundacional.

REG.—AMSAC. *Libro de Protocolos*. f. 29. Regesto del siglo XVII (situ en el AGOC).

[137]. 1328, febrero, 18. Córdoba.

Alfonso XI concede carta de población a la villa de Alcaudete. El monarca le otorga una serie de exenciones y franquezas económicas y fiscales para propiciar su poblamiento.

B.—AMM. Libro de Provisiones. Vol. VII, ff. 332-336 rv. (inserto en una confirmación de 1515, enero, 12. Valladolid).

EDT.—GONZALEZ, T. *Colección de privilegios...* Ob. cit. T. VI, pp. 239-242.

[138]. 1328, marzo, 9. Toledo.

Alfonso XI envía como procuradores a Aviñón, a don Juan, obispo de Cuenca, a don Pedro, obispo de Cartagena y al noble Fernando Sancho, para que recabasen del papa Juan XII alguna ayuda económica para la guerra emprendida contra los granadinos.

REG.—MANSILLA, D. *La documentación española del Archivo del «Castel S. Angelo» (395-1498)*. Roma, 1958. Doct. n.º 125, p. 66.

[139]. 1328, marzo, 25. Toledo.

Alfonso XI promete a Alfonso IV de Portugal guardar y defender los tratados y las posturas firmadas por sus antepasados.

EDT.—*As gavetas da Torre do Tombo*. T. IX, gav. 4577. XVIII. 11.5 pp. 636-657. Lisboa, 1968-75.

[140]. 1328, mayo, 3. Real sobre Escalona.

Alfonso XI emite un ordenamiento al concejo de la ciudad de Córdoba como respuesta a una serie de peticiones efectuadas por el referido municipio. Entre las más importantes destaca la deposición de los oficiales nombrados el 1320 por el infante don Juan Manuel y el nombramiento de 13 regidores perpetuos para el gobierno de la ciudad.

A.—AMCor. Secc. II, serie, 1, n.º 1.

[141]. 1328, junio, 25. Real sobre Escalona.

Alfonso XI entrega a Alonso González, su cirujano y médico, el cobro de los diezmos de la Granja de Ubeda, y los donadíos que fueron de Juan Pérez y Pedro Alvar.

B.—AHN. OO.MM. Santiago. Carpeta, 69, n.º 9.

[142]. 1328, noviembre, 18. Valladolid.

Alfonso XI hace merced a Juan Alfonso de Benavides de todos los bienes confiscados en Toro a Martín González, por haberse sublevado contra el rey en la minoría.

A.—ADM. Caja de Hierro, Caja, 45, n.º 10.

B.—ADM. Caja de Hierro, Caja, 45, n.º 10. (Copia del siglo XVIII).

[143]. 1328, diciembre, 15. Valladolid.

Alfonso XI devuelve al concejo de Niebla la jurisdicción sobre la aldea de Moguer, pero, en cambio, retiene para la Corona el almojarifazgo de la aldea por 6 años.

B.—ADMS. Leg. 743. (Copia del siglo XVIII).

[144]. 1328, diciembre, 28. Sevilla.

Alfonso XI, a petición del arzobispo y del Cabildo de la Iglesia de Sevilla, ordena a los judíos de esta ciudad pagar a la citada Iglesia los 30 dineros anuales; de lo contrario manda a los alcaldes y al alguacil de la ciudad que los tomen presos hasta pagar lo debido.

B.—ACS. Caja, 6, n.º 2/1. (s.a. 1-71-72).

C.—ACS. Caja, 6, n.º 2/2. (s.a. 1-71-72). Copia de 1786.

[145]. 1329, abril, 8. Alcalá de Henares.

Alfonso XI concede a la ciudad de Sevilla el derecho a nombrar sus alcaldes ordinarios.

B.—AMS. Secc. I, carp. 4. Tumbo I de Privilegios. f. 47v-58r.

[146]. 1329, abril, 28. Madrid.

Alfonso XI manda a los ejecutores de las tercias reales, décimas y bula de cruzada que el papa Juan XII le había otorgado en 1328, que permitiesen al arzobispo don Juan y al Cabildo de la Iglesia de Sevilla tomar 20.000 mrs. que les habían sido prestado para la flota ese mismo año.

A.—ACS. Caja, 5, n.º 8 (s.a. 1-7-98).

REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...». Ob. cit. Doct. n.º 22, p. 142.

[147]. 1329, mayo, 1. Madrid.

Alfonso XI ordena se respete al Cabildo de la Iglesia de Córdoba el derecho que tenía al cobro del diezmo del ganado extremeño que entraba en el obispado para la fábrica de su Iglesia.

A.—ACC. Caja, P. n.º 247.

B.—ACC. Caja, O. n.º 141.

[148]. 1329, mayo, 4. Madrid.

Alfonso XI escribe al concejo de la ciudad de Sevilla en relación a los pleitos vistos por sus alcaldes de Corte cuando el rey estaba en esta ciudad.

B.—AMS. Secc. 16, n.º 18, f. 50r.

REG.—COLLANTES DE TERAN SANCHEZ, A. *Catálogo de la Sección 16. Archivo Municipal de Sevilla. Diversos T.I. (1240-1515)*. Sevilla, 1977, p. 20.

[148.a]. 1329, mayo, 20. Madrid.

Alfonso XI confirma la carta de Fernando IV (1296, enero, 18. Valladolid) por la que ordena a las autoridades de Ubeda no cobrar impuestos a los ganados de la ciudad, cuando entran en otros términos a causa de la guerra de Granada.

A.—AMU, Caja, 5, n.º 5.

[148.b]. 1329, junio, 1. Madrid.

Alfonso XI da cuenta de la merced que hizo a los castillos fronteros de Quesada, Tiscar, Cambil y Alhama y a otros castillos de la Frontera de que todos cuantos morasen en ellos con sus cuerpos fuesen libres de deudas y «malfrentas», justificando su residencia por los alcaldes, para auspiciar su poblamiento.

B.—AMU, Caja, 4, n.º 13.

[149]. 1329, mayo, 21. Madrid.

Alfonso XI confirma al concejo de la ciudad de Sevilla la donación que su padre le había hecho del castillo de Fregenal.

A.—AMS. Secc. I. Carp. 2, n.º 41.

REG.—*Indice de la sección primera...* Ob. cit.

[150]. 1329, mayo, 24. Madrid.

Alfonso XI ordena se restituyan al concejo de la ciudad de Niebla todos los términos, bienes y propiedades que tenía confiscadas de Alvar Núñez de Osorio, excepto el almojarifazgo de Moguer que se lo reserva el rey por 6 años.

A.—ADMS. Leg. 743.

[151]. 1329, mayo, 24. Madrid.

Alfonso XI confirma el privilegio de perdón (1327, diciembre, 9. Sevilla) otorgado a los caballeros, hombres buenos y vecinos del concejo de Niebla, que se levantaron contra la tutoría del infante don Felipe durante la minoría del rey.

B.—ADMS. Leg. 743. (Copia certificada del siglo XVIII).

C.—ADMS. Leg. 345.

[152]. 1329, julio, 3. Madrid.

Alfonso XI concede, a petición del concejo de Ecija, que todos aquellos nuevos pobladores de la villa que han roturado montes y jaras y que han plantado viñas y huertas en el término, las tuviesen firmes y estables, siempre que no dañasen las cañadas de los ganados ni las propiedades de los vecinos viejos.

A.—AME. Sig. prov. Leg. 3492, n.º 15.

B.—AME. Tumbo de los RR.CC. Leg. 874.

[153]. 1329, julio, 5. Madrid.

Alfonso XI hace merced a don Alfonso Jufre Tenorio, almirante de Castilla, por los muchos servicios realizados a la Corona, de todas las heredades, rentas y derechos que en Moguer tenía don Garcí Pérez, ayo que fue del rey Fernando IV.

A.—ADMS. Leg. 763.

B.—ADMS. Leg. 345. (Copia del siglo XVIII).

[154]. 1329, julio, 20. Madrid.

Alfonso XI otorga al concejo de la villa de Baeza una serie de ordenamientos de carácter político, fiscal y económico para el mejor gobierno de la villa. En virtud del mismo devuelve al concejo las aldeas de Recena y Jaraf.

B.—AMB. (confirmación de Fernando VI, 1745, enero, 20. Madrid).

EDT.—*Colección diplomática de Baeza*. Doct. n.º 28.

[154.a]. 1329, julio, 20. Madrid.

Alfonso XI confirma la carta de Fernando IV (1310, marzo, 3. Sevilla) y de Sancho IV (1294, junio, 10. Valladolid) por la que concede a Ubeda la exención de portazgos y montazgos.

B.—AMU, Caja, 2 n.º 10 (inserto en una confirmación de 1351, noviembre, 14. Cortes de Valladolid).

[154.b]. 1329, julio, 22. Madrid.

Alfonso XI confirma las cartas de Fernando IV (1304, marzo, 8. Burgos) y de Sancho IV (1297, agosto, 12. Valladolid) que eximen al concejo de Sevilla del pago de tributos, portazgos, montazgos, veintenatas, etc.

A.—AMU, Caja, 2, n.º 5.

[155]. 1329, agosto, 10. Madrid.

Alfonso XI hace merced a Garcí Méndez de Sotomayor de la aldea de Bélmez para facilitar su poblamiento.

REG.—JIMENA JURADO. *Anales...* Ob. cit. p. 350.

[156]. 1329, agosto, 12. Madrid.

Alfonso XI concede a la villa de Ecija la exención de portazgos, según se contiene en los privilegios de Fernando IV (1304, abril, 1) y de Sancho IV (1287, enero, 21).

A.—AME. Sig. prov. Leg. 3492, n.º 14.

B.—AME. Tombo de los RR.CC. Leg. 874.

[157]. 1329, agosto, 22. Madrid.

Alfonso XI hace merced al arzobispo de Sevilla don Juan del privilegio de sacar libremente de la ciudad el pan y el vino que recogiese en concepto de diezmo.

A.—ACS. Caja, 5, n.º 9/1. (s.a. 1-7-99).

REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...». Ob. cit. Doct. n.º 23, p. 142.

[158]. 1330, abril, 8. Sevilla.

Alfonso XI ordena a las justicias de la ciudad de Sevilla que prendan a todos aquellos que no pagan los diezmos al Cabildo de la Iglesia de esta ciudad.

A.—ACS. Caja, 112, n.º 27/1 (s.a. 36-1-20).

REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...». Ob. cit. Doct. n.º 24, p. 143.

[159]. 1330, mayo, 11. Sevilla.

Alfonso XI ordena al concejo de la ciudad de Sevilla que hiciese merced de la heredad de la Granja, en término de Fregenal, a Gonzalo García de Gallegos, alcalde mayor de Sevilla.

B.—AMS. Secc. I, carp. 81, n.º 212.

[160]. 1330, julio, 20. Córdoba.

Alfonso XI ordena a los vecinos de la ciudad de Córdoba que no se escusen en acudir a las milicias municipales cuando fuesen requeridos para la guerra de Granada, so pena de muerte para los que lo hagan injustificadamente.

A.—ADM. Archivo Histórico. Caja de Hierro, n.º 1, n.º 10.

REG.—GONZALEZ MORENO, J. *Catálogo del Archivo General de la Casa de Medina-celi*. Sevilla, 1973, T. III, p. 107.

[161]. 1330, julio, 22. Córdoba.

Alfonso XI confirma al concejo de Jerez de la Frontera el derecho a disponer de un barrio franco.

B.—AMJF. Reservados Históricos. Caja, 12, n.º 27.

[162]. 1330, agosto, 24. Real sobre Teba-Ardales.

Alfonso XI confirma al concejo de la villa de Tarifa todos los privilegios y franquezas de monarcas anteriores, según se contienen en los privilegios de su padre Fernando IV (1310, marzo, 17. Sevilla) y de su abuelo Sancho IV (1293, febrero, 4. Madrid).

A.—AMT. Privilegios, n.º 3.

EDT.—VIDAL BENTRAN, E. «Privilegios y Franquicias de Tarifa». *Hispania* n.º LXVI (1957), p. 24.

[163]. 1330, septiembre, 18. Real sobre Otergicar.

Alfonso XI hace donación a la Orden de Santiago y a su maestre don Vasco Rodríguez, por los servicios en la campaña de Teba, del lugar de Otergicar entre Teba y Cañete la Real.

A.—AHN. OO.MM. Santiago, Carp. 249, n.º 1.

[164]. 1330, octubre, 2. Córdoba.

Alfonso XI concede carta de población a la villa de Teba. Se trata de las mismas mercedes y privilegios otorgados a la villa de Olvera en 1327.

B.—AHN. Osuna, carp. 10, n.º 9.

[165]. 1330, noviembre, 22. Sevilla.

Alfonso XI confirma al concejo de la ciudad de Sevilla la donación que Alfonso X le había hecho de la alquería de La Guardia (cerca de Puebla, junto a Coria) para que la poblase con 200 vecinos que la labrasen, señalando sus términos y otorgando a sus moradores franquezas y privilegios.

A.—AMS. Secc. I, carp. 2, n.º 42.

REG.—*Índice de la sección primera...* Ob. cit.

[166]. 1330, noviembre, 25. Sevilla.

Alfonso XI confirma el privilegio de los Rendones, descendientes de Garcé Pérez Rendón, poblador de Jerez en tiempos de Alfonso X.

B.—AMJF. Real Ejecutoria de Los Rendones (s. XVII).

[167]. 1330, diciembre, 5. Sevilla.

Alfonso XI obliga a las justicias de la ciudad de Córdoba que controlasen el pago de los diezmos a la Iglesia de esta ciudad para evitar ocultaciones y malicias.

A.—ACC. Caja, P, n.º 19.

[168]. 1330, diciembre, 14. Sevilla.

Alfonso XI ordena a las justicias de la ciudad de Córdoba que no permitan ocultaciones ni encubrimientos en los diezmos debidos a la Iglesia de esta ciudad. Así mismo que las pesquisas que se hiciesen al respecto fuesen sin daños de los inocentes y sin cohechos de los acusados.

A.—ACC. Caja, P, n.º 177.

B.—ACC. Caja, P, n.º 177. (Traslado de 1331).

[169]. 1331, enero, 9. Sevilla.

Alfonso XI ordena a las justicias de Córdoba vigilar el cobro de los diezmos debidos a la Iglesia de esta ciudad para evitar encubrimientos.

A.—ACC. Caja P. n.º 177.

[170]. 1331, enero, 22. Sevilla.

Alfonso XI hace merced a la villa de Ubeda de la aldea de Quesada, para que la poblase y la defendiese. Así mismo le concede también el lugar de Torreperogil con idéntica finalidad.

A.—AMU. Caja, 5, n.º 12.

B.—AMQ. Libro de Privilegios del concejo. ff. 23-28. (traslado del siglo XVI).

EDT.—CARRIAZO, J.M. *Colección Diplomática de Quesada*. Jaén, 1975. Doct. n.º 21, pp. 31-32.

[171]. 1331, enero, 26. Sevilla.

Alfonso XI concede a la villa de Quesada un conjunto de franquezas y exenciones, económicas, fiscales, judiciales, etc., para auspiciar su poblamiento.

B.—AMQ. Libro de Privilegios del concejo. ff. 18-19.

EDT.—CARRIAZO, J.M. *Colección...* Ob. cit. Doct. n.º 22, pp. 33-34.

[172]. 1331, enero, 30. Sevilla.

Alfonso XI ordena, a petición del concejo de la villa de Arjona, que los servicios de escuchas, velas, rondas y atalayas de Alcaudete se permutasen por 2.000 mrs. anuales.

A.—AMA.

EDT.—MORALES TALERO, S. *Anales...* Ob. cit. Doct. 15, pp. 262-263.

[173]. 1331, febrero, 10. Sevilla.

Alfonso XI confirma a las monjas del Monasterio de Santa Clara de Sevilla la limosna anual que tenían de los reyes anteriores de 500 mrs. anuales.

CIT.—ORTIZ DE ZUÑIGA, D. *Anales...* Ob. cit. T. II. Libro V, p. 78.

[174]. 1331, febrero, 23. Sevilla.

Alfonso XI ordena a don Juan Nuñez, Maestre de la Orden de Calatrava, permita a los ganados de la Mesta cruzar libremente las tierras de la orden en Andalucía.

A.—AHN. OO.MM. Calatrava, carp. 429, n.º 193.

[175]. 1331, febrero, 24. Sevilla.

Alfonso XI confirma al convento de Santa Clara de Sevilla la merced que le hizo su padre Fernando IV (1303, julio, 17. Sevilla) de 15 cahices de trigo de las tercias de Gerena y de la collación de San Lorenzo, reduciendo esta cantidad a 10 cahices.

A.—AMSIS. Leg. 4. doct. 29.

EDT.—RODRIGUEZ LIAÑEZ, L. *Real Monasterio...* Ob. cit. T. II, Doct. n.º 71.

[176]. 1331, febrero, 24. Sevilla.

Alfonso XI ordena, a petición del arzobispo don Juan, a los concejos de Jerez de la Frontera, Niebla y, en general, a todos los municipios de la Frontera, que a pesar de haber quitado las franquezas a todos sus vecinos para la guerra de los moros, no consintiesen que los recaudadores del rey cobrasen a la Iglesia de Sevilla un cuartillo por cada fanega de trigo entregado en concepto de diezmo en los castillos fronteros.

A.—ACS. Caja, 112, n.º 27/1 (s.a. 36-1-20).

REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...». Ob. cit. Doct. 25, p. 143.

[177]. 1331, marzo, 3. Sevilla.

Alfonso XI confirma una carta de su madre, la reina doña Constanza, (1312, octubre, 4. Córdoba) por la que se dispone todo lo necesario para el entierro, sepultura, capellanía, aniversarios, memorias, etc. de su padre Fernando IV.

A.—ACC. Caja L, n.º 339.

[178]. 1331, marzo, 13. Sevilla.

Alfonso XI confirma a la villa de Jódar todas las franquezas y todos los privilegios otorgados por Alfonso X (1217, abril, 12. Murcia) para auspiciar su poblamiento.

EDT.—GONZALEZ, T. *Colección de...* Ob. cit. T. VI, pp. 158-159.

[179]. 1331, marzo, 20. Sevilla.

Alfonso XI, a petición de Nicolas Pérez, vicario de Carmona, confirma a los clérigos de esta villa los privilegios que tenían de no pagar pechos ni monedas, y que pudiesen comprar y vender heredades. Les ordena, en cambio, celebrar cada año 6 aniversarios por las almas de la familia real y por la de sus antecesores.

A.—AP SMA de Carmona. Leg. 2, priv. s/n.

B.—AP SMA de Carmona. Leg. 2, n.º 15.

REG.—GONZALEZ JIMENEZ, M. «Archivo de la Universidad...», Ob. cit., p. 301.

[180]. 1331, marzo, 20. Sevilla.

Alfonso XI, a petición del obispo de Córdoba y de su Iglesia, ordena a las justicias de esta ciudad liberar a los carniceros de la Iglesia que estaban presos por incumplimiento de sus obligaciones en la venta de la carne.

A.—ACC. Caja, N, n.º 11.

[181]. 1331, marzo, 21. Sevilla.

Alfonso XI confirma a la Iglesia de Córdoba los privilegios de los reyes de Castilla.

A.—ACC. Caja, M, n.º 12.

[182]. 1331, marzo, 23. Sevilla.

Alfonso XI confirma al Monasterio de San Clemente de Sevilla varios privilegios de monarcas anteriores.

A.—AMSCS. Secc. 1. Leg. 3, n.º 164.

[183]. 1331, marzo, 28. Sevilla.

Alfonso XI ordena se restituyese al concejo de la villa de Niebla todos los bienes de propios que habían sido confiscados para la guerra de Granada, excepto la aldea de Villalba; pues el rey la había entregado a doña Leonor Nuñez de Guzmán, hija de Pedro Nuñez de Guzmán, alcalde mayor de Niebla y vasallo del rey.

A.—ADMS. Leg. 743.

B.—ADMS. Leg. 345. (Copia del siglo XVIII).

[184]. 1331, abril, 6. Sevilla.

Alfonso XI confirma a Pedro Ponce de León la merced de la villa de Marchena, por la muerte de su padre Ferrand Pérez Ponce.

B.—RAH. Col. Salazar y Castro, Ms. M-49, n.º 52686, ff. 78rv.

CIT.—ORTIZ DE ZUÑIGA, D. *Anales...* Ob. cit. T. II, p. 78.

[185]. 1331, abril, 29. Villanueva de Barca Rota.

Alfonso XI confirma al concejo de la villa de Baeza los privilegios otorgados por monarcas anteriores.

A.—AMB.

EDT.—*Colección diplomática de Baeza*. Doct. n.º 30.

[187]. 1331, mayo, 2. Almendral de Baños.

Privilegio rodado de Alfonso XI por el que hace merced a don Alfonso de la Cerda de ciertas aldeas en Segovia (Casarubias y Torrubias) en gratitud a la aveniencia realizada entre ambos.

B.—ADMS. Leg. 763. (Copia del escribano de Niebla del s. XVIII).

[188]. 1331, mayo, 2. Almendral de Baños.

Privilegio rodado de Alfonso XI por el que hace merced a don Alfonso de la Cerda de las aldeas de Villafranca de Valcánchez, Benbiere, etc. en término de León, por la aveniencia firmada entre ambos.

A.—ADM. Privilegios Rodados, n.º 24 (antes 24).

[189]. 1331, mayo, 3. Almendral de Baños.

Privilegio rodado de Alfonso XI por el que hace merced a don Alfonso de la Cerda de los lugares de Val de Corneia, El Barco, Piedrahita y Horcajada en término de León, por la concordia firmada entre ambos.

A.—ADM. Privilegios Rodados, n.º 25. (antes, 23).

[190]. 1331, mayo, 9. Trujillo.

Alfonso XI confirma al concejo de la villa de Baeza el privilegio de Fernando IV (1307, junio, 26. Valladolid), en virtud del cual se eximen a los vecinos de esta villa de servicios por el tráfico de sus ganados en cualquier parte del reino.

B.—AMB. (inserto confirmación de Fernando VI, 1745, enero, 20. Madrid).

EDT.—*Colección diplomática de Baeza*. Doct. n.º 31.

[191]. 1331, junio, 25. Illescas.

Alfonso XI concede al concejo de la villa de Niebla la facultad de construir un lagar de cera, siempre que no dañase el almojarifazgo de la villa.

A.—ADMS. Leg. 743.

[192]. 1331, junio, 25. Illescas.

Alfonso XI ordena devolver al concejo de Niebla y a todos los municipios de la Frontera las franquezas que les fueron confiscadas para la guerra de Granada por dos años.

B.—ADMS. Leg. 743. (Copia certificada del s. XVIII).

[193]. 1331, junio, 28. Illescas.

Alfonso XI confirma al concejo de la villa de Niebla todos los privilegios y todas las franquezas de los reyes anteriores.

B.—ADMS. leg. 345 (copia del s. XVIII).

[194]. 1331, julio, 6. Illescas.

Ordenamiento de Alfonso XI a la villa de Niebla decretando que los pleitos de las alzadas de la aduana de la villa fuesen ante los alcaldes mayores de Niebla y no ante los de Sevilla.

A.—ADMS. Leg. 743.

B.—ADMS. Leg. 345. (Copia del s. XVIII).

[195]. 1331, octubre, 2. Segovia.

Alfonso XI ordena, a petición de Juan de la Cerna, a Gonzalo García de Gallegos, alcalde mayor de Sevilla y a Alvar Pérez de Guzmán, anjonar términos entre Niebla y Gibraleón.

B.—AHN. Osuna, Leg. 377, n.º 4.

EDT.—PARDO, M.L. *Huelva y Gibraleón (1282-1495). Documentos para su historia*. Huelva, 1980. Doct. n.º 11, pp. 75-76.

[196]. 1331, octubre, 3. Segovia.

Alfonso XI concede a la villa de Ubeda el privilegio del arrendamiento de los servicios de montazgo de su término para reparar los muros del castillo de Cabra.

B.—AMU. Caja, 1, n.º 4.

[197]. 1331, s/m, s/d, s/l.

Alfonso XI confirma al Monasterio de Santa Clara de Sevilla la donación de Fernando IV (1303, marzo, 13. Sevilla) de 500 mrs. anuales de las rentas del diezmo del aceite.

B.—AMSI. Leg. 4, Doct. 77.

EDT.—RODRIGUEZ LIAÑEZ, L. *Real Monasterio...* Ob. cit. T. II. Doct. n.º 74.

[198]. 1331, s/m, s/d. s/l.

Alfonso XI ordena a las justicias de Córdoba, a petición del obispo y la Iglesia de esta ciudad, que respetasen los privilegios que tenían los carniceros de la Iglesia en esta ciudad.

A.—ACC. Caja, W, n.º 10.

[199]. 1332, febrero, 5. Valladolid.

Alfonso XI confirma a la Iglesia Colegial de Ubeda todos los privilegios otorgados por los reyes anteriores.

A.—AMU. Carpeta 5, n.º 10.

REG.—JIMENA JURADO. *Anales...* Ob. cit. p. 329.

[200]. 1332, marzo, 7. Valladolid.

Alfonso XI ordena a Alfonso Carro Rueda, señor de Palos, no consienta que los vecinos de Niebla acudiesen a poblar Palos ni los de otros lugares de realengo, porque se dañaría la tierra del rey en esta comarca.

B.—ADMS. Leg. 743. (Traslado de 1332, mayo, 20. Niebla).

[201]. 1332, marzo, 29. Vitoria.

Alfonso XI concede a doña Leonor de Guzmán la aldea de Villagarcía.

B.—RAH. Col. Salazar y Castro, Ms, M-84, n.º 52500, ff. 190-198.

C.—AHN. Osuna. leg. 190, n.º 5.

[45]

45

[202]. 1332, abril, 6. Sevilla.

Alfonso XI confirma a Pedro Ponce de León la merced que su padre Fernando IV había hecho a Fernán Pérez Ponce de la villa de Marchena (1299, diciembre, 18. Algeciras).

B.—AHN. Osuna. Leg. 189, n.º 1. (Traslado de 1501).

[203]. 1332, julio, 10. Burgos.

Alfonso XI concede a Ruy Pérez, hijo de Pay Arias de Castro, el privilegio de la prohibición de entrada en término de su villa de Espejo para cazar, cortar madera, pastoreo, etc. tal como había disfrutado su padre.

B.—ADM. Comares. Leg. 37, n.º 2.

[204]. 1332, agosto, 20. Burgos.

Alfonso XI comisiona a Fernán Martínez, vecino de Baeza, y a Lope Pérez, vecino de Santisteban, para que actúen como jueces y amojongen los límites entre los concejos de Quesada y Cazorra.

A.—AMU.

EDT.—CARRIAZO, J.M. *Colección...* Ob. cit. Doct. n.º 23, pp. 38-40.

[205]. 1332, septiembre, 3. Valladolid.

Alfonso XI obliga a Lope Ruíz de Baeza a devolver al concejo de esta villa una dehesa que estaba próxima a las murallas, lo que originaba grandes pleitos en tiempos de guerra con el ganado del concejo que allí pastaba tradicionalmente.

A.—AMB.

EDT.—*Colección diplomática de Baeza*. Doct. n.º 32.

[206]. 1332, septiembre, 18. Valladolid.

Alfonso XI ordena a las justicias de la ciudad de Córdoba hacer cumplir fielmente la sentencia dada por los jueces de la Iglesia contra todos aquellos que no pagan los diezmos y realizan encubrimientos.

A.—ACC. Caja, P, n.º 18.

[207]. 1332, septiembre, 22. Valladolid.

Alfonso XI ordena a las justicias de la ciudad de Córdoba que entregasen a la Iglesia de la misma el diezmo de las rentas anuales del almojarifazgo de Córdoba; el diezmo de la tenencia del alcázar de la ciudad, y el diezmo de los 80 mrs. anuales destinados a la capilla del rey Fernando IV, enterrado en Córdoba.

B.—ACC. Caja, Z, n.º 13 (Traslado de 1375, julio, 20. Córdoba).

C.—ACC. Caja, L, n.º 339 (Copia del siglo XVIII).

[208]. 1332, septiembre, 23. Valladolid.

Alfonso XI ordena a los alcaldes y al alguacil de Córdoba que obligasen a Yuzaf de Zaga, almojarife real entre 1330-1331, a entregar al Cabildo de la Iglesia de esta ciudad el diezmo de sus rentas.

B.—ACC. Caja, Z, n.º 14.

[209]. 1332, septiembre, 27. Sevilla.

Alfonso XI confirma al concejo de Arjona el privilegio de no contribuir a las escuchas y atalayas de Martos y Alcaudete, sino con 2.000 mrs. anuales.

REG.—JIMENA JURADO. *Anales...* Ob. cit. pp. 359-352.

[210]. 1332, octubre, 26. Burgos.

Alfonso XI ordena a Alfonso Carro Rueda, señor de Palos, no recibir en su aldea como pobladores a vecinos de Niebla ni de otros lugares de realengo.

A.—ADMS. Leg. 743.

[211]. 1332, noviembre, 7. Valladolid.

Alfonso XI confirma al concejo de Arjona el privilegio que le había otorgado (1331, enero, 30. Sevilla) de no contribuir sino con 2.000 mrs. anuales a los servicios de escuchas y atalayas de Martos y Alcaudete.

A.—AMA.

EDT.—MORALES TALERO, S. *Anales...* Ob. cit. Doct. n.º 16, pp. 264-265.

[212]. 1332, septiembre, 23. Sevilla.

Alfonso XI ordena y autoriza al concejo de la ciudad de Sevilla a otorgar ciertos privilegios y franquezas a la villa de Arcos de la Frontera para facilitar su poblamiento.

B.—AHN. Osuna, leg. 116, n.º 3 bis. (Traslado de 1393, octubre, 23. Sevilla).

C.—AHN. Osuna, leg. 116, n.º 3 bis. (Copia del siglo XVIII).

[213]. 1332, noviembre, 23. Sevilla.

Alfonso XI hace merced a Juan Núñez, Maestre de Calatrava, y a su Orden que puedan hacer en sus casas de Sevilla de la collación de San Andrés, tahonas para pan de un máximo de ocho ruedas y moler harina de adargama.

B.—RAH. Col. Salazar y Castro, Ms. I-30, n.º 36.783 ff. 105rv.

[214]. 1332, diciembre, 30. Sevilla.

Alfonso XI confirma al concejo de la villa de Jerez de la Frontera la donación de la aldea y el castillo de El Tempul.

REG.—GUTIERREZ, B. *Historia del estado...* Ob. cit. T. II, pp. 185-186.

[215]. 1332, diciembre, 30. Sevilla.

Alfonso XI confirma a los judíos de Jerez de la Frontera el privilegio que tenían de la exención de portazgos, y ordena que disfrutasen de las mismas franquezas que los cristianos viejos de la villa.

REG.—BAER, F. *Die Juden in Christlichen Spanien*. Berlín, 1970. T. II, p. 158.

CIT.—GUTIERREZ, B. *Historia del estado...* Ob. cit. T. II, p. 185.

[216]. 1333, febrero, 10. Valladolid.

Alfonso XI confirma a la villa de Jerez de la Frontera la donación de la aldea y el castillo de El Tempul.

B.—AMJF. Confirmaciones reales de Felipe V (1705).

REG.—UBRIQUE, Fray Se. de: *Historia de la villa de Ubrique*. Sevilla, 1944 y GUTIERREZ, B. *Historia del estado...* Ob. cit. T. II, p. 187.

[217]. 1333, febrero, 18. Valladolid.

Alfonso XI confirma a los canónigos de la Iglesia de Sevilla la donación que tenían desde tiempos de Alfonso X de ciertas tierras para pan en la Campiña hispalense.

A.—ACS. Caja, 152, n.º 28 (s.a. 48-3-42).

REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...». Ob. cit. Doct. n.º 26, p. 143.

[218]. 1333, febrero, 20. Valladolid.

Alfonso XI confirma, a petición de Gonzalo Martínez, procurador del concejo de Jerez, el privilegio de la donación del castillo de El Tempul.

A.—ACCA. B.L.7.10. ff. 234r-245r.

REG.—ANTON SOLE y otros. *Catálogos...* Ob. cit. Doct. n.º 14, pp. 50-51.

[219]. 1333, marzo, 5. Valladolid.

Alfonso XI otorga al concejo de la villa de Ecija el derecho para adehesar ciertas tierras para bueyes de labor en el término de Hortales.

B.—AME. Sig. prv. Tumbo de los RR.CC. Leg. 874.

[220]. 1333, marzo, 13. Sevilla.

Alfonso XI confirma el privilegio de franquezas otorgado por Alfonso X a los moradores del alcázar de Baeza. (1272, abril, 12. Murcia).

EDT.—GONZALEZ, T. *Colección de privilegios...* Ob. cit. T. VI, pp. 156-158.

[221]. 1333, junio, 15. Sevilla.

Alfonso XI confirma a todos los clérigos beneficiados de la Iglesia de Sevilla el derecho que tenían desde tiempos de Sancho IV de que nadie se hospedase en sus casas sin el conocimiento de sus dueños.

B.—ACS. Caja, 116, n.º 34/1 (s.a. 38-2-29).

B.—ACS. Caja, 116, n.º 34/2 (Copia de 1729).

REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...». Ob. cit. Doct. n.º 27, p. 143.

[222]. 1333, septiembre, 16. Sevilla.

Alfonso XI confirma al Monasterio de San Agustín de Córdoba un privilegio (1328, febrero, 16. Córdoba), por el que dona para fundación del convento unas casas en la collación de Santa María de esta ciudad y la mitad de las rentas por el uso del agua de los caños de Fuente Santa, para sufragar aniversarios y misas en memoria de las almas de los reyes de Castilla.

REG.—AMSAC. *Libro de Protocolos*. (REG. siglo XVII) f. 26 (situ en AGOC).

[223]. 1333, septiembre, 20. Sevilla.

Alfonso XI concede al concejo de Jerez de la Frontera la aldea de Abedín, en término de El Tempul.

EDT.—MANCHEÑO Y OLIVARES, A. *Arcos de la Frontera...* Ob. cit. T. I, p. 115.

[224]. 1333, septiembre, 20. Sevilla.

Alfonso XI concede al concejo de Arcos de la Frontera, a causa de su gran pobreza, el derecho a arrendar libremente los pastos de sus términos para la defensa de la villa.

A.—AMAF. Secc. O. Caja Fuerte, Doct. n.º 6.

EDT.—MANCHEÑO Y OLIVARES, A. *Arcos...* Ob. cit. T. I, pp. 236-238.

[225]. 1333, septiembre, 20. Sevilla.

Alfonso XI confirma al concejo de la villa de Arcos de la Frontera todos los privilegios que tenía de los reyes anteriores, y especialmente los del infante don Pedro (1313, diciembre, 7. Sevilla).

A.—AMAF. Secc. O. Caja Fuerte. Doct. n.º 7.

EDT.—MANCHEÑO Y OLIVARES, A. *Arcos...* Ob. cit. T. I, pp. 238-240.

[226]. 1333, septiembre, 20. Sevilla.

Alfonso XI, a petición del concejo de Arcos de la Frontera, ordena al concejo de Jerez de la Frontera, a Pedro Ponce de León, señor de Bornos y a Rodrigo Arias, señor de Espera, que no usurpasen los términos de Arcos aludiendo su despoblación. Así mismo, les ordena la devolución de las aldeas de La Guardia y Gédula ocupadas sin su consentimiento.

A.—AMAF. Secc. O. Caja Fuerte. Doct. n.º 8.

EDT.—MANCHEÑO Y OLIVARES, A. *Arcos...* Ob. cit. T. I, pp. 240-243.

[227]. 1333, septiembre, 20. Sevilla.

Alfonso XI confirma al concejo de la villa de Jerez de la Frontera la donación de la aldea y del castillo de El Tempul. Así mismo instá al referido municipio a que organice su defensa y repoblación; para lo cual le concede ciertas franquizas económicas y fiscales.

B.—ADM. Alcalá de los Gazules. Leg. 75, n.º 25 (traslado de los RR.CC.).

C.—ADM. Alcalá de los Gazules. Leg. 75, n.º 25 (copia del s. XVIII).

[227.a]. 1333, septiembre, 22. Sevilla.

Privilegio rodado de Alfonso XI por el que concede al maestre de Alcántara, don Suero Pérez, y a su orden los castillos de Pego y Cañete, en la Frontera, en recompensa de los servicios prestados a la Corona.

A.—AHN. OO.MM. Alcántara. Carp. 477, n.º 4.

EDT.—*Bullarium ordinis Militiae de Alcantara*. Madrid, 1759, pp. 164-165. GONZALEZ CRESPO, E. «Castillos andaluces en época de Alfonso XI», *Castillos de España*, n.º 24 (91) (1986), pp. 45-56.

[228]. 1333, octubre, 2. Sevilla.

Alfonso XI ordena a los clérigos de Jerez de la Frontera y Sanlúcar de Barrameda que hiciesen aniversarios por las almas de sus antepasados en diversas festividades, especialmente el día de San Hipólito, día de su nacimiento.

B.—ACCa. B.L. 38, n.º 9-1.

REG.—ANTON SOLE, P. y RAVINA, M. *Catálogo...* Ob. cit. Doct. n.º 15, p. 51.

[229]. 1333, octubre, 3. Sevilla.

Alfonso XI hace merced de la villa de Moguer, en término de Niebla, a don Alfonso Jufre Tenorio, almirante de Castilla, por los muchos servicios realizados a la Corona de Castilla.

B.—ADMS. Leg. 763. (traslado de 1352).

EDT.—GONZALEZ GOMEZ, A. *Moguer en la Baja Edad Media. (1248-1538)*. Huelva, 1977, pp. 245-247.

[230]. 1333, octubre, 3. Sevilla.

Alfonso XI establece, tras la pérdida de Gibraltar, el perdón a los homicianos que acudiesen al poblamiento de Tarifa durante un año y un día.

B.—AMT. Privilegio n.º 3.

EDT.—VIDAL BELTRAN. «Privilegios...». Ob. cit. Doct. n.º 10, p. 31-32.

[231]. 1333, octubre, 14. Sevilla.

Alfonso XI confirma a María Fernández y a requerimiento de ésta la confirmación que le había otorgado (1326, enero, 1326. Valladolid) de la compra que había hecho a don Moisés de Ecija de una aceña en el río Genil en Ecija.

A.—AMIS. Leg. 4. Doct. 36.

EDT.—RODRIGUEZ LIAÑEZ, L. *Real Monasterio...* Ob. cit. T. II, Doct. n.º 81.

[232]. 1333, diciembre, 1. Sevilla.

Alfonso XI confirma a las casas del cabildo de Sevilla las libertades y franquezas que tenían de los reyes anteriores.

A.—ACS. Caja, 116, n.º 36/1 (s.a. 38-2-29).

REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...». Ob. cit. Doct. n.º 28, p. 144.

[233]. 1333, diciembre, 3. Sevilla.

Alfonso XI confirma a la Iglesia Catedral de Córdoba un privilegio de Alfonso X (1264, marzo, 17. Sevilla).

A.—ACC. Caja, T, n.º 517.

B.—ACC. Caja, T, n.º 518. (Copia del siglo XVIII).

[234]. 1333, diciembre, 4. Sevilla.

Alfonso XI confirma a los vecinos de la villa de Cádiz la merced de Fernando IV (1310, marzo, 12. Sevilla), en virtud de la cual sus vecinos estaban exentos del pago de diezmos, portazgos y alcabalas por las mercancías que trajesen para el abastecimiento de la villa.

EDT.—GONZALEZ, T. *Colección...* Ob. cit. T. VI. pp. 405-407.

[235]. 1333, diciembre, 13. Sevilla.

Alfonso XI ordena a las justicias de la ciudad de Córdoba, y en concreto a los alcaldes y al alguacil, que permitiesen al Cabildo de la Iglesia de esta ciudad cobrar el diezmo de las rentas anuales de almojarifazgo como solían hacerlo desde tiempos de Fernando III.

B.—ACC. Caja, Z, n.º 15.

[236]. 1333, diciembre, 30. Sevilla.

Alfonso XI confirma a la Iglesia de Córdoba todos los privilegios y todas las franquezas de los reyes anteriores.

B.—ACC. Caja, I, n.º 517.

[237]. 1334, enero, 10. Sevilla.

Privilegio rodado de Alfonso XI por el que confirma al concejo de la villa de Gahete todos los privilegios y todas las franquezas de los reyes anteriores.

A.—AHN. Osuna. Carp. 10, n.º 13.

B.—AHN. Osuna. Carp. 10, n.º 14 (Traslado de 1420).

[238]. 1334, enero, 24. Sevilla.

Alfonso XI ordena a los vecinos de Baeza y su término que cumplan el fuero de Cuenca en lo referente al pago de tributos y yantares.

A.—AMB.

EDT.—*Colección diplomática de Baeza*. Doct. n.º 34.

[239]. 1334, febreo, 5. Sevilla.

Alfonso XI confirma a todos los clérigos del coro de la Iglesia de Sevilla la exención que tenían de cualquier pecho y pedido.

A.—ACS. Caja, 116, n.º 37, (s.a. 38-2-29).

REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...». Ob. cit. Doct. n.º 29, p. 144.

[240]. 1334, febrero, 10. Sevilla.

Alfonso XI hace merced a don Vasco Rodríguez, maestre de la Orden de Santiago, por los servicios efectuados en la Frontera, 70 yugadas, de pan, año y vez, en Guadalcoçer, término de la ciudad de Córdoba.

A.—AHN. OO.MM. Santiago. Carp. 92, n.º 8.

[241]. 1334, febrero, 15. Sevilla.

Alfonso XI hace merced a Día Sánchez de Biedma y a su mujer de todos los derechos y servicios que a la Corona pertenecían de los vasallos de las aldeas de Espeluy, Jabalquinto, Estiviel, Ventosiella, Martín Malo y Fuente Tejar, en el obispado de Jaén.

[53]

53

A.—ADM. Santisteban del Puerto. Leg. 43, n.º 3.

B.—ADM. Santisteban del Puerto. Leg. 43, n.º 3 (copia del siglo XVIII).

[242]. 1334, febrero, 20. Sevilla.

Alfonso XI ordena al concejo de la ciudad de Sevilla que no obliguen a los vecinos de Almonaster a acudir a poblar la alquería de Valencia.

B.—AMS. Secc. I. carp. 67, n.º 71 (copia de 1495).

EDT.—GONZALEZ JIMENEZ, M. *La repoblación de la zona de Sevilla durante el siglo XIV. Estudio y documentación*. Sevilla, 1975, pp. 114-115.

[243]. 1334, febrero, 20. Sevilla.

Alfonso XI ordena a sus oficiales de la justicia de la Frontera que no vean ningún pleito sobre los posibles robos y daños cometidos en los bienes y lugares de don Luís de la Cerda.

A.—AMSIS. Leg. 4. Doct. 38.

EDT.—RODRIGUEZ LIAÑEZ, L. *Real Monasterio...* Ob. cit. T. II. Doct. n.º 83.

[244]. 1334, febrero, 25. Sevilla.

Alfonso XI ordena igualar a doña Leonor de Guzmán, hija de Guzmán «el Bueno» y mujer de don Luís de la Cerda, en los bienes recibidos por sus hermanos, don Juan Alfonso de Guzmán y doña Isabel de Guzmán, en el testamento de su madre doña María Alfonso Coronel.

A.—AMSIS. Leg. 4. Doct. 39.

B.—ADM. Medinaceli. Leg. 6, n.º 3 (copia del siglo XVIII).

REG.—PAZ Y MELIA, A. *Serie de los más importantes documentos del archivo y biblioteca del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli*. (Serie Histórica, 860-1814). Madrid, 1815. T. I, p. 15.

EDT.—RODRIGUEZ LIAÑEZ, L. *Real Monasterio...* Ob. cit. T. II. Doct. n.º 84.

[245]. 1334, marzo, 2. Sevilla.

Alfonso XI sentencia el pleito entre la Orden de Calatrava y varios vecinos de Castilleja del Campo sobre la propiedad de unos olivares en la aldea de Carrión de los Ajos, en el Aljarafe sevillano.

B.—RAH. Col. Salazar y Castro, Ms. I-39, n.º 36764, ff. 70v-72v.

EDT.—INFANTE GALAN, J. *Los Céspedes y su señorío de Carrión*. Sevilla, 1970, pp. 106-108.

[246]. 1334, marzo, 6. Sevilla.

Alfonso XI, a petición del arzobispo don Juan y de su Iglesia de Sevilla, ordena a los concejos de Sevilla y su reino que vigilaran la forma de arrendar los diezmos: el pan por pan y el vino y las demás cosas por dinero, pues se había demostrado que esta era la mejor forma para evitar encubrimientos.

A.—ACS. Caja, 5, n.º 34/1 (s.a. 1-7-36).

REG. MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...». Ob. cit. Doct. n.º 30, p. 144.

[247]. 1334, marzo, 17. Sevilla.

Alfonso XI confirma el privilegio de los Rendones de Jerez de la Frontera.

B.—AMJF. Real Ejecutoria de los Rendones.

[248]. 1334, abril, 13. Valladolid.

Alfonso XI confirma al Monasterio de San Clemente de Sevilla las franquezas y los privilegios de los reyes anteriores.

B.—AMSCS. Secc. I. Leg. 3, n.º 177 (traslado de 1351).

[249]. 1334, abril, 13. Valladolid.

Alfonso XI confirma al Monasterio de San Clemente de Sevilla, a petición de su abadesa, los privilegios de los monarcas anteriores. Así mismo, ordena se cierre la calle que pasa por delante del Monasterio para mayor recogimiento del mismo.

B.—AMSCS. Secc. I. Leg. 3, n.º 225 (inserta en carta de Pedro I, 1352, mayo, 6. León).

[250]. 1334, abril, 29. Burgos.

Alfonso XI se declara a favor de la aldea de Quesada, aldea de Ubeda, en el pleito que tenía con Cazorla por cuestiones de términos.

A.—AMU. Caja 6, n.º 4.

[250.a]. 1334, julio, 27. Burgos.

Alfonso XI hace saber al obispado de Jaén que el Papa le hizo donación para ayuda de la guerra de Granada, de dos partes de las tercias de los diezmos, desde el día de la Asunción de 1334 hasta el día de la Asunción de 1335. Por lo que manda, pues, que se tenga ésto en cuenta y da normas sobre su recaudación.

B.—ACJ, Gaveta, 22-23, n.º 1 (traslado, 2 de septiembre de 1334).

[251]. 1334, agosto, 25. Real de Herrera.

Alfonso XI confirma a María Fernández todos los títulos de propiedad que poseía sobre la aceña comprada en Ecija a don Moisés, judío de Ecija.

A.—AMIS. Leg. 4. Doct. 41.

EDT.—RODRIGUEZ LIAÑEZ, L. *Real Monasterio...* Ob. cit. T. II. Doct. 87.

[252]. 1334, septiembre, 10. Burgos.

Alfonso XI exime del pago de moneda forera a todos aquellos vecinos de Ubeda que mantuviesen caballos, para una mejor defensa de la villa y sus aldeas fronterizas.

A.—AMU. Caja, 2, n.º 11.

[253]. 1334, octubre, 18. Burgos.

Alfonso XI confirma a Ruy Pérez, jurado de Sevilla, las tierras que en término de Las Cabezas de San Juan había heredado de sus antepasados y las que el mismo había adquirido, en total 68 yugadas de pan llevar. Así mismo, le autoriza la construcción de una torre fortaleza para la guarda de todo lo suyo y defensa de la tierra del rey.

B.—AMS. Secc. I. carp. 68, n.º 90.

CIT.—COLLANTES DE TERAN SANCHEZ, A. «Una población en la Baja Edad Media: Las Cabezas de San Juan». *Anuario de Estudios Medievales*, n.º 17 (1987), pp. 607-616.

[254]. 1334, noviembre, 10. Burgos.

Alfonso XI confirma al concejo de Tarifa la merced que le había hecho del asilo de homiciados, para asegurar su defensa y poblamiento.

A.—AMT. Privilegio, n.º 4.

EDT.—VIDAL BELTRAN. «Privilegios...». Ob. cit. pp. 22-24.

[255]. 1335, enero, 21. Valladolid.

Privilegio rodado de Alfonso XI por el que confirma una carta de la reina doña María de Portugal, su mujer, por la que hace merced a doña Sancha Yañez, su ama, las casas de Monte Pobre, las viñas de Cillero de Toro y sus huertas.

A.—ADM. Privilegios Rodados. n.º 26 (antes, 15).

[256]. 1335, enero, 25. Valladolid.

Alfonso XI concede al concejo de la ciudad de Sevilla la provisión de las escribanías de las aldeas de su tierra.

A.—AMS. Secc. I. carp. 5, n.º 1. (Cédulas reales).

REG.—*Índice de la primera sección...* Ob. cit.

[257]. 1335, febrero, 4. Valladolid.

Alfonso XI ordena al concejo de la villa de Ecija que permitiese a don Gil Fernández, su escribano mayor, la construcción de ciertas casas y tiendas en un solar de la puerta de la Alcaicería. Así mismo, ordena a los almojarifes del concejo que no recauden rentas algunas a Gil Fernández en las tiendas por él construidas si están bien pobladas.

A.—AHN. OO.MM. Calatrava, Carp. 430, n.º 201.

B.—RAH. Col. Salazar y Castro, Ms. I-39. n.º 36-766, ff. 77rv.

[257.a]. 1335, abril, 22. Valladolid.

Alfonso XI confirma al concejo de Ubeda la merced de la mitad de las rentas de la tafurería, concedidas por Fernando IV, revocando otra por la cual gozaba de dicha renta el escribano de Ubeda, Alonso González.

A.—AMU. Caja, 3, n.º 13.

[257.b]. 1335, abril, 22. Valladolid.

Alfonso XI confirma la concesión de Fernando IV (1305, mayo, 23. Medina del Campo) a Ubeda de la mitad de la renta de la tafurería para reparar la muralla.

A.—AMU. Caja, 2, n.º 14. (Leg. 1, n.º 13).

[258]. 1335, mayo, 1. Valladolid.

Alfonso XI ordena a los alcaldes de Niebla y Almonte y a Alfonso Carrero Rueda, señor de Palos, y a los alcaldes y a los concejos próximos a la aldea de Moguer, que respetasen y guardasen a Alfonso Jufre Tenorio, almirante de Castilla, la merced que tenía del señorío de Moguer, según lo había tenido Alvar Núñez de Osorio.

A.—ADMS. Leg. 744.

[259]. 1335, mayo, 1. Valladolid.

Alfonso XI ordena a los alcaldes de Niebla, Almonte y Palos que guardasen el privilegio del señorío de Moguer que tenían por donación regia Alfonso Jufre Tenorio. Así mismo, manda también a los referidos municipios la devolución a Moguer de todos los términos que habían sido usurpados.

A.—ADMS. Leg. 763.

[260]. 1335, mayo, 18. Valladolid.

Alfonso XI hace merced a Gonzalo Díaz de Sevilla, su vasallo, de la alquería de Rayhana (San Fernando) para que iniciase su poblamiento, separándola de la jurisdicción de Cádiz.

REG.—ZURITA, D.M. «La isla de Cádiz en el siglo XV». *Hispania*, (1947), p. 228.
EDT.—CRISTELY. *Ligeros apuntes para la historia de San Fernando*. Cádiz, 1891, T. II. p. 55 ss.

[260.a]. 1335, junio, 30. Valladolid.

Alfonso XI confirma la merced de Sancho IV a los mercaderes de la Caridad de Santa María de Ubeda, recibiendoles en su encomienda (1293, julio, 28. Logroño) y las confirmaciones de Fernando IV (1295, julio, 20. Valladolid) y de él mismo, (1316, mayo 8. Ubeda).

A.—AMU, Caja, 5, n.º 7.

[261]. 1335, septiembre, 8. Valladolid.

Alfonso XI ordena a los arrendadores de los bienes del concejo de Baeza pagar al referido concejo los plazos acordados, so pena de confiscar sus bienes y ser prendidos por ello.

B.—AMB.
EDT.—*Colección diplomática de Baeza*. Doct. n.º 35.

[262]. 1335, septiembre, 19. Toro.

Alfonso XI hace merced a Enrique Enríquez, su vasallo y justicia mayor de la casa del rey, de la mitad que el monarca tenía en la aldea de Espechilla, lugar del Aljarafe sevillano.

B.—ACS. Caja, 24, n.º 14, (s.a. 7-1-1).

C.—AMS. Papeles de Mayordomazgos. 1408. n.º 131.

REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...». Ob. cit. Doct. n.º 31, p. 144.

EDT.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...». Ob. cit. pp. 155-156.

[263]. 1335, septiembre, 25. Valladolid.

Alfonso XI, ordena al concejo de la ciudad de Sevilla que cumpliera las disposiciones reales en lo concerniente a la designación de oficiales municipales en las villas de su tierra, y, en concreto, en la provisión de las escribanías públicas.

B.—AMS. Secc. 16, n.º 1119.

REG.—COLLANTES DE TERAN SANCHEZ, A. *Catálogo de la Sección 16...* Ob. cit. p. 129.

[264]. 1335, octubre, 20. Valladolid.

Alfonso XI ordena a Alfonso Jufre Tenorio, almirante de Castilla, que restituya al concejo de Niebla los bienes que habían sido usurpados.

B.—ADMS. Leg. 744 (traslado de 1491).

[265]. 1335, noviembre, 1. Palencia.

Alfonso XI ordena a Alvar Pérez de Guzmán, señor de Almonte y alcalde mayor de Sevilla, devolver al concejo de Niebla los bienes usurpados.

B.—ADMS. Leg. 744. (Traslado de 1491).

[266]. 1335, noviembre, 25. Valladolid.

Alfonso XI confirma al concejo de la villa de Ubeda el fuero de Cuenca, y que sus vecinos pudiesen libremente elegir alcaldes.

B.—AMU. Caja, 2, n.º 2. (Inserto en un documento de confirmación de 1584, febrero, 24. Ubeda).

[267]. 1335, noviembre, 27. Valladolid.

Alfonso XI obliga a los vecinos de Ubeda a permanecer en la villa, y les prohíbe ir de pueblo en pueblo para que esta no se despoblase.

A.—AMU. Carp. 2, n.º 6.

[267.a]. 1335, noviembre, 27. Valladolid.

Alfonso XI confirma una carta de Fernando IV (1307, junio, 9. Valladolid) convocando Cortes en Valladolid ante los desafueros cometidos por hombres poderosos.

A.B.—AMU, Caja, 4, n.º 12 (Inserto en un doc. de 1351, diciembre, 2. Cortes de Valladolid).

[268]. 1335, noviembre, 28. Valladolid.

Alfonso XI concede al concejo de Ubeda el castillo de Tiscar, próximo a Quesada, para que lo defendiese y lo poblase; para lo cual otorga al referido municipio ciertas franquezas y privilegios.

A.—AMU. Leg. 3, n.º 42.

EDT.—CARRIAZO, J.M. *Colección diplomática...* Ob. cit. Doct. n.º 24, pp. 40-44.

[268.a]. 1335, noviembre, 28. Valladolid.

Alfonso XI se dirige al concejo de Ubeda y le garantiza seguir con su escribanía pública.

A.—AMU., Carpeta, 4, n.º 8.

[269]. 1335, diciembre, 28. Valladolid.

Alfonso XI ordena a Gonzalo Martínez, despensero mayor de Córdoba, y a los recaudadores de las rentas del almojarifazgo de esta ciudad que cumplieren lo ordenado en 1333 y que permitiesen al obispo y a su iglesia el cobro del diezmo de las rentas reales de la aduana.

A.—ACC. Caja, Z, n.º 16.

[270]. 1335, diciembre, 29. Valladolid.

Alfonso XI confirma al concejo de Ubeda las mercedes otorgadas a su aldea de Olvera para propiciar la repoblación.

B.—AMU. Caja, 4, n.º 12. (Leg. 1, n.º 18).

[271]. 1336, febrero, 6. Segovia.

Alfonso XI concede al concejo de Ubeda para la tenencia del castillo de Tiscar 15.000 mrs. anuales y 30 cahices de trigo por 15 años de las tercias reales del pan del obispo de Jaén.

A.—AMU. Caja, 2, n.º 5.

EDT.—CARRIAZO, J.M. *Colección...* Ob. cit. Doct. n.º 25, pp. 44-45.

[272]. 1336, marzo, 3. Valladolid.

Alfonso XI hace merced a Lope Gutierrez de Toledo, alcade mayor de Sevilla y vasallo del rey, del término y la jurisdicción del lugar de Los Molares, así como de ciertas mercedes para facilitar su repoblación.

A.—ADM. Alcalá de los Gazules. Leg. 59, n.º 8.

B.—ADM. Alcalá de los Gazules. Leg. 59, n.º 8. (Traslado de los RR.CC.).

[273]. 1336, marzo, 3. Valladolid.

Alfonso XI hace merced a Alvar García de Illas, alcalde de Sevilla y vasallo del infante don Pedro, que pudiese construir en su heredad una torre fortaleza, llamada del Bao, próxima a Los Molares, y le concede ciertas franquezas y privilegios para auspiciar su poblamiento.

A.—ADM. Alcalá de los Gazules. Leg. 59, n.º 9.

B.—ADM. Alcalá de los Gazules. Leg. 59, n.º 9 (trslado de los RR.CC.).

[274]. 1336, marzo, 15. Valladolid.

Alfonso XI concede al concejo de la ciudad de Sevilla 100.000 mrs. de la renta anual de la alcabala.

B.—AMS. Secc. I. cap. 4. Libro I de Privilegios, ff. 58rv.

CIT.—ORTIZ DE ZUÑIGA, D. *Anales...* Ob. cit. T. II, Libro V, p.90.

[275]. 1336, mayo, 3. Burgos.

Alfonso XI escribe al arzobispo de Sevilla, don Juan, y al Cabildo de la Iglesia de esta ciudad haciéndoles saber que para evitar encubrimientos y engaños ha ordenado a toda la clericía del reino que hiciesen arrendar los diezmos. Detalla las condiciones de los arrendamientos.

B.—ACS. Caja, 5, n.º 38/1. (s.a. 1-7-144).

C.—ACS. Caja, 5, n.º 38/s. (s.a. 1-7-144).

REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...». Ob. cit. Doct. n.º 32, p. 145.

[276]. 1336, julio, 22. Real sobre Lerma.

Alfonso XI ordena a todos los municipios de Sevilla y su arzobispado que no consientan que los poderosos y ricos hombres se interpongan en el arrendamiento de los diezmos de sus lugares.

A.—ACS. Caja, 5, n.º 20/1. (s.a. 1-7-118).

B.—ACS. Caja, 5, n.º 20/2. (s.a. 1-7-118).

[277]. 1336, agosto, 4. Real sobre Lerma.

Alfonso XI ordena a los recaudadores de las rentas reales en el término de Baeza que el pago del vino será a razón de 2 dineros cada arroba (cántara) de vino que se vendiese, según un ordenamiento dado por el mismo rey para toda la Frontera.

A.—AMB.

EDT.—*Colección diplomática de Baeza*. Doct. n.º 36.

[278]. 1336, agosto, 20. Real sobre Lerma.

Alfonso XI confirma al concejo de la villa de Baeza un privilegio de su padre Fernando IV (1297, abril, 3. Valladolid) por que se concertaba el amojonamiento de Baeza y su término.

B.—AMB.

EDT.—*Colección diplomática de Baeza*. Doct. n.º 72 (traslado de 1351).

[279]. 1336, agosto, 28. Real sobre Lerma.

Alfonso XI ordena a todos los judíos que no tuviesen bienes suficientes para pagar diezmos que paguen la cuarta parte de sus bienes a la Iglesia del lugar donde viviesen.

A.—ACS. Caja, 1872, n.º 1. (s.a. 60).

REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...». Ob. cit. Doct. n.º 34, p. 145.

[280]. 1336, agosto, 28. Real sobre Lerma.

Alfonso XI manda al concejo de la villa de Jerez de los Caballeros (Badajoz) que se preocupen de que el arzobispo don Juan y el Cabildo de la Iglesia de Sevilla cobrasen la mitad de los diezmos de los ganados, pertenecientes a los vecinos de Sevilla, que acuden a pacer en términos de Jerez y de la Oliva.

A.—ACS. Caja, 5, n.º 10/1 (s.a. 1-7-100).

B.—ACS. Caja, 5, n.º 10/2 (s.a. 1-7-100).

REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...». Ob. cit. Doct. n.º 35, p. 145.

[281]. 1336, septiembre, 25. Real sobre Lerma.

Alfonso XI exime del pago de moneda forera a 400 caballeros que en Ecija estuviesen preparados para la guerra de Granada.

B.—AME. Tumbo de los RR.CC. Sig. Leg. 874.

EDT.—GONZALEZ, T. *Colección de privilegios...* Ob. cit. T. VI, pp. 247-262.

[282]. 1336, septiembre, 28. Real sobre Lerma.

Privilegio rodado de Alfonso XI por el que hace merced a don Juan Alfonso Benavides, alcalde de Tarifa y mayordomo del infante don Pedro, de la villa de Cheles con todas sus pertenencias.

A.—ADM. Privilegios Rodados. n.º 27 (antes, n.º 77).

[283]. 1336, noviembre, 12. Real sobre Lerma.

Alfonso XI concede a la villa de Niebla una feria anual desde el 15 de abril al 15 de mayo, para favorecer su poblamiento, franqueando a todos los que acudiesen a Niebla y a sus mercancías.

B.—ADMS. Leg. 744. (Copia del siglo XVIII).

CIT.—ORTIZ DE ZUÑIGA, D. *Anales...* Ob. cit. T. II. Libro V, p. 91.

[284]. 1337, enero, 24. Valladolid.

Alfonso XI hace merced al concejo de Santisteban del Puerto de la dehesa de Olvera para el costo de la fábrica de la muralla de la villa, que se estaba levantando por estos años para mejor defensa de los moros.

B.—ADM. Santisteban del Puerto. Leg. 1, n.º 34 (Traslado de 1457).

C.—ADM. Santisteban del Puerto. Leg. 1, n.º 34 (Copia del siglo XVIII).

[285]. 1337, enero, 29. Valladolid.

Alfonso XI confirma un privilegio de su padre Fernando IV (1304, octubre, 19. Valladolid) por el que obliga al Adelantado de la Frontera que hiciese respetar y cumplir los fueros y privilegios otorgados por monarcas anteriores al concejo de la villa de Santisteban del Puerto.

B.—ADM. Santisteban del Puerto, Leg. 1, n.º 35 (Copia del siglo XVIII).

[286]. 1337, febrero, 19. Sevilla.

Alfonso XI hace merced a Francisco Fernández de Sevilla de la escribanía mayor del concejo de esta ciudad, en lugar de Nicolás Pérez que la tenía por nombramiento del concejo.

A.—AMS. Secc. I. carp. 2, n.º 43.
REG.—*Indice de la primera sección...* Ob. cit.

[287]. 1337, junio, 18. Badajoz.

Alfonso XI ordena, a petición del arzobispo de Toledo, que se cumpliera el ordenamiento de las Cortes de Madrid y que no consienta a los recaudadores de las penas de excomunión que quieran cobrarlas a los clérigos y coronados por casar, pues éstos deben ser castigados por su prelado.

B.—ACS. Caja, 185, n.º 2 (s.a. 63-2-2).
REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...». Ob. cit. Doct. n.º 36, p. 146.

[288]. 1337, septiembre, 19. Mérida.

Alfonso XI confirma al Monasterio de San Pablo de Córdoba la merced que tenía de 1.000 mrs. anuales de la aduana de esta ciudad y ordena a los almojarifes de la citada renta que entreguen al Monasterio los referidos mrs. sin mengua ninguna.

REG.—AMSPC. *libro de Protocolos*. Reg. s. XVII. f. 8v, n.º 33 (situ en el AGOC).

[289]. 1337, octubre, 9. Sevilla.

Privilegio rodado de Alfonso XI por el que hace merced de las tercias reales del lugar de Cañete de las Torres a Fernán Alfonso de Córdoba, alcaide de Alcaudete.

B.—ADM. Priego. Leg. 18, n.º 6.
C.—RAH. Col. Salazar y Castro, Ms. M-45, n.º 51. 794, f. 117rv.

[290]. 1337, octubre, 17. Alcalá de Henares.

Alfonso XI permuta a la ciudad de Sevilla la jurisdicción sobre la villa de Huelva por la de Arcos de la Frontera.

B.—AMS. Secc. I. carp. 2, n.º 44.
C.—AMS. Secc. I. carp. 4, libro I de Privilegios, ff. 73r-74v.
D.—ADMS. Leg. 680.
REG.—*Indice de la sección primera...* Ob. cit.

[291]. 1337, octubre, 22. Sevilla.

Alfonso XI confirma a los vecinos del concejo de Jerez de la Frontera el nombramiento de los jurados de las collaciones de la villa.

B.—AMJF. Reservados Históricos. Caja, 9, n.º 13.

[292]. 1337, octubre, 25. Sevilla.

Alfonso XI confirma al Monasterio de San Clemente de Sevilla una carta de Fernando IV (1310, febrero, 24. Sevilla) por la que se ordenaba a los recaudadores y arrendadores del almojarifazgo de Sevilla entregasen al referido Monasterio 500 mrs. anuales de la aduana de Sevilla y 10 cahices de sal en la alhóndiga de la sal.

B.—AMSCS. Secc. Leg. 3, n.º 186 (traslado de Gil García, escribano de Sevilla del 19 de septiembre de 1339).

[293]. 1337, octubre, 29. Sevilla.

Alfonso XI otorga a la ciudad de Sevilla un ordenamiento por el que regula, al detalle, los aspectos relacionados con la justicia municipal; alcaldes ordinarios y de la justicia; deberes y derechos de los abogados; jurados de las collaciones, etc. Así mismo reglamenta ciertos aspectos relacionados con las actividades mercantiles de la ciudad; almojarifazgos, protección a los mercaderes, etc.

B.—AMS. Secc. 1.^a, carp. 14. Libro I de Ordenamientos, ff. 128v-134v.

B.—AMS. Secc. 16, n.º 18, ff. 102-107rv.

REG.—COLLANTES DE TERAN, S.A. *Catálogo...* Ob. cit. pp. 22.

CIT.—ORTIZ DE ZUÑIGA, D. *Anales...* Ob. cit. T. II. Libro V, p. 93.

[294]. 1337, noviembre, 5. Sevilla.

Alfonso XI ordena que los judíos de la aljama de Sevilla pagasen al arzobispo y al Cabildo de la Iglesia de esta ciudad 30 dineros anuales a partir de los 16 años. Y las condiciones de este pago.

A.—ACS. Caja 6, n.º 2/7. (s.a. 1-7-179).

B.—ACS. Caja 6, n.º 2/8. (s.a. 1-7-179).

REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...». Ob. cit. Doct. n.º 37, pp. 146.

[295]. 1337, noviembre, 7. Sevilla.

Alfonso XI confirma las donaciones, privilegios y mercedes que había otorgado a la cofradía de Ntra. Sra. del Pilar de la Catedral de Sevilla.

A.—ACS. Caja, 113, n.º 17 (s.a. 36-3-56).

EDT.—COLLANTES DE TERAN, FRC. *Los Establecimientos de Caridad de Sevilla*. Sevilla, 1890, pp. 58-63.

[296]. 1337, noviembre, 15. Sevilla.

Alfonso XI aprueba la concordia realizada entre Juan Alfonso de la Cerda y su hermano Luís de la Cerda acerca de la herencia de su padre don Alfonso de la Cerda en Andalucía.

A.—ADM. Medinaceli. Leg. 6, n.º 4.

B.—ADM. Medinaceli. Leg. 6, n.º 4 (Copia del siglo XVIII).

[297]. 1337, noviembre, 17. Sevilla.

Alfonso XI confirma un privilegio de su padre Fernando IV (1297, agosto, 10. Sevilla) que a su vez confirma otro de su abuelo Sancho IV (1289, agosto, 17. Burgos) por el que concede al concejo de Medina Sidonia una legua de término enderredor.

B.—AMMS. Arcón, Caja n.º 1, n.º 10.

B.—ADMS. Leg. 767 (copia del siglo XVIII).

[298]. 1337, noviembre, 17. Sevilla.

Alfonso XI ordena a las justicias de la ciudad de Córdoba que vigilasen el pago de los diezmos para que no existiesen encubrimientos. Así mismo manda que cuando fuesen confiscados los bienes de algunos morosos, sus propiedades fuesen adquiridas por los 4 vecinos más próximos a su collación.

A.—ACC. Caja, P. n.º 178.

[299]. 1337, noviembre, 18. Sevilla.

Alfonso XI confirma una carta de su padre Fernando IV (1304, septiembre, 5. Valladolid) por la que ordena guardar la merced de Sancho IV (1289, agosto, 17. Burgos) que en virtud de la misma se facultaba a los vecinos de Medina Sidonia para que pudiesen repartir entre ellos los términos de la villa para su poblamiento.

- A.—AMMS. Arcón, caja, n.º 1, n.º 11.
B.—ADMS. Leg. 767. (Copia del siglo XVIII).

[300]. 1337, noviembre, 18. Sevilla.

Alfonso XI confirma una carta de su padre Fernando IV (1310, marzo, 20. Sevilla) que a su vez confirma otra de su abuelo Sancho IV (1289, agosto, 17. Burgos) por la que hace merced al concejo de Medina Sidonia de una dehesa para el uso exclusivo de los vecinos y moradores del lugar.

- A.—AMMS. Arcón, caja, 1, n.º 12.
B.—ADMS. Leg. 767. (Copia del siglo XVIII).

[301]. 1337, noviembre, 18. Sevilla.

Alfonso XI confirma los privilegios, usos y costumbres al gremio de los colmeneros de Sevilla, según lo tenían de los monarcas anteriores.

- B.—AMS. Secc. 16, n.º 9.
CIT.—ORTIZ DE ZUÑIGA, D. *Anales...* Ob. cit. T. II, Libro V, p. 95.

[302]. 1337, noviembre, 23. Sevilla.

Alfonso XI hace merced de la granja de la Oliva, próxima a la frontera, a Pedro Ponce de León, señor de Marchena.

- B.—RAH. Col. Salazar y Castro, Ms. M-5, n.º 45, 986. ff. 190v-191v.

[303]. 1337, noviembre, 24. Sevilla.

Alfonso XI concede al concejo de Cádiz que las alzadas de la justicia civil y criminal concluyan ante el rey o ante quien el monarca designase o ante el Adelantado de la Frontera, pero que no concluyesen ante los alcaldes mayores de Sevilla.

- EDT.—GONZALEZ, T. *Colección de privilegios...* Ob. cit. T. VI, pp. 408-409.

[304]. 1337, noviembre, 25. Sevilla.

Privilegio rodado de Alfonso XI por el que confirma otro de su padre Fernando IV (1300, noviembre, 27. Burgos) que a su vez confirma otro de Sancho IV por el que exime a los vecinos de Medina Sidonia del pago de diezmo, portazgos, ni derecho alguno de todas las mercancías que comprasen o vendiesen y llevasen por tierra o por mar para el abastecimiento de la villa.

- A.—AMMS. Arcón. Caja 1, n.º 13.
B.—ADMS. Leg. 767. (Copia del siglo XVIII).

[305]. 1337, noviembre, 30. Sevilla.

Alfonso XI concede a la ciudad de Sevilla un ordenamiento, en virtud del cual, reglamenta diversos aspectos del gobierno de la ciudad; justicia, alcaldes, alguacil, regidores, jurados, etc. Así mismo, reglamenta también ciertos aspectos referidos a los moros, barraganas, mancebas, etc. de Sevilla. Y, por último, algunas leyes suntuarias sobre bautizos, entierros, vestidos, armas y caballería popular.

- B.—AMS. Secc. I. carp. 14. Libro I de Ordenamientos, ff. 10r-18r.
C.—AMS. Secc. 16, n.º 18, ff. 10r-18v.
EDT.—GUICHOT, J. *Historia del Ayuntamiento de la ciudad de Sevilla*. Sevilla, 1878. T. III, pp. 210-227.
REG.—COLLANTES DE TERAN, A. *Catálogo de la Sección 16. Archivo Municipal de Sevilla. Diver. T. I. (1240-1515)*. Sevilla, 1977. Doct. n.º 18, p. 20.

[306]. 1337, diciembre, 3. Sevilla.

Alfonso X otorga un nuevo ordenamiento al concejo de la ciudad de Sevilla, por el que regula las funciones de los alamines y almotacenes del concejo.

- B.—AMS. Secc. I, carp. 14. Libro I de Ordenamientos, ff. 51r-52r.
C.—AMS. Secc. 16, n.º 18, ff. 79r-80r.
EDT.—GUICHOT, J. *Historia...* Ob. cit. T. III, pp. 252-253.
REG.—COLLANTES TERAN, A. *Catálogo...* Ob. cit. p. 21.

[307]. 1337, diciembre, 4. Sevilla.

Alfonso XI concede a los vecinos de la villa de Huelva las mismas franquezas, libertades y mercedes que gozaban los vecinos de Niebla, Jerez de la Frontera y Ecija, para propiciar su repoblación, a petición de Alfonso Méndez de Guzmán cuyo señorío detentaba por privilegio regio.

- B.—ADMS. Leg. 680. (Copia del siglo XVIII).

[308]. 1337, diciembre, 5. Sevilla.

Alfonso XI concede a la cofradía de Ntra. Sra. del Pilar de la Catedral de Sevilla que sus ganados pudiesen ir por todo el reino sin necesidad de pagar portazgos, ni montazgos, ni servicios alguno.

- CIT.—ORTIZ DE ZUÑIGA, D. *Anales...* Ob. cit. T. II. Libro V, p. 93-95.

[308.bis]. 1337, s/m, s/d. s/l.

Alfonso XI confirma a los barqueros de Sevilla y Córdoba el privilegio de la libre navegación por el Guadalquivir.

B.—AMCor. Secc. 8, serie 2, n.º 1.

[309]. 1338, enero, 20. Plasencia.

Alfonso XI compra a Ruy Fernández de Jódar el castillo de Albánchez por 15.000 mrs. y lo otorga al concejo de Ubeda para que consolidase su poblamiento y lo defendiese.

A.—AMU. Caja 5, n.º 20. (Leg. 1, n.º 16).
EDT.—*Don Lope de Sosa*. (1914), p. 176.

[310]. 1338, enero, 20. Plasencia.

Alfonso XI, a petición del arzobispo don Juan y del Cabildo de la Iglesia de Sevilla, comunica a la aljama de los judíos de esta ciudad que como ya ha pasado el día de San Martín, fecha límite del pago de los 30 dineros anuales, pueden ser prendidos por ello y sus bienes confiscados, si aún no han pagado.

B.—ACC. Caja 6, n.º 2/9. (s.a. 1-7-177).
C.—ACC. Caja 6, n.º 2/10.
REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...». Ob. cit. Doct. n.º 39, p. 146.

[311]. 1337, febrero, 20. Alcalá de Henares.

Alfonso XI ordena a don Gonzalo Benegas, alcalde de la aduana de Córdoba, y al Cabildo de la Iglesia de esta ciudad, que no recauden el diezmo de los 1.000 mrs. anuales que el monarca donó de las rentas de la aduana al Convento de San Pablo porque se trataba de una limosna.

REG.—AMSPC. *Libro de Protocolos*. Reg. s. XVII, f. 8v, n.º 39. (situ en el AGOC).

[312]. 1338, febrero, 28. Salamanca.

Alfonso XI autoriza a doña María de Novoa, viuda de Alfonso Fernández de Biedma, a construir un horno en Sevilla en la collación de Santa Marína.

A.—AMSIS. Leg. 4. Doct. 45.
EDT.—RODRIGUEZ LIAÑEZ, L. *Real Monasterio...* Ob. cit. T. II. Doct. n.º 96.

[313]. 1338, abril, 23. Burgos.

Privilegio rodado de Alfonso XI por el que concede a la villa de Niebla y a sus vecinos y moradores, para uso comunal, la dehesa del Alcornocal y Los Llanos para bueyes de labor, y también el aprovechamiento de las tierras, de Vexas, Pero Cano, Barequí, Rodero, Montes del Candón, y las sierras de la Vega del Real y los montes de Jaretas, etc. Así mismo señala y amojona el término de Niebla con Sevilla.

B.—ADMS. Leg. 744. (Copia del siglo XVIII).

C.—AMN. Leg. 41 y 282.

REG.—DELGADO, A. «Bosquejo histórico de Niebla» en el *B.R.A.H.* T. XVIII (1891), pp. 484-550.

[314]. 1338, abril, 23. Burgos.

Privilegio rodado de Alfonso XI por el que ordena a la villa de Niebla la adquisición de su aldea de Villalba por 60.000 mrs. a don Martín Fernández Portocarrero.

B.—ADMS. Leg. 744.

[315]. 1338, julio, 8. Cuenca.

Alfonso XI confirma tres cartas (1307, julio, 16. Carrión; 1306, agosto, 13. León y 1330, marzo, 30. Salamanca) referentes a pleitos entre Ubeda y Baeza sobre sus respectivos términos.

A.—AMB.

EDT.—*Colección diplomática de Baeza*. Doct. n.º 40.

[316]. 1338, julio, 5. Cuenca.

Alfonso XI confirma un amojonamiento de términos efectuado entre los municipios de Jaén y Baeza, según una sentencia otorgada por el obispado de Jaén.

B.—AMB.

EDT.—*Colección diplomática de Baeza*. Doct. n.º 42.

[316.a]. 1338, septiembre, 1. Guadalajara.

Alfonso XI escribe al Adelantado Mayor de la Frontera sobre los «bullicos y alborotos» que se hicieron en la villa de Ubeda por Juan Martín «Abarquero» que se llamaba proveedor de Ubeda.

A.—AMU, Leg. 16, n.º 6.

[316.b]. 1338, septiembre, 10. Guadalajara.

Alfonso XI se dirige al obispo de Jaén, don Juan, para dar cuenta del pleito mantenido entre Ubeda y Santisteban por Olvera y para que actúe de juez en dicha contienda.

A.—AMU, Leg. 1, n.º 10.

[316.c]. 1338, septiembre, 15. Guadalajara.

Alfonso XI ordena a los recaudadores de las alcabalas de Ubeda que den a la ciudad tres mil mrs. para la labor de los castillos de Tiscar, Quesada y Albanchez.

B.—AMU, Leg. 1, n.º 5 (Traslado de 1340, mayo 18. Ubeda).

[316.d]. 1338, septiembre, 16. Guadalajara.

Alfonso XI recuerda la merced que tiene Ubeda de recibir dos mrs. de cada pieza de paño que entrase de fuera para la labor de la villa.

A.—AMU, Caja, 2, n.º 13.

[316.e]. 1338, septiembre, 18. Guadalajara.

Alfonso XI confirma la carta de venta del Castillo de Albanchez a Ubeda.

A.—AMU, Caja 4, n.º 7.

[317]. 1338, octubre, 8. Portielt.

Alfonso XI ordena al maestro de Calatrava, don Juan Nuñez, que diese a la Iglesia de Córdoba los diezmos del almojarifazgo de Baena, Luque, Zuheros y Cabra como lo percibía antes de ser entregados a los infantes don Pedro y don Juan, muertos en la Vega de Granada en 1319.

B.—RAH. Col. Salazar y Castro, Ms. m-10, n.º 47-819, f. 99v.

[318]. 1338, octubre, 13. Alcalá de Henares.

Alfonso XI ordena que para subastar los bienes propios del concejo de Baeza, cuyas rentas se destinarán a la reparación de los muros de la villa, deben estar presente todos los miembros del cabildo ya que muchos no acudían al llamamiento de la campana.

B.—AMB.

EDT.—*Colección diplomática de Baeza*, Doct. n.º 41.

[319]. 1338, s/m., s/d. Alcalá de Henares.

Alfonso XI concede al judío de Sevilla, don Azquedo Absalón, una tienda en Sevilla en la collación de Santa María en la alcaicería de los Traperos.

B.—AMIS. Leg. 1. Doct. I, Libro de Registro de Escritura.

REG.—RODRIGUEZ LIAÑEZ, L. *Real Monasterio...* Ob. cit. T. II. Doct. n.º 97.

[320]. 1339, febrero, 1. Sevilla.

Alfonso XI otorga a la ciudad de Sevilla un nuevo ordenamiento por el que se regula la venta del monopolio de la sal, cuyo arrendamiento había hecho merced al concejo de Sevilla. Y también sus condiciones.

B.—AMS. Secc. I, carp. 14. Libro I de Ordenamientos, ff. 54v-57v.

C.—AMS. Secc. 16, n.º 18, f. 82r-84r.

EDT.—GUICHOT, J. *Historia...* Ob. cit. T. III, pp. 259-264.

[321]. 1339, febrero, 25. Sevilla.

Alfonso XI ordena a los alcaldes de Niebla que pagasen a Alfonso Sánchez de Sevilla los 30.000 mrs. prestados para la adquisición de la aldea de Villalba a don Martín Fernández Portocarrero.

B.—ADMS. Leg. 744, (inserto en una obligación del concejo de Niebla de 1339, marzo, 18. Niebla. Copia del siglo XVIII).

[322]. 1339, marzo, 26. Madrid.

Alfonso XI interviene a favor del Monasterio de San Clemente de Sevilla en el pleito que tenía con el concejo de esta ciudad por la venta del pescado procedente de los canales de Tárfia (Trebujena).

B.—AMSCS. Secc. I. Leg. 3, n.º 190. (Traslado del escribano de Sevilla de 1340, abril, 1. Sevilla).

[323]. 1339, agosto, 9. Sevilla.

Alfonso XI remite a la ciudad de Sevilla los ordenamientos emanados de las Cortes de Madrid.

B.—AMS. Secc. I. carp. 14. Libro I de Ordenamientos, f. 85r-109v.

C.—AMS. Secc. 16, n.º 18, ff. 35ss.

REC.—COLLANTES TERAN, A. *Catálogo...* p. 20.

[324]. 1339, noviembre, 27. Madrid.

Alfonso XI confirma al arzobispo de Toledo y a su Cabildo que todos los vecinos que tuviesen heredamientos en los lugares del arzobispo y del Cabildo en la Frontera, pagasen el pecho de las acémilas y todos los otros que el rey suele demandar.

B.—ACS. Caja 185, n.º 2. (s.a. 63-2-2).

C.—ACS. Caja 185, n.º 2. (s.a. 63-2-2).

REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...». Ob. cit. Doct. n.º 40, p. 147.

[325]. 1339, diciembre, 20. Madrid.

Alfonso XI confirma a Alfonso Fernández Coronel, su copero mayor, la donación que le hizo al infante don Fernando de algunas de sus propiedades en Carmona.

A.—AMSIS. Leg. 4, doct. 48.

REG.—RODRIGUEZ LIAÑEZ, L. *Real Monasterio...* Ob. cit. T. II, doct. n.º 102.

[326]. 1340, febrero, 2. Madrid.

Alfonso XI confirma una carta de Alfonso X (1255, noviembre, 2. Burgos) por la que se ordenaba que ningún clérigo de Córdoba fuese obligado a pagar ni a pechar moneda ni servicio alguno.

A.—ACC. Caja, N, n.º 171.

[326.a]. 1340, febrero, 28. Sevilla.

Alfonso XI se dirige al maestre de Calatrava notificandole la querella del concejo de Ubeda porque el maestre le cobra portazgo en Alcantarilla del Salado «aquende del Aldea del Rio» a Córdoba y ellos están exentos del mismo.

A.—AMU, Leg. 1, n.º 9.

[327]. 1340, abril, 8. Sevilla.

Alfonso XI ordena a las justicias de la ciudad de Sevilla y de su reino que prendiesen los bienes y los cuerpos de los arrendadores y fiadores de los diezmos que no hubiesen pagado sus rentas.

B.—ACS. Caja, 5, n.º 45/1 (s.a. 1-7-153).

REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...». Ob. cit. Doct. n.º 41, p. 147.

[73]

73

[328]. 1340, mayo, 28. Sevilla.

Alfonso XI ordena al arzobispo don Juan y al Cabildo de la Iglesia de Sevilla que con la ayuda de las justicias de esta ciudad cuidasen de que los señores y poderosos no pusiesen resistencia en el arrendamiento de los diezmos en sus lugares, y que se cumpliese todo lo que el rey ordenase acerca del modo de arrendar los mismos.

A.—ACS. Caja, 5, n.º 21/1 (s.a. 1-7-119).

B.—ACS. Caja, 5, n.º 21/2 (s.a. 1-7-119).

REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...». Ob. cit. Doct. n.º 42, p. 147.

[329]. 1340, junio, 10. Sevilla.

Alfonso XI confirma, a petición de doña Leonor de Guzmán, a Juan Fernández Gallegos, hijo de María Díaz y de Miguel Pérez Gallegos, las heredades, casas y bienes que en Aznalcázar fueron de sus padres.

A.—ADM. Alcalá de los Gazules, Leg. 33, n.º 11.

B.—ADM. Alcalá de los Gazules, Leg. 33, n.º 11. (Copia del siglo XVIII).

[330]. 1340, junio, 24. Sevilla.

Alfonso XI ordena a los empadronadores de la moneda forera de Baeza que pagasen el salario de los escribanos que necesitan para confesionar los padrones.

B.—AMB.

EDT.—*Colección diplomática de Baeza*. Doct. n.º 43.

[331]. 1340, octubre, 2. Sevilla.

Alfonso XI ordena al concejo de la ciudad de Sevilla que respetase a la Orden de Calatrava cobrar en el Castillo de Matrera los 2/3 del diezmo del lugar, que por derecho le correspondían, y al arzobispo y al Cabildo de la Iglesia de Sevilla el tercio restante.

A.—AHN. OO.MM. Calatrava, carp. 430, n.º 208.

B.—RAH. Col. Salazar y Castro, Ms. I-39, n.º 36.796, f. 131v-132v.

[332]. 1340, octubre, 24. Real sobre el Guadalete, cerca de Jerez de la Frontera.

Alfonso XI concede el mayorazgo de la villa de Cañete de las Torres a Fernán Alfonso de Córdoba, alguacil mayor de esta ciudad y alcaide de Alcaudete, en la persona de su hijo mayor Gonzalo Fernández de Córdoba y si este muriese sin descendencia, en la de Diego Fernández de Córdoba.

A.—ADM. Priego, Leg. 1, n.º 5.

[333]. 1340, octubre, 30. Tarifa.

Alfonso XI concede al caballero jerezano Alfonso Fernández Valdespino, alférez mayor de Jerez de la Frontera en la batalla del Salado, un escudo de armas con dos dragones en campo azul y un espino.

REG.—PARADAS, J. *Historia de Jerez de la Frontera*. Jerez, 1910.

[334]. 1340, noviembre, 15. Sevilla.

Alfonso XI hace merced a Men Rodríguez de Biedma, por muchos servicios realizados en la batalla del Salado, el derecho sobre la roda de Mengibar en el río Guadalquivir, en término de Baeza, tal como solía tenerlo su padre, Rodrigo Yñiguez y su abuelo, Día Sánchez.

A.—ADM. Santisteban del Puerto. Leg. 44, n.º 31.

B.—ADM. Santisteban del Puerto. Leg. 44, n.º 2 (Copia del siglo XVIII).

EDT.—ARGOTE DE MOLINA, G. *Nobleza de Andalucía*. Jaén, 1957, pp. 412-413.

[335]. 1341, enero, 28. Madrid.

Privilegio rodado de Alfonso XI por el que hace merced a don Juan Alfonso Benavides, mayordomo del infante don Pedro y pertiguero mayor de León, por la defensa de la villa de Tarifa cuando fue cercada por Abul-Hassan y por destacada participación en la batalla del Salado, todas las propiedades, bienes y lugares, con sus vecinos y moradores, que la Orden del Templo tenía en Salamanca.

A.—ADM. Privilegios Rodados, n.º 29. (antes 63).

[336]. 1341, agosto, 22. Real sobre Priego.

Privilegio rodado de Alfonso XI por el que concede a la villa de Alcalá la Real el fuero de Jaén, franquezas y libertades para auspiciar su repoblación.

B.—AMAR. (Traslado de Pedro I, 1351, octubre, 2. Valladolid).

C.—AMAR. (Traslado de Juana I, 1509, mayo, 9. Granada).

REG.—JUAN LOVERA, C. «Alcalá la Real, puerta a Granada de Castilla», *B.I.E.G.* n.º 91 (1977), Doct. 4, p. 24.

EDT.—JUAN LOVERA, C. *Colección diplomática de Alcalá La Real*. Jaén, 1988, doct. 4, pp. 11-15.

[337]. 1341, septiembre, 20. Sevilla.

Privilegio rodado de Alfonso XI por el que concede ciertas franquizas y mercedes a la villa de Priego, que había sido recientemente conquistada, para auspiciar su repoblación. Así le otorga el fuero de Córdoba, la exención de portazgos, martiniega, etc. y demás servicios directos e indirectos de las cosas que trajesen sus vecinos para el abastecimiento de la villa.

B.—ADM. Priego. Leg. 20, n.º 56. (Traslado de Pedro I, 1352, agosto, 20. Valladolid).

EDT.—GONZALEZ, T. *Colección de privilegios...* Ob. cit. T. VI, pp. 265-268.

[338]. 1341, noviembre, 3. Madrid.

Alfonso XI otorga poder a Gonzalo García de Gallegos, y a Pedro Martínez de Sevilla para descubrir y amojonar los términos de Niebla y Sevilla con Portugal.

EDT.—*As Gavetas...* Ob. cit. gar. XVIII, n.º 4258, 9, 8, (Copia 1342), T. VIII.

[339]. 1341, noviembre, 27. Madrid.

Alfonso XI ordena a Ruy Sánchez, recaudador de las rentas reales en el obispado de Jaén, que respetase a las villas de Ubeda y Quesada la merced que les había hecho de cierta parte de botín capturado en las balgadas efectuadas en tierras de moros.

A.—AMU. Caja 6, n.º 5 (Leg. 1, n.º 12).

EDT.—CARRIAZO, J.M. *Colección diplomática de Quesada...* Ob. cit. Doct. n.º 26, pp. 46.

[340]. 1341, noviembre, 28. Madrid.

Alfonso XI sentencia ciertos problemas sobre una comunidad de pasto entre los municipios de Ubeda y Baeza. En virtud de la misma, ordena a los ganados de Baeza pastar en los términos de Ubeda en donde existían dehesas. Así mismo ordena a los vecinos de Baeza deshacer las dehesas ocupadas en término de Ubeda.

B.—AMU, Caja, 4, n.º 14 (leg. 1, n.º 19).

[341]. 1341, diciembre, 1. Robledo de Chavela.

Alfonso XI, tras haber nombrado como juez de Baeza a don Enrique Enríquez, vasallo del rey y caudillo del obispado de Jaén, lo destituyese a petición del concejo y devuelve al referido municipio la facultad de elegir sus alcaldes y jueces según el fuero de Cuenca.

B.—AMB. (inserto de una confirmación de Fernando VI 1745, enero, 20. Madrid).
EDT.—*Colección Diplomática de Baeza*. Doct. 46.

[342]. 1341, diciembre, 1. Robledo de Chavela.

Alfonso XI devuelve al concejo de la villa de Baeza su aldea de Begíjar, segregándola de la jurisdicción de don Enrique Enríquez a quien le había hecho merced de la misma.

A.—AMB. (inserto en un privilegio de Fernando VI, 1745, enero, 20. Madrid).
EDT.—*Colección diplomática de Baeza*. Doct. n.º 47.

[343]. 1341, diciembre, 1. Robledo de Chavela.

Alfonso XI prohíbe a Ruy Fernández de Molina que sus ganados y los de otros pastasen en término de la villa de Baeza, y si hay alguno que pasten, que no dañen las sementeras ni las dehesas del concejo.

B.—AMB.
EDT.—*Colección diplomática de Baeza*. Doct. n.º 48.

[344]. 1341, diciembre, 15. Madrid.

Alfonso XI recibe bajo su protección y defendimiento a Juan Alfonso Navarro, vecino de la ciudad de Andújar, y a todos los suyos, otorgándoles ciertos privilegios.

A.—ACS. Caja, 179, n.º 31. (s.a. 60-1-53).
REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...», Ob. cit. Doct. 43, p. 147.

[345]. 1341, diciembre, 20. Valladolid.

Alfonso XI exime a los comerciantes del concejo de Baeza del pago de portazgos por las mercancías que comprasen o vendiesen en término de Baeza.

A.—AMB.
EDT.—*Colección diplomática de Baeza*. Doct. n.º 49.

[346]. 1341, s/m, s/d. Sevilla.

Alfonso XI expide una real ejecutoria a favor del caballero jerezano Juan Martínez de Trujillo, viznieto de Basco Martínez de Trujillo, caballero del feudo de la puerta de Sevilla de Jerez de la Frontera.

EDT.—RALLON, E. *Historia de Jerez de la Frontera*. Jerez, 1890. T. II, p. 352.

[347]. 1341, s/m, s/d. s/l.

Alfonso XI ordena el establecimiento en Alcalá la Real de 50 caballeros, 150 ballesteros y 300 lanceros para la defensa de la plaza. Así mismo decreta para el mantenimiento de la misma 1.380 cahices anuales de trigo de las tercias reales de los obispados de Córdoba y Jaén.

B.—AMAR. (Inserta en una carta de los RR.CC., 1478, junio, 8. Sevilla).

REG.—JUAN LOVERA, C. «Alcalá la Real...». Ob. cit. Doct. n.º 6, pp. 24-25.

[348]. 1342, enero, 24. Burgos.

Alfonso XI, a petición del maestre de la Orden de Calatrava, don Juan Nuñez, concede a la villa de Cabra el fuero de Córdoba y ciertas franquizas y exenciones fiscales y económicas para auspiciar su repoblación.

B.—RAH. Col. Salazar y Castro, Ms. I.39, n.º 36.707, f. 133-135.

REG.—*Bullarium Ordinis Militiae Calatrava*. Madrid, 1761, pp. 198-201.

[349]. 1342, marzo, 10. León.

Alfonso XI ordena al concejo de la ciudad de Córdoba que los pleitos de los vecinos se hiciessen por los alcaldes ordinarios de la ciudad, y las apelaciones de los mismos concluyesen ante los alcaldes mayores y ante el Adelantado de la Frontera según costumbre y fuero.

A.—AMCor. Secc. I. Serie, 2, n.º 22.

[350]. 1342, abril, 1. Tordesilla.

Alfonso XI hace donación a la ciudad de Sevilla del lugar de Matrera, con sus lugares menores y su término poblado y por poblar, así como de sus salinas y la dehesa de Hortales.

A.—AMS. Secc. I, carp. 2, n.º 45.

B.—AMS. Secc. I, carp. 113, n.º 41, ff. 15v.

REG.—*Índice de la sección primera...* Ob. cit.

CIT.—ORTIZ DE ZUÑIGA, D. *Anales...* Ob. cit. T. II. Libro V, pp. 108-109.

[351]. 1342, abril, 2. Tordesillas.

Alfonso XI concede a Fernán Rodríguez de Quadro, venticuatro de Sevilla, la heredad que perteneció a Ruy García de la Cámara en término de Aznalcázar, cerca de la Torre de Benamafón.

B.—AMS. Secc. 16, n.º 6.

REG.—COLLANTES DE TERAN, S.A. *Catálogo de la Sección 16...* Ob. cit. Doct. n.º 6, pp. 9-10.

[352]. 1342, abril, 13. Avila.

Alfonso XI ordena al concejo de Baeza que permitiese a Juan Ruiz y a Lope Fernández efectuar la escribanía pública de los contratos de donación y venta que tuviesen lugar en la villa.

B.—AMB. (inserto en un privilegio de confirmación de Fernando VI, 1745, enero, 20. Madrid).

EDT.—*Colección diplomática de Baeza*. Doct. n.º 50.

[353]. 1342, mayo, 29. Madrid.

Alfonso XI suplica al papa Clemente VI que el confesor que escoja en «artículo mortis», le conceda indulgencia plenaria, extendiéndose la misma petición a Pedro de las Casas, abad de Jerez.

B.—ACC. Ms. 40, f. 184.

REG.—GARCIA GARCIA, A. y otros. *Catálogo de los Manuscritos e incunables de la Catedral de Córdoba*, Córdoba, 1976, p. 83, n.º 226.

[354]. 1342, mayo, 30. Segovia.

Alfonso XI ordena se respetase en todo el reino de Castilla la merced concedida a los vecinos y pobladores de Alcalá la Real de no ser presos por deudas ni prendados sus caballos, ni sus paños, ni sus mujeres, para que estuviesen más prestos para la defensa de la villa.

A.—AMAR.

REG.—JUAN LOVERA, C. «Alcalá la Real...». Ob. cit. Doct. n.º 7, p. 25.

EDT.—JUAN LOVERA, C. *Colección diplomática de Alcalá la Real*. Jaén, 1988, doct. n.º 6, pp. 16-17.

[355]. 1342, junio, 10. Burgos.

Alfonso XI confirma a Ruy Pérez de Castro, hijo de Pay Arias de Castro, un privilegio de Fernando IV (1304, septiembre, 12. Salamanca) por el que prohíbe la entrada de ganado en el término de Espejo y la utilización de sus bosques.

A.—ADM. Comares, *Leg.* 37, n.º 2.

[356]. 1342, junio, 22. Jerez de la Frontera.

Privilegio rodado de Alfonso XI por el que concede ciertas franquezas fiscales y mercedes económicas a la villa de Alcalá de los Gazules para auspiciar su repoblación.

B.—ADM. Alcalá de los Gazules. *Leg.* 75, n.º 26.

EDT.—GONZALEZ, T. *Colección de privilegios...* Ob. cit. T. VI, pp. 268-272.

[357]. 1342, julio, 13. Jerez de la Frontera.

Alfonso XI sentencia el pleito existente entre Diego Martínez y el concejo de Baeza por razón de algunas deudas entre cristianos y judíos.

B.—AMB.

EDT.—*Colección diplomática de Baeza*. Doct. n.º 51.

[358]. 1342, julio, 22. Jerez de la Frontera.

Alfonso XI otorga carta de libranza a favor del concejo de Sevilla por 24.000 cahices de trigo terciado prestados para el cerco de Algeciras.

B.—AMJF. Pleito de la silla Asidonense, f. 169.

[359]. 1342, julio, 22. Jerez de la Frontera.

Alfonso XI notifica a su Adelantado de la Frontera, Pedro Martínez de Castro, que defendiese al arzobispo don Juan y al Cabildo de la Iglesia de Sevilla la tercera parte de todos los diezmos que se cogen de los lugares de señorío y de Ordenes Militares del arzobispado de Sevilla.

B.—ACS. Caja 103, n.º 377 (s.a. 32-6-20).

C.—ACS. Caja 103, n.º 378 (s.a. 32-6-20).

REG.—ROMERO MONTES-CAMACHO, I. «La documentación...». Ob. cit. Doct. 44, pp. 148.

[360]. 1342, julio, 22. Jerez de la Frontera.

Alfonso XI notifica a las justicias de la ciudad de Sevilla que el arzobispo y el Cabildo de la Iglesia de esta ciudad le prestaron 2.000 cahices de pan terciado y 1.000 cahices de cebada para ayuda del cerco de Algeciras. Así mismo ordena a los arrendadores de los diezmos de los lugares que la Iglesia señalase los paguen a Diego Fernández, tesorero del rey en Andalucía.

A.—ACS. Caja, 121, n.º 39 (s.a. 40-1-2).

REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...» Ob. cit. Doct. n.º 45, p. 148.

[361]. 1342, julio, 25. Real sobre Algeciras.

Alfonso XI suplica al Papa Clemente VI, a petición de don Yuçaf de Ecija, que ordenase al arzobispo de Sevilla que permitiese levantar una nueva sinagoga en esta ciudad, aludiendo para ello que los judíos sevillanos habían contribuido con dinero a la guerra de Granada.

REG.—SERRANO, L. «Alfonso XI y el papa Clemente VI durante el cerco de Algeciras» en los *Cuadernos de Trabajo de la Escuela Española de Arquitectura e Historia*, n.º 3, (1914), pp. 1-35.

CIT.—BAER, F. *Die juden in chritlichen Spanien*. Berlín, 1970, T. II, p. 163.

[362]. 1342, agosto, 12. Real sobre Algeciras.

Alfonso XI aprueba y confirma al obispo y al Cabildo de la Iglesia de Córdoba la permuta que había hecho con doña Leonor de Guzmán de la villa de Lucena por ciertas propiedades en Córdoba y su término.

A.—ACC. Caja, N, n.º 11 (A).

REG.—JUAN LOVERA, C. «Alcalá la Real...». Ob. cit. Doct. n.º 8, p. 25.

[363]. 1342, septiembre, 2. Real sobre Algeciras.

Privilegio rodado de Alfonso XI por el que hace merced a don Egidio Bocanegra, almirante mayor de Castilla, de la villa de Palma del Río, por los muchos servicios prestados durante el cerco de Algeciras.

B.—RAH. Col. Salazar y Castro, Ms. M-114, n.º 57.240, f. 1r-10v.

CIT.—ORTIZ DE ZUÑIGA, D. *Anales...* Ob. cit. T. II. Libro V, p. 109.

[364]. 1342, septiembre, 20. Real sobre Algeciras.

Alfonso XI ordena a los municipios de los obispados de Córdoba y Jaén la obligatoriedad de llevar trigo a los castillos fronteros de Alcalá la Real, Priego, Lecubín, Rute, Carcabuey, etc. para su mantenimiento. Así como ordena que se pague por cada cahíz de trigo llevado a estos castillos 18 mrs. por el transporte.

B.—AMB.

EDT.—*Colección diplomática de Baeza*. Doct. n.º 52.

[365]. 1342, noviembre, 20. Real sobre Algeciras.

Alfonso XI hace merced a Pedro Ponce de León, señor de Marchena, de la villa de Mairena, segregándola de la jurisdicción de Carmona, por los servicios prestados durante el cerco de Algeciras.

B.—AHN. Osuna. Leg. 166, n.º 1. (Traslado de 1402).

C.—AHN. Osuna. Leg. 166, n.º 1. (Copia certificada de 1711, septiembre, 20. Madrid).

[366]. 1342, diciembre, 2. Real de Algeciras.

Privilegio rodado de Alfonso XI por el que concede a don Juan Alfonso de la Cerda, señor de Gibraleón, las aldeas de Beas y Trigueros, segregándolas de la jurisdicción de la villa de Niebla.

A.—ADMS. Leg. 727.

[367]. 1342, diciembre, 19. Real sobre Algeciras.

Alfonso XI notifica a los recaudadores del obispado de Jaén que el pago del cahíz de trigo y cebada para la Frontera será a razón de 24 mrs.

B.—AMB.

EDT.—*Colección diplomática de Baeza*. Doct. n.º 53.

[368]. 1343, enero, 14. Real sobre Algeciras.

Alfonso XI ordena a don Íñigo López de Orozco que fuese a Sevilla para que trajese al real de Algeciras los «artificios de fuego», así como las catapultas que artificieros genoveses habían construido en Sevilla.

CIT.—ORTIZ DE ZUÑIGA, D. *Anales...* Ob. cit. T. II, Libro V, p. 109-110.

[369]. 1343, enero, 14. Real sobre Algeciras.

Alfonso XI exime a los vecinos de la villa de Cádiz del pago de moneda forera, para propiciar su poblamiento, por los muchos servicios realizados durante el cerco de Algeciras.

EDT. GONZALEZ, T. *Colección de privilegios...* Ob. cit. T. VI, p. 409.

[370]. 1343, enero, 23. Real de Algeciras.

Alfonso XI hace merced a Enrique Enríquez del lugar de Paria en término de Badajoz.

B.—ADM. Medinaceli. Leg. 243, n.º 10.

REG.—GONZALEZ MOMERO, J. *Catálogo...* Ob. cit., p. 107-108.

[371]. 1343, abril, 8. Real sobre Algeciras.

Alfonso XI manda a los arrendadores de los diezmos que pagasen al Cabildo de la Iglesia de Sevilla los diezmos que el rey mandó retener a quienes habían arrendado los diezmos en este año de 1343.

A.—ACS. Caja, 3, n.º 39 (s.a. falta).

REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I., «La documentación...». Ob. cit. Doct. n.º 46, p. 148.

[372]. 1343, mayo, 1. Real sobre Algeciras.

Alfonso XI solicita a Pedro IV de Aragón que mantenga las 10 galeras que actualmente tiene en la defensa del Estrecho por 4 meses, pues teme el rey castellano que Abul-Hassán y Yusuf I intentasen una ofensiva para obligar a Alfonso XI a levantar el cerco de Algeciras.

B.—ACA. Legajos de Cartas reales, n.º 83.

EDT.—BUFARULL, M. *Colección de documentos inéditos del Archivo General de la Corona de Aragón*. Madrid, 1851. T. VII, Doct. n.º 43, pp. 163-164.

[373]. 1343, mayo, 16. Real sobre Algeciras.

Alfonso XI suplica a Pedro IV de Aragón que envíe al Estrecho, lo antes posible, algunas galeras aparte de las 10 que ya tiene al mando del almirante Matheo Marser. Así mismo, le suplica Alfonso XI el socorro de algunas viandas para el mantenimiento de la tropa que cerca Algeciras; alude para ello que bien sabe el rey de Aragón que de no ser por el cerco de esta ciudad estaría ayudando a Pedro IV en su conflicto de Mallorca.

B.—ACA. Legajos de Cartas Reales, n.º 83.
EDT.—BOFARULL, M. *Colección de documentos...* Ob. cit. T. VII, Doct. n.º 44, pp. 164-166.

[374]. 1343, mayo, 23. Real sobre Algeciras.

Alfonso XI comunica a Pedro IV de Aragón que Bernardino de Cabrera le anunció como necesitaba todas las galeras del Estrecho para la guerra de Mallorca. De ser esto así, ruega a Pedro IV que mantuviese en el Estrecho a su vicealmirante con algunas naves y que le prohibiese partir a Valencia, pues la ciudad de Algeciras estaba a punto de rendirse. Así mismo, le promete que, una vez concluida la campaña de Algeciras, acudiré a Mallorca en su ayuda.

B.—ACA. Legajos de Cartas Reales, n.º 83.
EDT.—BOFARULL, M. «*Colección de documentos...*». Ob. cit. T. VII, Doct. n.º 45, pp. 167-168.

[375]. 1343, mayo, 30. Real sobre Algeciras.

Alfonso XI ordena a los fieles y recaudadores del almojarifazgo de Sevilla del año 1342, que recudan al arzobispo y al cabildo de la Iglesia de esta ciudad con los 49.200 mrs. que tienen en este almojarifazgo por juro de heredad.

A.—ACS. Caja, 3, n.º 32 (s.a. 1-6-19).
REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...». Ob. cit. Doct. n.º 47, p. 148.

[376]. 1343, julio, 17. Real sobre Algeciras.

Alfonso XI concede al Monasterio de San Hipólito de Córdoba, que ahora manda construir para sepultura de su padre y él mismo, ciertos bienes que fueron de Martín Pérez y Ruy Pérez de Castro y que pertenecían a la cámara del rey. Así mismo ordena a Fernán Rodríguez, su camarero mayor, la administración de los mismos.

B.—AGOC. Colegial de San Hipólito de Córdoba. (Col. VAZQUEZ BENEGAS). E-1. C-IV. L. XVI, f. 10rv.
EDT.—VAZQUEZ LESMES, J.R. «Monasterio y Colegial de San Hipólito de Córdoba (1343-1399)» en las *Actas del I Coloquio de Historia de Andalucía*. T. II. *Andalucía Medieval*, Córdoba, 1976, pp. 147-162.

[377]. 1343, octubre, 4. Real de Algeciras.

Alfonso XI ordena a los almojarifes de la aduana de Sevilla que no pusiesen embargo alguno al arzobispo y al Cabildo de la Iglesia de esta ciudad en el cobro de las rentas que por derecho le pertenecían en el dicho almojarifazgo.

A.—ACS. Caja, 3, n.º 33. (s.a. 1-6-20).

REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...». Ob. cit. Doct. n.º 48, p. 149.

[378]. 1343, octubre, 26. Real sobre Algeciras.

Alfonso XI notifica a la Orden de Alcántara como su maestre don Nuño Chamizo había muerto en el cerco de Algeciras, y como los comendadores que estaban allí al servicio del rey eligieron al nuevo maestre quien vino al cerco y prestó homenaje ante el rey.

B.—AHN. OO.MM. Alcántara. carp. 477, n.º 7. (Traslado de 1343, noviembre, 24. Real de Algeciras).

[379]. 1343, diciembre, 13. Real de Algeciras.

Alfonso XI notifica a Pedro IV de Aragón el desarrollo y la victoria final de la batalla acaecida en las proximidades del río Palmones.

B.—ACA. Legajos de Cartas Reales, n.º 85.

EDT.—BOFA RULL, M. *Colección de documentos...* Ob. cit. T. VII, Doct. n.º 48, pp. 171-173.

[380]. 1344, enero, 20. Real sobre Algeciras.

Alfonso XI solicita a Pedro IV de Aragón la autorización para sacar algunas viandas de Aragón para el cerco de Algeciras, por la gran necesidad de alimentos en la que se encontraba.

B.—ACA. Legajos de Cartas Reales, n.º 84.

EDT.—BOFARULL, M. *Colección de documentos...* Ob. cit. T. VII, Doct. n.º 50, pp. 174-175.

[381]. 1344, abril, 1. Algeciras.

Alfonso XI ordena a las justicias de la ciudad de Sevilla y de su arzobispado y del obispado de Cádiz, a petición del arzobispo y del Cabildo de la Iglesia de Sevilla, que hiciesen ejecución de los bienes muebles que prendieron a los arrendadores de los diezmos que no cumplieron con sus rentas.

A.—ACS. Caja 5, n.º 45/2 (s.a. 1-7-154).
REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...». Ob. cit. Doct. n.º 49,
p. 149.

[382]. 1344, abril, 2. Algeciras.

Alfonso XI ordena al concejo de Sevilla y a los de su arzobispado que cuidasen de que los arrendadores de las alcabalas no cobrasen este servicio a los arrendadores de los diezmos, ya que esto era arrendamiento y no venta.

A.—ACS. Caja 3, n.º 11/1 (s.a. 1-7-101).
B.—ACS. Caja 3, n.º 11/2 (s.a. 1-7-101).
REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...». Ob. cit. Doct. n.º 50,
p. 149.

[383]. 1344, abril, 19. Jerez de la Frontera.

Alfonso XI otorga a la villa de Jerez de la Frontera la facultad de nombrar ciertos oficiales municipales; alférez, escribanos del crimen, alguaciles y alcaldes ordinarios y alcaide de la cárcel, por su destacada actuación durante el cerco de Algeciras.

EDT.—RALLON, E. *Historia de Jerez de la Frontera*. Jerez, 1890, T. II, p. 250.

[384]. 1344, mayo, 1. Sevilla.

Alfonso XI ordena a los recaudadores de las rentas de la aduana de Sevilla del año 1343, que entregasen al arzobispo y al Cabildo de la Iglesia de esta ciudad los 49.200 mrs. que debían recibir por juro de heredad.

A.—ACS. Caja 3, n.º 34 (s.a. 1-6-21).
REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...». Ob. cit. Doct. n.º 51,
p. 149.

[385]. 1344, mayo, 10. Sevilla.

Alfonso XI concede a Alvar García de Illas, alcalde mayor de Algeciras, media legua de término en su señorío de El Bao y otras series de franquezas y mercedes para facilitar su poblamiento.

A.—ADM. Alcalá de los Gazules. Leg. 59, n.º 10.

[386]. 1344, mayo, 15. Sevilla.

Alfonso XI ordena a las justicias de Sevilla y su reino, a petición del arzobispo y del Cabildo de la Iglesia de esta ciudad, que hiciesen pagar sus rentas a los arrendadores de los diezmos y a su debido tiempo, aunque presentasen cartas de espera del rey.

A.—ACS. Caja 5, n.º 45/4 (s.a. 1-7-155).

B.—ACS. Caja 5, n.º 45/5 (s.a. 1-7-155).

REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...». Ob. cit. Doct. n.º 52, p. 150.

[387]. 1344, mayo, 19. Sevilla.

Alfonso XI concede al concejo de Alcalá la Real la explotación de las hierbas y los pastos de su término.

A.—AMAR.

B.—AMAR. (Copia certificada de 1790, junio, 22).

REG.—JUAN LOVERA, C. «Alcalá la Real...». Ob. cit. Doct. n.º 9, pp. 25-26.

EDT.—JUAN LOVERA, C. *Colección diplomática...* Ob. cit. doct. n.º 8, pp. 17-18.

[388]. 1344, mayo, 22. Sevilla.

Alfonso XI establece y reglamenta la celebración de una feria anual en Tarifa, desde la segunda mitad de julio hasta primeros de agosto, franqueando y amparando a cuantos mercaderes acudiesen a la misma.

B.—ADM. Medinaceli. Leg. 228, n.º 19 (inserto en una copia de Enrique IV de 1456, abril, 16. Ecija).

EDT.—LADERO QUESADA, M.A. y GONZALEZ JIMENEZ, M. *La repoblación de la frontera...* Ob. cit. Doct. n.º 19, p. 45.

[389]. 1344, mayo, 25. Sevilla.

Privilegio rodado de Alfonso XI por el que concede a Egidio Bocanegra, almirante mayor de Castilla, el alcázar de Manifle en la ciudad de Algeciras, por los muchos servicios efectuados durante el cerco de la misma.

B.—RAH. Col. Salazar y Castro, Ms. M-3, n.º 498504, ff. 215-217.

[390]. 1344, mayo, 27. Sevilla.

Alfonso XI ordena al obispo de Jaén y al Cabildo de la Iglesia de esta ciudad, que respetasen los derechos de la Orden de Calatrava en el cobro de las 2/3 partes del diezmo de la villa de Alcaudete, quedando el tercio restante para la referida Iglesia.

B.—AHN. OO.MM. Calatrava, carp. 430, n.º 211. (Traslado de 1344, junio, 23. Córdoba.

C.—RAH. Col. Salazar y Castro, Ms. I-39, n.º 36805, ff. 145-146rv.

[391]. 1344, junio, 2. Sevilla.

Alfonso XI hace merced a Egidio Bocanegra, almirante mayor de Castilla, de dos casas en Sevilla en la collación de Santa María, calle de Bayona, por los muchos servicios prestados durante el cerco de Algeciras.

B.—RAH. Col. Salzar y Castro, Ms. M-114, n.º 57.242, f. 19-22.

[392]. 1344, junio, 6. Sevilla.

Alfonso XI manda a los almojarifes de Sevilla que permitiesen al arzobispo y al Cabildo de la Iglesia de Sevilla cobrar libremente los 49.200 mrs. que por juro de heredad que pertenecen a la referida Iglesia.

A.—ACS. Caja 3, n.º 35. (s.a. 1-6-22).

REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...». Ob. cit. Doct. n.º 53, p.150.

[393]. 1344, junio, 6. Sevilla.

Alfonso XI decreta un nuevo ordenamiento para la ciudad de Sevilla por el que se regulan diversos aspectos del gobierno de la ciudad: administración de justicia, actuación de los fieles ejecutores, tenencia de castillos y fortificaciones dependientes del concejo, salarios de ciertos oficiales municipales, etc.

B.—AMS. Secc. I, carp. 14. Libro I de ORdenamientos, ff. 18r-28v.

C.—AMS. Secc. 16, n.º 18, ff. 22r-24r, 21-22rc, 26-27rv, 19r-20v.

EDT.—GUICHOT, J. *Historia del Ayuntamiento...* Ob. cit. T. II, pp.

REG.—COLLANTES TERAN, A. *Catálogo...* Ob. cit. p. 20.

CIT.—ORTIZ DE ZUÑIGA. *Anales...* Ob. cit. T. II. Libro V, pp. 113-114.

[394]. 1344, agosto, 17. Tordesillas.

Privilegio rodado de Alfonso XI por el que permuta a Bernardino de Cabrera los lugares de Aguilar de la Frontera, Montilla, Monturque, Montalbán y La Puente de don Gonzalo por los de Ferrera, Alcocer y Alcocerejo.

A.—ADM. Privilegios rodados, n.º 30 (antes 64).

REG.—GONZALEZ MORENO, J. y otros. *Montilla, aportaciones para su historia*. Córdoba, 1975, p. 291.

[395]. 1344, agosto, 20. Tordesillas.

Alfonso XI garantiza a Bernardino de Cabrera los perjuicios y daños que pudiesen ocasionar el trueque que había hecho de Aguilar, Montilla, Monturque, etc. por La Puebla de Alcocer, Ferrera, etc.

B.—ADM. Priego. Leg. 30, n.º 19. (Traslados de 1356).

REG.—GONZALEZ MORENO, J. y otros. *Montilla, aportaciones para su historia*. Córdoba, 1975, p. 291.

[396]. 1344, agosto, 27. Tordesillas.

Alfonso XI confirma a los caballeros villanos de Baeza, a sus mujeres e hijos menores de 16 años, la exención del pago de moneda forera.

B.—AMB. (Confirmación de Fernando VI, 1745, enero, 20. Madrid).

EDT.—*Colección diplomática de Baeza*. Doct. n.º 55.

[397]. 1344, septiembre, 11. Segovia.

Alfonso XI, a petición del concejo de Baeza, ordena a los ballesteros de esta villa pagar los tributos y derechos acostumbrados.

B.—AMB. (inserta en una confirmación de Fernando VI, 1745, enero, 20. Madrid).

EDT.—*Colección diplomática de Baeza*. Doct. n.º 56.

[398]. 1344, septiembre, 15. Segovia.

Alfonso XI sentencia un pleito sobre ciertos términos de Quesada, que habían sido usurpados por el arzobispo de Toledo aludiendo que eran de Cazorla.

A.—AMU. Leg. 1, n.º 3.

EDT.—CARRIAZO, J.M. *Colección Diplomática de Quesada*. Doct. n.º 27, pp. 47-48.

[399]. 1344, octubre, 2. Segovia.

Alfonso XI, a petición del maestre de la Orden de Calatrava, ordena a los oficiales municipales de las villas de Alcalá la Real, Priego, Lecubín, Rute, Carcabuey, etc. que no recibiesen como vecinos a vasallos de la Orden para evitar la despoblación de los lugares de su señorío como Martos, Porcuna, etc.

B.—ARH. Col. Salazar y Castro, Ms. I-39, n.º 36.813, ff. 160rv.

[400]. 1344, octubre, 3. Segovia.

Alfonso XI ordena a los concejos de Alcalá la Real y de Jaén utilizar el viejo camino real de la sierra que pasaba por Martos y abandonar el nuevo que han hecho, para evitar la despoblación de Martos y los perjuicios causados a la Orden de Calatrava por este motivo.

B.—RAH. Col. Salazar y Castro, Ms. I-39, n.º 36.814, ff. 161rv.

[401]. 1344, octubre, 6. Segovia.

Privilegio rodado de Alfonso XI por el que concede a doña Leonor de Guzmán 5 villas y lugares que están en término de Gumiel; Ribiellea, Reruche, Trenello, Nillanueva y Villalbena, para que las poblase a fuero de Gumiel.

A.—ADM. Privilegios rodados, n.º 31 (antes, 26).

[402]. 1344, octubre, 6. Segovia.

Privilegio rodado de Alfonso XI por el que concede ciertas franquizas fiscales y económicas a la villa de Cabra, que era de doña Leonor de Guzmán, para auspiciar su repoblación. Le otorga el fuero de Córdoba, la libertad de servicios directos e indirectos, etc.

B.—RAH. Col. Salazar y Castro, Ms. 0-20, n.º 67.828, ff. 49r-50v.

EDT.—ALBORNOZ Y PORTOCARRERO, N. *Historia de la villa de Cabra*. Madrid, 1909, pp. 427-430.

[403]. 1344, octubre, 8. Fuente Salado.

Alfonso XI ordena a Enrique Enríquez, justicia mayor de la casa del rey y caudillo del obispado de Baeza, que vigile el mantenimiento y la monta de caballos; que estos fuesen de 400 mrs. como mínimo, y que no montasen a la castellana sino en grupo de diez en adelante; el resto que lo hiciese a la jineta.

B.—AMB. (Traslado del 28 de octubre de 1344).
EDT.—*Colección diplomática de Baeza*. Doct. n.º 60.

[404]. 1344, octubre, 12. Segovia.

Privilegio rodado de Alfonso XI por el que concede ciertas franquizas fiscales y económicas a la villa de Lucena, que era de doña Leonor de Guzmán, para auspiciar su repoblación. Le otorga el fuero de Córdoba y la exención de todo impuesto directo e indirecto de las cosas que sus vecinos llevasen para el abastecimiento de la villa, etc.

A.—ADM. Comares, Leg. 9, n.º 12.
EDT.—GONZALEZ, T. *Colección de privilegios...* Ob. cit. T. VI, pp. 262-265.

[405]. 1344, octubre, 22. Sevilla.

Alfonso XI ordena ciertos aspectos del gobierno de la ciudad de Sevilla, como el funcionamiento de los escribanos del concejo, mayordomos, contadores, alcaldes ordinarios, etc.

B.—AMS. Secc. 16, n.º 18, ff. 29v-31r.

[406]. 1344, octubre, 24. Córdoba.

Alfonso XI ordena a Gil González de Córdoba que señale los términos entre las villas de Priego y de Alcalá la Real. Dichos términos debían ir por el río Caicena, siendo la parte derecha para Priego y la izquierda para Alcalá la Real.

A.—ADM. Priego, Leg. 20, n.º 57.

[407]. 1345, enero, 1. Sevilla.

Alfonso XI reforma el concejo de Jerez de la Frontera, designando a 13 regidores perpetuos como parte del mismo, dos de los cuales deberán ser también alcaldes mayores y uno de ellos alguacil mayor, por dos años.

B.—AMJF. Pleito sobre la silla Asidonense.
REG.—RALLON, E. *Historia de Jerez...* Ob. cit. T. II, p. 357.

[408]. 1345, febrero, 2. Sevilla.

Alfonso XI otorga un ordenamiento a la ciudad de Algeciras por el que se regula el funcionamiento del concejo, la administración de la justicia municipal, y las actividades de sus oficiales municipales.

EDT.—TORREMOCHA SILVA, A. *El Ordenamiento de Algeciras de 1345*. Algeciras, 1983, pp. 91-95.

[409]. 1345, febrero, 4. Sevilla.

Alfonso XI concede a la ciudad de Sevilla un nuevo ordenamiento por el que se regula la administración de la justicia municipal, la actuación de los jueces, abogados, etc. y las alzadas y apelaciones de primera instancia.

B.—AMS. Secc. I, carp. 14. Libro I de Ordenamientos, ff. 79r-81r.

C.—AMS. Secc. 16, n.º 18, ff. 65r-66v.

REG.—COLLANTES TERAN, A. *Catálogo...* Ob. cit. p. 21.

CIT.—ORTIZ DE ZUÑIGA, D. *Anales...* Ob. cit. T. I., pp. 115-116.

[410]. 1345, febrero, 5. Sevilla.

Alfonso XI concede a Diego Fernández de Córdoba el oficio de camarero mayor del rey, por los muchos servicios prestados a la Corona.

B.—ADM. Priego. Leg. 20, n.º 59.

[411]. 1345, febrero, 11. Sevilla.

Alfonso XI concede al arzobispo y al Cabildo de la Iglesia de Sevilla las décimas de cruzada que le debe el papado en recompensa de los 333.700 mrs. que le habían prestado para el cerco de Algeciras. Pero sólo le concede el cobro de los tres primeros años de los cuatro que el papa Clemente VI le había hecho merced.

A.—ACS, Caja 179, n.º 32. (s.a. 60-1-54).

REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...». Ob. cit. Doct. n.º 54, p. 150.

[412]. 1345, marzo, 19. Alcalá de Henares.

Privilegio rodado de Alfonso XI por el que concede a su hijo bastardo, el infante don Fadrique, maestro de la Orden de Santiago, la villa de Badtanas, en la merindad de Cerrato.

A.—ADM. Privilegios Rodados, n.º 32. (antes, 25).

[413]. 1345, marzo, 24. Alcalá de Henares.

Alfonso XI otorga a la villa de Ecija el odenamiento emanado de las Cortes de Alcalá de Henares de 1345.

A.—AME. sig. prov. Leg. 3492, n.º 17.

[414]. 1345, mayo, 4. Burgos.

Alfonso XI concede a la villa de Alcalá la Real y a su castillo Lecubín la exención del pago de alcabalas de todas aquellas mercancías que trajesen para el abastecimiento de la villa.

B.—AMAR. (Inserta en una confirmación de Pedro I dada en Valladolid, el 2 de octubre de 1351).

EDT.—GONZALEZ, T. *Colección de privilegios...* Ob. cit. T. VI, pp. 271-273.

REG.—JUAN LOVERA, C. «Alcalá la Real...». Ob. cit. Doct. n.º 11, pp. 26.

[415]. 1345, mayo, 12. Burgos.

Privilegio rodado de Alfonso XI por el que concede a la villa de Alcalá la Real el castillo de Lecubín, situado en su término.

B.—AMAR. (Inserto en una copia del 12 de septiembre de 1592).

REG.—JUAN LOVERA, C. «Alcalá la Real...». Ob. cit. Doct. n.º 10, p. 26.

EDT.—JUAN LOVERA, C. *Colección diplomática...* Ob. cit. doct. n.º 9, pp. 19-22.

[416]. 1345, junio, 8. León.

Alfonso XI concede a la villa de Medina Sidonia la exención del pago de alcabalas por 6 años a partir del primero de mayo de 1345.

A.—AMMS. Arcón, Caja, 1, n.º 14.

B.—ADMS. Leg. 767.

EDT.—LADERO QUESADA, M.A. y GONZALEZ JIMENEZ, M. *La repoblación de la Frontera...* Ob. cit. Doct. n.º 21, pp. 46-47.

[417]. 1345, agosto, 15. Tordesillas.

Privilegio rodado de Alfonso XI por el que exime a los vecinos de Córdoba que mantuviesen caballos de la exención del pago de moneda forera, a ellos, a sus mujeres y a sus hijos menores de 16 años.

B.—AMCor. Secc. I, serie, 2, n.º 23. (traslado de 1510).

[418]. 1345, agosto, 15. Tordesillas.

Alfonso XI exime a los vecinos de la ciudad de Sevilla que mantuviesen caballos del pago de moneda forera, a ellos, a sus viudas y a sus hijos menores de 16 años.

A.—AMS. Secc. I, carp. 2, n.º 46.

REG.—*Indice de la sección primera...* Ob. cit.

[419]. 1345, agosto, 17. Tordesillas.

Alfonso XI concede términos a la villa de Mairena, separándola de la jurisdicción de Carmona, porque la había entregado al señorío de Pedro Ponce de León.

B.—AHN. Osuna. Leg. 166, n.º 2. (Traslado de 1488, mayo, 15. Carmona).

C.—AMC. Tombo de los RR.CC. ff. 73r-75r.

REG.—GONZALEZ JIMENEZ, M. *Catálogo de documentos medievales del Archivo Municipal de Carmona (1249-1474)*. Doct. n.º 12, p. 13.

EDT.—GONZALEZ JIMENEZ, M. «Aportación al estudio de los señoríos andaluces el caso de Carmona». *Honeja al Prof. Carriazo*. Sevilla, 1973, T. II, pp. 51-53.

[420]. 1345, octubre, 6. Madrid.

Alfonso XI suplica al arzobispo don Juan, al deán y al Cabildo de la Iglesia de Sevilla que le autoricen a cobrar las décimas del primer año, de los cuatro que el papa Clemente VI le había hecho merced para el cerco de Algeciras. De esta forma la referida Iglesia cobraría los tres restantes en recompensa de los préstamos que hicieron al monarca.

A.—ACS. Caja, 179, n.º 21 (s.a. 60-1-43).

REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...». Ob. cit. Doct. n.º 55, pp. 150-151.

[421]. 1345, noviembre, 28. Madrid.

Alfonso XI decreta que el número de los regidores del concejo de Baeza, pase de 10 pecheros a 12, incorporando al mismo dos de origen hidalgo. Indica también la actuación del nuevo concejo, sus funciones y atribuciones.

EDT.—COZAR MARTINEZ, F. *Noticias y documentos para la historia de Baeza*. Jaén, 1884, pp. 413-414.

[422]. 1345, diciembre, 11. Madrid.

Alfonso XI ordena que se cumpliesen y se respetasen las franquezas otorgadas a los pobladores de la villa de Alcalá la Real.

A.—AMAR.

REG.—JUAN LOVERA, C. «Alcalá la Real...». Ob. cit. Doct. n.º 12, p. 27.

EDT.—JUAN LOVERA, C. *Colección diplomática...* Ob. cit. doct. n.º 12, pp. 24-25.

[423]. 1345, s/m, s/d. Burgos.

Alfonso XI concede al concejo de Sevilla el ordenamiento emanado de las Cortes de Burgos de 1345.

B.—AMS. Secc. I. Carp. 14. Libro I de Ordenamiento, ff. 105r ss.

C.—AMS. Secc. 16, n.º 18, f. 42r ss.

[424]. 1346, febrero, 10. Jaén.

Alfonso XI sentencia una carta de hermandad entre Ubeda y Baeza para el mutuo aprovechamiento de los bienes comunales.

B.—AMV. Leg. 1, n.º 23 (traslado 1454, XI, 4, Ubeda).

EDT.—*Colección diplomática de Baeza*. Doct. n.º 57.

[425]. 1345, abril, 1. Sevilla.

Alfonso XI ordena a las justicias de la ciudad de Córdoba, a petición del obispo y del Cabildo de la Iglesia de esta ciudad, que reedificasen los portales y colgadizos derribados en donde se solía colgar la carne de las carnicerías de la referida Iglesia.

A.—ACC. Caja, W, n.º 12.

[426]. 1346, abril, 11. Sevilla.

Alfonso XI ordena al concejo de la ciudad de Sevilla que vigilase el cumplimiento de las penas de azote y carcel impuesta a los vecinos de esta ciudad por el alguacil y por los fieles.

B.—AMS. Secc. I, carp. 14, libro I de Ordenamientos, ff. 81rv.

REG.—COLLANTES TERAN, A. *Catálogo...* Ob. cit. p. 21.

[427]. 1346, abril, 22. Sevilla.

Alfonso XI libera a los vecinos de Sevilla y de su tierra de la obligación de recaudar moneda forera.

A.—AMS. Secc. I, carp. 2, n.º 47.

REG.—*Índice de la sección primera...* Ob. cit.

[428]. 1346, abril, 22. Sevilla.

Alfonso XI ordena a las justicias de la ciudad de Sevilla, a petición de la Iglesia de esta ciudad, que amparasen a los arrendadores de los diezmos de la Iglesia de posibles abusos de los recaudadores de las tercias reales.

A.—ACS. Caja, 26, n.º 6/1. (s.a. 8-6-94).

REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...». Ob. cit. Doct. n.º 56, p. 151.

[429]. 1346, abril, 23. Sevilla.

Alfonso XI ordena que la mitad de los diezmos de la villa de Aguilar de la Frontera fuesen entregados al obispo de Córdoba.

B.—ACC. Ms. 125, f. 69.

B.—RAH. Col. Salazar y Castro, Ms. M-10, n.º 47.819, f. 99v.

REG.—GONZALEZ MORENO, J. y otros. *Montilla, aportación para su historia*. Córdoba, 1975, p. 292.

[430]. 1346, abril, 27. Sevilla.

Alfonso XI ordena a los recaudadores de las tercias reales del obispado de Córdoba que entregasen al obispo y al Cabildo de la Iglesia de esta ciudad, 200 cahices de trigo y 100 cahices de cebada, que la referida Iglesia le había prestado durante el cerco de Algeciras.

A.—ACC. Caja, p, n.º 246.

[431]. 1346, abril, 28. Sevilla.

Alfonso XI confirma al convento de San Francisco de Córdoba el privilegio de Fernando IV (1305, junio, 23. Córdoba) por el que concede al citado convento 1.000 mrs. anuales de las rentas reales del almojarifazgo de la ciudad.

REG.—RODRIGUEZ LIAÑEZ, L. *Real Monasterio de Santa Clara de Córdoba...* Ob. cit. T. II. Doct. n.º 31.

[432]. 1346, abril, 29. Sevilla.

Alfonso XI concede al concejo de Sevilla un nuevo ordenamiento por el que se regula al detalle el arancel de las penas y de los pleitos que corresponden al mayordomo de la ciudad. Y otros aspectos del mercado y del gobierno de Sevilla.

B.—AMS. Secc. I, carp. 14. Libro I de Ordenamientos, ff. 36v-50v.

C.—AMS. Secc. 16, n.º 18, ff. 68r-78v.

EDT.—GUICHOT, J. *Historia del Ayuntamiento de Sevilla...* Ob. cit. T. III, pp. 228-251.

REG.—COLLANTES TERAN, A. *Catálogo...* Ob. cit. p. 20.

CIT.—ORTIZ DE ZUÑIGA, D. *Anales...* Ob. cit. T. II, Libro V, pp. 116-117.

[433]. 1346, mayo, 11. Sevilla.

Alfonso XI ordena a las justicias de Sevilla y al alcaide de Matrera que respetasen el compromiso que hicieron con el arzobispo de esta ciudad y con el Maestre de la Orden de Calatrava en razón de los diezmos de Matrera, y de la presentación del clérigo de dicho lugar. La Orden lo presentaría y el arzobispo le haría colación del beneficio.

A.—ACS. Caja, 182, n.º 107. (s.a. 60-6-113).

REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...». Ob. cit. Doct. n.º 57, p. 151.

[434]. 1346, mayo, 28. Burgos.

Alfonso XI confirma al concejo de Jerez de la Frontera la exención que tenían sus vecinos del pago de portazgos, diezmos, etc. de todo cuanto comprasen y vendiesen o trajesen para la villa tanto por mar como por tierra.

EDT.—PORTILLO, J. *Historia de Jerez*. Jerez, 1911.

[434.a]. 1346, junio, 30. Avila.

Alfonso XI se dirige a los alcaldes y al alguacil de Ubeda para indicarles que el concejo de Ubeda se querelló sobre la osadía de muchos vecinos deudores que buscan cartas de libertad de deudas en otras villas próximas y se excusan en pagarlas.

A.—AMU, Legajo, 1, n.º 7.

[435]. 1346, agosto, 2. Avila.

Alfonso XI sentencia un pleito existente entre el concejo de Baeza y Martín Alfonso acerca de ciertos mrs. que el concejo de Baeza debía a Martín Alfonso durante su permanencia en el cerco de Algeciras. El rey ordena se paguen las deudas contraídas o se confisquen los bienes concejiles necesarios para ello.

B.—AMB.

EDT.—*Colección diplomática de Baeza*. Doct. n.º 58.

[436]. 1346, agosto, 20. Avila.

Alfonso XI autoriza al concejo de Baeza a imponer una derrama especial de 18.000 mrs. para la adquisición de la Torre de Martín Malo a Men Rodríguez de Biedma.

B.—AMB. (inserta en una confirmación de Fernando VI, 1745, enero, 20. Madrid).

EDT.—*Colección diplomática de Baeza*. Doct. n.º 59.

[437]. 1346, agosto, 25. Avila.

Alfonso XI concede a los genoveses instalados en la ciudad de Sevilla el derecho a poseer una calle propia.

EDT.—GONZALEZ GALLEGOS, I. «El libro de los privilegios de la nación genovesa».

H.I.D. n.º 1 (1974), pp. 275-358. Doct. n.º 7.

[438]. 1346, agosto, 26. Avila.

Alfonso XI concede a los genoveses que viniesen a vender sus mercaderías a Castilla y León que fuesen francos del pago de alcabalas como premio a su destacada actuación durante el cerco de Algeciras.

EDT.—GONZALEZ GALLEGOS, I. «El libro de los privilegios...». Ob. cit. Doct. n.º 8.

[439]. 1346, octubre, 2. Sevilla.

Alfonso XI otorga a la ciudad de Sevilla un nuevo ordenamiento por el que se regulan ciertos oficios municipales como alcaldes ordinarios, porteros, pregoneros y, sobre todo, escribanos ordinarios.

B.—AMS. Secc. I, carp. 14. Libro I de Ordenamientos, ff. 31r-35v.

C.—AMS. Secc. 16, n.º 18, ff. 31v-35r.

[440]. 1346, noviembre, 26. Sevilla.

Alfonso XI confirma al deán y al Cabildo de la Iglesia de Sevilla la donación que habían hecho sus antepasados de 230 yugadas de tierra para pan en la Campiña de Sevilla, en término de Fañalcazar, decretando el amojonamiento de las mismas.

B.—ADM. Alcalá de los Gazules. Leg. 64, n.º 34. (Traslado de RR.CC.).

[441]. 1346, diciembre, 10. Villareal.

Alfonso XI, a petición del arzobispo y del Cabildo de la Iglesia de Sevilla, notifica a las justicias de esta ciudad que cumpliesen las sentencias emitidas por el juez de la Iglesia sobre las prendas que habrían de tomarse a los arrendadores de los diezmos y a sus fiadores, si no pagaban lo que debían.

A.—ACS. Caja, 5, n.º 32/1 (s.a. 8-6-95).

REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...». Ob. cit. Doct. n.º 58, p. 151.

[442]. 1347, enero, 17. Villareal.

Alfonso XI ordena que todos los ganados de la Mesta estuviesen seguros y salvos por todas las cañadas del reino, especialmente por las de Andalucía.

B.—AHN. Mesta. Libro del Archivo del Honrado Concejo de la Mesta. (1832) XV. T.I. Leg. 1. Privilegio n.º 5.

[443]. 1347, marzo, 17. Alcalá de Henares.

Alfonso XI ordena a Francisco Fernández de Sevilla y a su hermano Sancho Fernández, escribanos del concejo de esta ciudad, la división de los términos entre las villas de Gibraleón y Niebla.

B.—ADMS. Leg. 745. (traslado de 1387).

[444]. 1347, marzo, 19. Alcalá de Henares.

Alfonso XI aprueba la delimitación de los términos entre Gibraleón y Niebla efectuadas por Francisco Fernández y Sancho Fernández, escribanos de Sevilla.

B.—ADMS. Leg. 745. (traslado de 1348, mayo, 12. Trigueros).

[445]. 1347, abril, 23. Sevilla.

Alfonso XI ordena que todas las iglesias de Aguilar y su término fuesen como las del obispado de Córdoba, teniendo derecho el obispo a ordenar las décimas y primicias y otros derechos como el resto de las iglesias de su obispado.

A.—ACC. Caja, S, n.º 5.

[446]. 1347, mayo, 15. Alcalá de Henares.

Alfonso XI concede a la villa de Gibraleón, que recientemente ha adquirido a los albaceas testamentarios de don Juan de la Cerda, ciertas mercedes y privilegios jurídicos y fiscales para auspiciar su poblamiento.

A.—AHN. Osuna, crp. 6, n.º 7.

[447]. 1347, mayo, 13. Segovia.

Alfonso XI manda a los alcaldes y alguacil de Sevilla, a petición de la Iglesia de Sevilla, que hiciesen pagar a Martín Juan, arrendador de las rentas de la aduana de Sevilla en 1341 y 1342, los 49.200 mrs. que a la dicha Iglesia le correspondían por juro de heredad.

A.—ACS. Caja, 3, n.º 36 (s.a. 1-6-23).

REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...». Ob. cit. Doct. n.º 59, p. 152.

[448]. 1347, mayo, 17. Segovia.

Alfonso XI notifica a los alcaldes y alguacil de Sevilla que obliguen a los que tenían vino o mosto a venderlo al precio que valiese cuando los recibían y que no lo retuviesen para evitar carestías.

A.—ACS. Caja, 182, n.º 22. (s.a. 60-6-20).

REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...». Ob. cit. Doct. n.º 60, p. 152.

[449]. 1347, mayo, 21. Segovia.

Alfonso XI ordena a las justicias de Sevilla que apremien a Samuel Leví, arrendatario de las rentas de la aduana real de Sevilla en los años 1344 y 1345 para que pagase al arzobispo y al Cabildo de la Iglesia de esta ciudad los 49.200 mrs. que le pertenecían por juro de heredad.

A.—ACS. Caja 3, n.º 47. (s.a. 1-6-24).

REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...». Ob. cit. Doct. n.º 61, p. 152.

[450]. 1347, mayo, 25. Segovia.

Alfonso XI escribe al arzobispo don Juan y al Cabildo de la Iglesia de Sevilla comunicandoles que Sancho Fernández, deán de Jaén, trataría con ellos, en nombre del rey, de algunas cosas que son de su servicio.

B.—ACS. Caja 182, n.º 80 (s.a. falta).

REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...». Ob. cit. Doct. n.º 62, p. 152.

[451]. 1347, mayo, 25. Segovia.

Alfonso XI asegura que los tratamientos y composiciones que Sancho Fernández, deán de Jaén, su representante, hiciese con don Juan, arzobispo de Sevilla y con su Cabildo y clerencia, los tendrá por seguros y firmes.

B.—ACS. Caja, 182, n.º 80 (s.a. falta).

REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...». Ob. cit. Doct. n.º 63, p. 153.

[452]. 1347, mayo, 27. Segovia.

Alfonso XI, a petición de la Iglesia de Sevilla, ordena a los alcaldes y al alguacil de esta ciudad que hiciesen cumplir el ordenamiento dado acerca del interés en los préstamos que los judíos ponen a los cristianos para evitar abusos.

A.—ACS. Caja 6, n.º 2/11. (s.a. 1-7-179).

REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...». Ob. cit. Doct. n.º 64, p. 153.

[453]. 1347, junio, 10. Segovia.

Alfonso XI escribe al concejo de Ecija y ordena que dos hombres buenos de la villa recaudasen el diezmo del aceite y lo tuviesen en fieltad para que no se pierda, hasta que se libre el pleito entre la Iglesia de Sevilla y los almojarifes reales, y se sentencie a quien debe pertenecer el diezmo del aceite de Ecija.

A.—ACS. Caja 182, n.º 54, (s.a. 60-5-52).

REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...». Ob. cit. Doct. n.º 65, pp. 1563.

[454]. 1347, julio, 12. Valladolid.

Alfonso XI solicita al arzobispo de Sevilla, don Juan, que quite las sentencias de excomunión que impuso a Ecija y a todos aquéllos que colaborasen con don Frayn, su almojarife, en razón del diezmo del aceite y de la aceituna.

A.—ACS. Caja 182, n.º 69, (60-5-12).

REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...». Ob. cit. Doct. n.º 66, pp. 153-154.

[455]. 1347, julio, 17. Valladolid.

Alfonso XI ordena al concejo de Baeza equipararse al resto de los concejos andaluces en lo referente a pesos y medidas.

B.—AMB.

EDT.—*Colección diplomática de Baeza*. Doct. n.º 64.

[456]. 1347, agosto, 24. Luque.

Alfonso XI inicia el repartimiento del término de Luque y su repoblación entre los caballeros de sus mesnadas.

B.—AML. Papeles antiguos. (Traslado de 1512) n.º 126 cv.

EDT.—FERNANDEZ GONZALEZ, R. «El castillo de Luque». *B.R.A.C.* n.º 86, (1964), pp. 195-226.

[457]. 1347, s/m, s/d. s/l.

Alfonso XI sustituye los 12 regidores de Baeza por otros 13 todos ellos de origen hidalgo. Incluye la lista.

REG.—COZAR MARTINEZ, Fr. *Noticias y documentos...* Ob. cit. p. 414.

[458]. 1348, enero, 5. Alcalá de Henares.

Alfonso XI anuncia al concejo de Baeza la legislación de dos nuevos ordenamientos sobre la administración de la justicia municipal y sobre alzas de cortes que deberá añadir al ordenamiento realizado en Valladolid en 1347.

B.—AMB.

REG.—*Colección diplomática de Baeza*. Doct. n.º 63.

[459]. 1348, marzo, 17. Alcalá de Henares.

Alfonso XI confirma al concejo de Niebla la concesión de una feria anual desde mediados de mayo, colocando bajo su protección a todos cuantos acudiesen a la feria con sus mercaderías.

B.—ADMS. Leg. 745.

[460]. 1348, marzo, 18. Alcalá de Henares.

Alfonso XI, a petición del obispo y del Cabildo de la Iglesia de Córdoba, ordena a los arrendadores del almojarifazgo de esta ciudad que permitiesen a la referida Iglesia cobrar el diezmo de estas rentas.

A.—ACC. Caja Z, n.º 17.

[460.a]. 1348, marzo, 20. Alcalá de Henares.

Alfonso XI se dirige al alcalde entregador del Concejo de la Mesta en el Obispado de Jaén para indicarle que el concejo de Ubeda se queja diciendo que los entregadores prenden a los vecinos so pretexto de labrar en las cañadas. Los vecinos dicen que tienen por privilegios que no haya cañadas en sus términos.

A.—AMU, Caja 2, n.º 1.

[461]. 1348, marzo, 29. Cañete.

Alfonso XI ordena a toda la flota de Castilla que estaba en el Estrecho de Gibraltar, incluido los barcos que había enviado en ayuda del rey de Francia, estuviesen a las órdenes de Egidio Bocanegra, Almirante mayor de la mar.

B.—RAH. Col. Salazar y Castro, Ms. 57, 243, ff. 23r-25v.

[462]. 1348, junio, 25. Valladolid.

Alfonso XI confirma un privilegio de Alfonso X (1274, agosto, 3. Cuelar), por el que señala término a Jerez de la Frontera.

A.—AMS. Secc. I, carp. 2, n.º 48.

B.—AMS. Secc. 16, n.º 7.

REG.—COLLANTES DE TERAN, A. *Catálogo de la sección 16*. Ob. cit. Doct. n.º 7, p. 10.

[463]. 1348, agosto, 20. Valladolid.

Alfonso XI concede al concejo de la villa de Ubeda que no le hagan cañada ni le tomen prendas por ello.

B.—AMU. Caja, 2, n.º 1.

[464]. 1348, septiembre, 12. Cuellar.

Alfonso XI manda a los alcaldes y al alguacil de Sevilla y de su tierra que si algún clérigo se pusiese a salvo en casa de un canónigo o persona poderosa huyendo de la justicia, que la justicia de Sevilla acompañe al oficial del arzobispo para prender al clérigo.

A.—ACS. Caja, 182, n.º 104, (s.a. 60-5-108).

REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...». Ob. cit. Doct. n.º 67, p. 154.

[465]. 1348, octubre, 26. Alcalá de Henares.

Alfonso XI ordena a los alcaldes de Sevilla y al alguacil, a petición del arzobispo y del Cabildo de la Iglesia de esta ciudad, que prohiban la entrada en las iglesias de la ciudad y su tierra de gentes armadas, así como en las casas del arzobispo, canónigos, clérigos, etc.

B.—ACS. Caja, 109, n.º 5/2 (s.a. 34-2-3).

[466]. 1348, diciembre, 15. Villareal.

Alfonso XI ordena a don Ferrand Martínez de Guevara y a don Samuel Leví, arrendadores del almojarifazgo de Sevilla en 1344 y 1345, que pagasen a la Iglesia de Sevilla 3.311 mrs. que se le debía del heredamiento anual de 49.200 mrs. que tenían en las rentas de la aduana.

A.—ACS. Caja 3, n.º 38, (s.a. 1-6-200).

REG.—MONTES ROMERO-CAMACHO, I. «La documentación...». Ob. cit. Doct. n.º 68, p. 154.

[467]. 1348, s/m, s/d. Alcalá de Henares.

Alfonso XI concede al concejo de la ciudad de Sevilla el ordenamiento emanado de las Cortes de Alcalá de Henares.

B.—AMS. Secc. I, carp. 14. Libro I de ordenamiento, ff. 116v-118v.

[468]. 1349, enero, 17. Alcalá de Henares.

Alfonso XI ordena al concejo de Baeza efectuar dos alardes periódicos, uno por Pascua de Resurrección y otro por San Miguel, para comprobar el buen estado del equipamiento militar de los caballeros cuantiosos de la villa, según el ordenamiento dado por el rey a tal efecto.

A.—AMB.

EDT.—*Colección diplomática de Baeza*. Doct. n.º 65.

[469]. 1349, mayo, 4. Sevilla.

Alfonso XI suplica al papa Clemente VI le socorra con alguna ayuda para la guerra de los moros de Granada.

B.—ACC. Ms. 40, f. 193.

REG.—GARCIA GARCIA y otros. *Catálogo...* Ob. cit., p. 93, n.º 280.

[470]. 1349, agosto, 8. Sevilla.

Alfonso XI hace merced a Pedro Ponce de León de la aldea de Rota, por los muchos servicios realizados a la Corona.

B.—AHN. Osuna. Leg. 183, n.º 2.

[471]. 1349, octubre, 13. Real sobre Gibraltar.

Alfonso XI autoriza a los vecinos de Baeza a llevar sus ganados a término de Jaén, así como los vecinos de Jaén llevan sus ganados a término de Baeza.

B.—AMB.

EDT.—*Colección diplomática de Baeza*. Doct. n.º 66.

[472]. 1349, diciembre, 3. Real sobre Gibraltar.

Alfonso XI confirma al concejo de Jerez de la Frontera el privilegio de la donación del Castillo de El Tempul.

EDT.—GUTIERREZ, B. *Historia del estado preente y antiguo... de Jerez de la Frontera*. (Jerez, 1886), T. II, p. 214.

[473]. 1349, diciembre, 26. Real sobre Gibraltar.

Alfonso XI concede la merced de la venta de Bailen por 150.000 mrs. a Pedro Ponce de León.

B.—AHN. Osuna. Leg. 148, n.º 1/1 (traslado del escribano de Marchena de 1493, noviembre, 11).

C.—AHN. Osuna. Leg. 148, n.º 1/2 (copia del siglo XVIII).

[474]. 1350, enero, 10. Real sobre Gibraltar.

Alfonso XI para hacer frente a los gastos derivados del cerco de la plaza de Gibraltar, vende por 130.000 mrs. a Alvar Pérez de Guzmán las villas de Palma y Villalba en término de Niebla.

EDT.—LOPEZ DE AYALA, Ig. *Historia de Gibraltar*. Madrid, 1782. Apéndice documental n.º II.

INDICE ONOMASTICO*

- ABUL-HASSAN; sultán de Fez: 335, 372.
ALFONSO X DE CASTILLA: 26, 39, 166, 178, 216, 220, 233, 326, 462.
ALFONSO IV DE PORTUGAL: 139.
ALFONSO CARRO RUEDA; señor de Palos: 200, 210, 258.
ALFONSO DE LA CERDA; I señor de Gibraleón: 187, 188, 189, 296.
ALFONSO FERNANDEZ DE BIEDMA; alguacil mayor de Sevilla: 65, 312.
ALFONSO FERNANDEZ CORONEL; copero mayor de Alfonso XI: 325.
ALFONSO FERNANDEZ DE CORDOBA; alcalde mayor de Córdoba: 134.
ALFONSO FERNANDEZ VALDESPINO; caballero de Jerez de la Frontera: 333.
ALFONSO GODINEZ; vasallo de Alfonso XI: 49.
ALFONSO JUFRE TENORIO; almirante de Castilla: 86, 153, 229, 258, 259, 264.
ALFONSO MENDEZ DE GUZMAN; señor de Huelva y maestre de Santiago: 307.
ALFONSO SANCHEZ DE SEVILLA: 321.
ALONSO GONZALEZ; cirujano médico de Alfonso XI: 141.
ALONSO GONZALEZ; escribano de Ubeda: 257 (a).
ALVAR GARCIA DE ILLAS; señor El Bao y alcalde mayor de Algeciras: 273, 385.
ALVAR NUÑEZ DE OSORIO; conde de Trastámara y privado de Alfonso XI: 132, 150, 258.
ALVAR PEREZ DE GUZMAN; alguacil mayor de Sevilla: 195, 265, 474.
ANDRES DIAZ; alcalde mayor de Carmona: 122.
AZQUEDO ABSALON; judío de Sevilla: 319.
BERNARDINO DE CABRERA; embajador de Alfonso XI en Aragón: 374, 394, 395.
CONSTANZA PORTUGAL; reina madre de Alfonso XI: 177.
DIA SANCHEZ: 334.
DIA SANCHEZ DE BIEDMA: 241.
DIEGO FERNANDEZ; tesorero real en Andalucía: 360.
DIEGO FERNANDEZ DE CORDOBA; camarero mayor de Alfonso XI: 332, 410.
DIEGO MARTINEZ; personero de ciertos judíos de Baeza: 357.
EGIDIO BOCANEGRA; almirante de Castilla: 363, 389, 391, 461.
ENRIQUE ENRIQUEZ «EL MOZO»; justicia mayor de la casa del rey: 52, 262, 341, 342, 403.
ENRIQUE ENRIQUEZ; padre del anterior y vasallo de la reina doña María de Molina: 52.
ESTEBAN GARCIA DE VARGAS; caballero de Jerez de la Frontera: 76.
ESTEFANIA; mujer de Enrique Enríquez: 52.
FADRIQUE; infante bastardo de Alfonso XI y maestre de Santiago: 412.
FELIPE; infante tutor de Alfonso XI, 1320-1325: 61, 62, 64, 65, 66, 69 (b), 74, 76, 84, 85, 86, 88, 89, 91, 92, 130, 150.
FERNAN ALFONSO DE CORDOBA; alguacil de Córdoba y alcaide de Alcaudete: 289, 332.
FERNAN MARTINEZ; vecino de Baeza: 204.
FERNAN MARTINEZ DE GUEVARA; arrendador del almojarifazgo de Sevilla: 466.
FERNANT PEREZ; almojarife real: 20.
FERNAND PEREZ PONCE; I señor de Marchena: 184, 202.
FERNAN RODRIGUEZ; camarero de Alfonso XI: 376.

* Los números hacen referencia a los que aparecen en el Regesto Documental.

- FERNAN RODRIGUEZ DE QUADRO; veinticuatro de Sevilla: 351.
 FERNANDO III DE CASTILLA: 77, 235.
 FERNANDO IV DE CASTILLA: 27 (a), 29, 31, 45, 49, 52, 56, 95, 103, 109, 127, 128, 148 (a), 153, 154 (a), 154 (b), 156, 162, 175, 177, 190, 197, 202, 207, 234, 257 (a), 257 (b), 260 (a), 267 (a), 285, 292, 297, 299, 300, 304, 355, 431.
 FERNANDO; infante, hijo de Alfonso XI: 325.
 FERNANDO; arzobispo de Sevilla: 20, 22, 74.
 FERNANDO DIAZ; alcalde mayor de Córdoba: 17, 50.
 FRANCISCO FERNANDEZ DE SEVILLA; escribano del concejo de esta ciudad: 286, 443, 444.
 FRAY PEDRO; obispo de Cádiz: 120.
 FRAYN; almojarife de Ecija: 454.
 GARCÍ LOPEZ; maestro de Calatrava: 30.
 GARCÍ MENDEZ DE SOTOMAYOR; señor de Jódar: 155.
 GARCÍ PEREZ; ayo de Fernando IV: 153.
 GARCÍ PEREZ RENDON; caballero de Jerez de la Frontera: 166.
 GIL FERNANDEZ; escribano mayor del rey en Ecija: 257.
 GIL GONZALEZ DE CORDOBA; partididor de términos por el rey: 406.
 GONZALO BENEGAS; alcalde de la aduana de Córdoba: 311.
 GONZALO DIAZ DE SEVILLA; vasallo del rey, señor de Rayhana: 260.
 GONZALO FERNANDEZ DE CORDOBA; señor de Cañete de las Torres: 332.
 GONZALO GARCIA DE GALLEGOS; alcalde mayor de Sevilla: 159, 195, 338.
 GONZALO MARTINEZ; procurador del concejo de Jerez de la Frontera: 218.
 GONZALO MARTINEZ; despensero del rey en Córdoba: 269.
 GONZALO PEREZ; adalid de Carmona: 122.
 GONZALO RUIZ DE TORRES; jurado de Jerez de la Frontera: 76.
 IÑIGO LOPEZ DE OROZCO; ingeniero mayor del cerco de Algeciras: 368.
 ISABEL DE GUZMAN; hija de Guzmán «el Bueno»: 244.
 ISAMAIL I DE GRANADA: 30.
 JUAN; infante y tutor de Alfonso XI: 30, 48, 76, 317.
 JUAN; obispo de Jaén: 316 (b).
 JUAN; arzobispo de Sevilla: 105, 106, 115, 121, 146, 157, 176, 246, 275, 280, 310, 328, 331, 359, 360, 361, 420, 450, 451, 454.
 JUAN ALFONSO BENAVIDES; vasallo del rey y alcaide de Tarifa: 49, 109, 142, 282, 335.
 JUAN ALFONSO DE LA CERDA; II señor de Gibralfaró: 296, 366, 446.
 JUAN ALFONSO DE GUZMAN; II señor de Sanlúcar de Barrameda: 119, 244.
 JUAN ALFONSO NAVARRO; vecino de Andújar: 344.
 JUAN FERNANDEZ GALLEGOS; vasallo de Leonor de Guzmán: 329.
 JUAN JIMENEZ; abogado de Sevilla: 66.
 JUAN MANUEL; infante y tutor de Alfonso XI: 60, 140.
 JUAN MARTIN; «Abarquero», proveedor de Ubeda: 316 (a).
 JUAN MARTINEZ DE TRUJILLO; caballero de Jerez de la Frontera: 346.
 JUAN NUÑEZ; maestro de Calatrava: 174, 213, 317, 348.
 JUAN PEREZ; vecino de Ubeda: 141.
 JUAN PONCE DE CABRERA; hidalgo de Córdoba: 78.
 JUAN RUIZ; escribano de Baeza: 352.
 LEONOR DE GUZMAN; favorita de Alfonso XI: 201, 329, 362, 401, 402, 404.
 LEONOR DE GUZMAN; hija de Guzmán «el Bueno»: 244.
 LEONOR NUÑEZ; hija de Pedro Nuñez de Guzmán: 183.
 LOPE FERNANDEZ; escribano de Baeza: 352.
 LOPE GUTIERREZ DE TOLEDO; alcalde mayor de Sevilla: 272.

- LOPE PEREZ; vecino de Santisteban: 204.
LOPE RUIZ DE BAEZA; señor de La Guardia: 205.
LUIS DE LA CERDA; señor del Puerto de Santa María: 243, 244, 296.
MARIA; monja de las Huelgas; 34, 35.
MARIA ALFONSO CORONEL; mujer de Guzmán «el Bueno»; 10, 244.
MARIA FERNANDEZ; vecina de Ecija: 98, 231, 251.
MARIA DE MOLINA; regente y tutora de Alfonso XI: 25, 30, 43, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56.
MARIA DE NOVOA; mujer del alguacil de Sevilla Alfonso Fernández de Biedma: 312.
MARIA DE PORTUGAL; reina, mujer de Alfonso XI: 255.
MATHEO MARÇER; almirante de Aragón: 373.
MARTIN ALFONSO DE BAEZA; caballero de esta villa: 435.
MARTIN FERNANDEZ PORTOCARRERO; II señor de Moguer: 314, 321.
MARTIN JUAN; arrendador de la aduana de Sevilla: 447.
MARTIN PEREZ; vecino de Córdoba: 376.
MEN RODRIGUEZ DE BIEDMA; señor de Martín Malo y Tobaira: 334, 436.
MOISES; judío de Ecija y despensero de María de Molina: 25, 98, 231, 251.
NICOLAS PEREZ; escribano del concejo de Sevilla: 286.
NICOLAS PEREZ; personero del concejo de Córdoba: 179.
NUÑO CHANIZO; maestro de Alcántara: 378.
PAY ARIAS DE CASTRO; alcaide de Córdoba, señor de Espejo: 203, 355.
PEDRO; infante, heredero de Alfonso XI: 273, 282, 335.
PEDRO; infante, tutor de Alfonso XI: 3, 4, 5, 6, 8, 10, 12, 16, 17, 19, 20, 30, 34, 45, 47, 225, 317.
PEDRO IV; rey de Aragón: 372, 373, 374, 379, 380.
PEDRO ALVAR; vecino de Ubeda: 141.
PEDRO CABEZAS; vecino de Sevilla: 34, 35.
PEDRO DE LAS CASAS; abad de Jerez de la Frontera: 353.
PEDRO MARTINEZ; alcalde mayor de Sevilla, 338.
PEDRO NUÑEZ DE GUZMAN; alcalde y alcaide de Niebla: 183.
PEDRO PONCE DE LEON; II señor de Marchena: 184, 202, 226, 302, 365, 419, 470, 473.
PEDRO RUIZ DE TORO; alcaide de Bélmez y Begijar: 54.
RODRIGO ARIAS DE QUADROS; señor de Espera: 226.
RODRIGO YÑIGUEZ; padre de Men Rodríguez de Biedma: 334.
RUY DIAZ DE ROJAS; alguacil mayor de Sevilla: 34, 35.
RUY FERNANDEZ DE GIBRALEON; alcaide de Niebla: 86.
RUY FERNANDEZ DE MOLINA; hidalgo de Baeza: 343.
RUY FERNANDEZ DE JODAR; señor de Albanchez: 309.
RUY GARCIA DE LA CAMARA; hidalgo de Sevilla: 351.
RUY GONZALEZ MANZANEDO; vasallo del rey en Sevilla: 66, 86.
RUY MENDEZ DE SOTOMAYOR; IV señor de Jódar: 66.
RUY PEREZ; jurado de Sevilla: 253.
RUY PEREZ DE CASTRO; II señor de Espejo: 203, 355, 376.
RUY SANCHEZ; recaudador de las rentas reales del obispado de Jaén: 339.
SAMUEL LEVI; arrendador de las rentas de la aduana de Sevilla; 449, 466.
SANCHA; cautiva cristiana del alcaide de Málaga: 27.
SANCHO IV DE CASTILLA: 27 (a), 28, 45, 49, 53, 68, 95, 116, 154 (a), 154 (b), 156, 162, 221, 260 (a), 297, 299, 300, 304.
SANCHO FERNANDEZ; deán de Jaén: 450, 451.
SANCHO FERNANDEZ; escribano del concejo de Sevilla: 443, 444.
SANCHO JIMENEZ DE ILLORA; comendador de Porcuna: 88.
SANCHO PEREZ; jurado de Córdoba: 122.

SIMON RUIZ DE TORRES; caballero de Jerez de la Frontera: 76.

SUERO PEREZ; maestre de Alcántara: 227 (bis).

TUTORES DE ALFONSO XI;

— I tutoría; 1312-1319 don Juan, don Pedro, doña María de Molina: 2, 7, 11, 13, 14, 15, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 27 (a), 28, (28 (a), 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 46.

— II tutoría; 1319-1325, doña María Molina, don Juan «el tuerto», don Juan Manuel y don Felipe: 55, 56, 57, 59, 63, 66, 67, 68, 69, 69 (a), 69 (b), 70, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 83.

YHUDA ABEN YUDAT; almojarife real: 115.

YUÇAF DE ECIJA; almojarife real: 361.

YUSUF I DE GRANADA: 372.

YUZAF DE ZAGA; almojarife real: 208.

VASCO MARTINEZ TRUJILLO; caballero de Jerez de la Frontera: 346.

VASCO RODRIGUEZ; maestre de Santiago: 163, 240.

VICENTE YAÑEZ; vecino de Aroche: 126.

INDICE TOPONIMICO

- ABADIN; aldea del término de Jerez de la Frontera: 76, 223.
AGUILAR DE LA FRONTERA; concejo y villa de: 394, 395, 429, 445.
ALBANCHEZ; castillo del término de Ubeda: 309, 316 (c), 316 (e).
ALDEA DEL RIO; villa de Córdoba: 326 (a).
ALCALA DE LOS GAZULES; lugar del obispado de Cádiz: 356.
ALCALA LA REAL; concejo y villa de: 336, 347, 354, 364, 387, 399, 400, 406, 414, 415, 422.
ALCANTARILLA DEL SALADO; lugar de Córdoba: 326 (a).
ALCAUDETE; castillo de: 81, 137, 172, 209, 211, 332.
ALCORNOCAL; dehesa de Niebla: 313.
ALHAMAR; aldea de la frontera de Ubeda: 69, 69 (a), 148 (b).
ALGECIRAS; ciudad y concejo de: 358, 360, 363, 365, 369, 372, 374, 378, 380, 383, 385, 389, 391, 408, 411, 420, 430, 435, 438.
ALGAR; aldea del término de Jerez de la Frontera: 3.
ARCOS DE LA FRONTERA; concejo y villa de: 4, 26, 82, 83, 212, 224, 225, 226, 290.
ALJARAFE; comarca sevillana: 245, 262.
ALMONASTER: 242.
ALMONTE: 258, 259, 265.
ANDUJAR: 344.
ARJONA; concejo y villa de: 62, 93, 107, 125, 172, 209, 211.
AROCHE; aldea del término de Niebla: 126.
AZNALCAZAR; aldea de la tierra de Sevilla: 329, 351.
BAEZA; concejo y villa de: 29, 54, 72, 88, 89, 154, 186, 190, 204, 205, 220, 238, 261, 277, 278, 315, 316, 318, 330, 340, 341, 342, 343, 345, 352, 357, 396, 397, 403, 421, 424, 435, 455, 457, 458, 468, 471.
BAILEN; aldea del obispado de Jaén: 473.
BAO; torre señorial del término de Sevilla: 273, 385.
BEAS; aldea del término de Niebla: 366.
BEGIJAR; aldea del término de Baeza: 54, 342.
BENAMAFON; torre del término de Sevilla: 351.
BELMEZ; villa del obispado de Córdoba: 54, 69, 69 (a), 155.
BENALPINO; arroyo del término de Jerez de la Frontera:
BEXIS; aldea de Ubeda: 69.
BORNOS: 226.
CABRA: 317, 402, 348.
CABRA; aldea del término de Ubeda: 196.
CADIZ; concejo y villa de: 26, 95, 120, 234, 260, 303, 369.
— Iglesia de: 120.
— obispado de: 381.
CAICENA; río de Priego y Alcalá La Real: 406.
CAMBIL; lugar del obispado de Jaén: 69, 69 (a), 148 (b).
CAMPIÑA; comarca sevillana: 216, 440.
CAMPO DE ANDEVALO; comarca del término de Niebla: 126.
CAÑETE DE LAS TORRES: 32, 133, 289, 332.
CAÑETE LA REAL: 163, 227 (bis).
CARCABUEY; aldea del término de Córdoba: 364, 399.

- CARMONA; concejo y villa de: 38, 39, 79, 86, 91, 122, 179, 325, 365, 419.
CARRION DE LOS AJOS; lugar de la tierra de Sevilla: 245.
CASTILLEJA DEL CAMPO; lugar de la tierra de Sevilla: 245.
CAZORLA: 204, 250, 398.
CORDOBA; concejo y ciudad de: 1, 11, 14, 17, 31, 50, 51, 55, 56, 60, 77, 78, 80, 87, 133, 136, 140, 160, 167, 168, 169, 198, 206, 207, 208, 222, 235, 240, 269, 288, 298, 308 (a), 311, 317, 326, 326 (a), 337, 347, 348, 349, 362, 402, 404, 406, 417, 425, 431.
— Iglesia de: 16, 18, 19, 48, 47, 55, 77, 78, 80, 87, 110, 111, 147, 167, 168, 169, 180, 181, 198, 206, 207, 208, 233, 235, 236, 269, 311, 362, 430, 460.
— obispado de: 56, 430, 445.
— Monasterio de San Agustín: 136, 222.
— Monasterio de Santa Clara: 12, 135.
— Monasterio de San Francisco: 431.
— Monasterio de San Hipólito: 376.
— Monasterio de San Pablo: 1, 11, 60, 133, 288, 311.
CORIA DEL RIO; aldea de la tierra de Sevilla: 165.
GIBRALTAR; lugar y cerco de: 474.
GUADALLASIN; aldea del término de Jerez de la Frontera: 97.
GUADALCOCER; tierras del término de Córdoba: 240.
HORTALES; dehesa de Matrera. Sevilla: 300.
HUELVA: 5, 290, 307.
IZNATORAF: 29, 45.
JABALQUINTO; aldeal del término de Jaén: 241.
JAEN; concejo y ciudad de: 400, 471.
— Iglesia de: 28, 40, 390.
— obispado de: 250 (a), 271, 316, 316 (b), 336, 337, 341, 347, 364, 367, 465 (a).
JARAF; aldea del término de Baeza: 154.
JEREZ DE LA FRONTERA; concejo y villa de: 3, 6, 26, 63, 76, 97, 108, 123, 161, 166, 176, 214, 215, 216, 218, 223, 226, 227, 228, 247, 291, 307, 333, 353, 389, 407, 434, 462, 472.
JODAR: 178.
LA GRANJA; heredad del término Fregenal. Sevilla: 159.
LA GUARDIA; aldea del término de Arcos de la Frontera: 226.
LA GUARDIA; aldea del término de Sevilla: 165.
LA PUEBLA DEL RIO; aldea de la tierra de Sevilla: 165.
LA PUENTE DE DON GONZALO; lugar del obispado de Córdoba: 394.
LAS CABEZA DE SAN JUAN; aldea de la tierra de Sevilla: 253.
LOS LLANOS; dehesa del término de Niebla: 313.
LECUBIN; castillo de Alcalá la Real; 339, 414, 415.
LOS MOLARES; aldea señorío, término de Utrera y Sevilla: 272, 273.
LUCENA: 362, 404.
LUQUE: 317, 456.
MAIRENA: 365, 419.
MARCHENA: 184, 202, 302.
MAJACEITE; río de Jerez de la Frontera: 97.
MALAGA; ciudad de: 27.
MARTIN MALO; torre del término de Baeza: 241, 436.
MARTOS: 209, 211, 399.
MATRERA; castillo fronteriza del término de Sevilla; 331, 350, 433.
MEDINA SIDONIA: 297, 299, 300, 304, 416.
MENGIBAR: 334.

MOGUER: 143, 150, 153, 229, 258, 259.
MONTALBAN: 394.
MONTILLA: 394, 395.
MONTIZON; puerto del término de Santisteban: 45.
MONTURQUE: 394, 395.
NIEBLA; concejo y villa de: 5, 33, 36, 61, 65, 96, 99, 124, 126, 130, 131, 132, 143, 150, 151, 176, 183, 191, 192, 193, 194, 195, 200, 210, 229, 258, 259, 264, 265, 283, 307, 313, 314, 321, 338, 366, 443, 444, 459, 474.
OLVERA: 118, 132, 164.
OLVERA; aldea de Ubeda: 270, 316 (b).
OLVERA; dehesa de Santisteban del Puerto: 284.
OLIVA; granja del término de Marchena: 302.
OTERGICAR; aldea fronteriza del reino de Sevilla: 163.
PALMA; aldea de Niebla: 474.
PALMA DEL RIO: 363.
PALMONES; río de Algeciras: 379.
PALOS; aldea del término de Niebla: 200, 210, 258, 259.
PEDRO MINGO; cortijo del término de Carmona: 86.
PEGO; castillo de Cañete la Real: 227 (bis).
PERO CANO; cortijo de Niebla: 313.
PEÑAPAGATE; arroyo del término de Jerez de la Frontera: 3.
PORCUNA: 399.
PRIEGO: 337, 364, 399, 406.
PUERTO DE SANTA MARIA: 26.
QUESADA; aldea de Ubeda: 69, 69 (a), 148 (b), 170, 171, 204, 250, 268, 316 (c), 339, 398.
RAYHANA; alquería en término de Cádiz: 260.
RECENA; aldea de Baeza: 154.
ROTA: 26, 470.
RUTE: 364, 399.
SANLUCAR DE BARRAMEDA: 26, 119, 228.
SANTA EUFEMIA: 50.
SANTISTEBAN DEL PUERTO; concejo y villa de: 2, 28, 29, 45, 64, 204, 284, 285, 316 (b).
SEVILLA; concejo y ciudad de: 8, 9, 10, 13, 14, 20, 23, 24, 34, 37, 41, 42, 57, 58, 65, 66, 68, 70, 71, 85, 86, 94, 100, 101, 102, 103, 104, 113, 115, 117, 121, 124, 129, 144, 145, 148, 149, 154 (b), 158, 165, 185, 194, 212, 213, 242, 246, 253, 256, 263, 265, 272, 273, 274, 275, 280, 286, 290, 292, 293, 301, 303, 305, 306, 308 (bis), 312, 313, 319, 320, 321, 322, 323, 327, 331, 338, 346, 350, 351, 358, 360, 368, 375, 377, 381, 384, 386, 391, 392, 393, 405, 409, 418, 423, 426, 427, 428, 432, 433, 437, 439, 440, 441, 443, 444, 447, 448, 449, 464, 454, 466, 467.
— Iglesia de: 8, 9, 15, 20, 21, 22, 42, 43, 53, 68, 73, 74, 94, 105, 106, 112, 113, 115, 121, 129, 144, 146, 158, 159, 176, 217, 221, 232, 239, 246, 274, 280, 293, 310, 328, 331, 359, 360, 371, 375, 377, 381, 384, 395, 411, 420, 428, 450, 451, 452, 453, 466.
— arzobispado de: 23, 246, 276, 359, 382, 386.
— Cofradía y Hospital de Nuestra Señora del Pilar: 41, 75, 295, 308.
— Monasterio de Santa Clara: 116, 173, 175, 197.
— Monasterio de San Clemente: 7, 10, 127, 128, 182, 185, 248, 249, 292, 322.
TARFIA; canales del término de Trebujena: 10, 322.
TARIFA; concejo de la villa de: 162, 230, 254, 335, 388.
TEBA: 163, 164.
TEMPUL; castillo fronterizo del término de Jerez de la Frontera: 6, 214, 216, 218, 223, 227, 472.

TISCAR; castillo del término de Ubeda: 69, 69 (a), 148 (b), 268, 271, 316 (c).
TOBARIA; aldea del término de Baeza: 436.
TORREPEROGIL; aldea del término de Ubeda: 170.
TRIGUEROS; aldea del término de Niebla: 366.
UBEDA; concejo y villa de: 29, 45, 46, 69, 69 (b), 72, 148 (a), 154 (a), 196, 250, 252, 257 (a), 257 (b), 266, 267, 268, 268 (a), 270, 271, 309, 315, 316 (a), 316 (b), 316 (c), 316 (d), 326 (a), 339, 340, 424, 434 (a), 460 (a), 463, 468 (a).
— Iglesia Colegial de Santa María; 27 (a), 28, 40, 44, 199, 260 (a).
VALENCIA; alquería en el término de Almonaster: 242.
VENTOSIELLA; lugar obispado de Jaén: 241.
VIGORNIA; canal del río Genil en Ecija: 25.
VILLALBA; aldea del término de Niebla: 183, 314, 321, 474.
VILLANUEVA; barca del término de Carmona: 85.
ZUHEROS: 317.

INDICE TEMATICO

- ABAD, de Jerez de la Frontera: 353.
- ABADESAS; del Monasterio de:
- San Clemente de Sevilla: 249.
 - Santa Clara de Córdoba: 135.
 - Santa Clara de Sevilla: 116.
- ABOGADOS: 66, 293, 409.
- ABASTECIMIENTOS; de viandas y armas a:
- Alcalá la Real: 347, 414.
 - Algeciras: 373.
 - Cádiz: 234.
 - Castillos fronteros: 404.
 - Medina Sidonia: 304.
 - Priego: 337.
- ACEMILAS; pecho de las: 324.
- ACEÑAS; en Ecija; 25, 98, 231, 251.
- ADELANTADO; de La Frontera: 51, 359, 316 (a).
- ADALID; de Carmona: 122.
- ALAMINES; de los tejedores:
- de Córdoba: 51.
 - del concejo de Sevilla: 306.
- ALARDES; de la caballería popular: 468.
- ALBOROTOS; municipales durante la minoría en:
- Arjona: 107.
 - Carmona: 86.
 - Jerez de la Frontera: 76.
 - Niebla: 130, 151.
 - Sevilla: 86.
 - durante la mayoría en Ubeda: 316 (a).
- ALCABALAS; servicio de: 14, 37, 59, 101, 208, 234, 274, 316 (c), 382, 414, 416, 438.
- ALCAICERIA; de Sevilla: 319.
- ALCAIDES (vid. toponímico); de:
- Alcaudete: 289, 332.
 - Begijar: 54.
 - Bélmez: 54.
 - Córdoba: 203, 355.
 - Jerez de la Frontera: 383.
 - Málaga: 27.
 - Metrera: 433.
 - Niebla: 86, 183.
 - Tarifa: 49, 282, 335.

ALCALDES (vid. toponímico); de:

- Aduana: 311.
- Corte: 148.
- La Justicia: 293.
- Los concejos de:
 - Algeciras: 273, 385.
 - Almonte: 258, 259.
 - Baeza: 341.
 - Córdoba: 17, 34, 50, 55, 78, 122, 235, 349.
 - Jerez de la Frontera: 383, 407.
 - Niebla: 124, 183, 194, 258, 259, 391.
 - Palos: 258, 259.
 - Sevilla: 20, 23, 42, 144, 145, 159, 194, 195, 272, 293, 303, 305, 338, 405, 439, 447, 448, 452, 464, 465.
 - Ubeda: 148 (b), 266, 434 (a).

ALCAZAR; de las villas de:

- Baeza: 54, 220.
- Córdoba: 207.
- Jerez de la Frontera: 123.
- Niebla: 130.
- Sevilla: 41.

ALFEREZ; de Jerez de la Frontera: 383.

ALGUACILES; de los concejos de:

- Córdoba: 55, 78, 208, 235, 289, 332.
- Jerez de la Frontera: 383, 407.
- Sevilla: 20, 23, 34, 35, 42, 44, 65, 195, 265, 426, 447, 448, 452, 464, 465.
- de Ubeda: 434 (a).

ALHONDIGA; de S. Salvador de Sevilla: 115.

ALMIRANTES; de:

- Aragón: 373.
- Castilla: 153, 229, 258, 264, 363, 389, 391, 461.

ALMOJARIFAZGOS; renta de:

- Baena: 317.
- Cabra: 317.
- Cádiz: 120.
- Córdoba: 1, 11, 60, 78, 80, 207, 235, 269, 288, 431, 460.
- Gahete: 31.
- Luque: 317.
- Moguer: 143, 150.
- Niebla: 124, 132, 191.
- Sanlúcar de Barrameda: 119.
- Sevilla: 8, 9, 15, 42, 94, 104, 185, 292, 293, 375, 377, 384, 447, 449, 466.
- Zuheros: 317.

ALMOJARIFES; reales: 20, 115, 208, 361.

- Córdoba: 208, 269, 288.
- Ecija: 257, 453, 454.
- Sevilla: 9, 20, 115, 185, 377, 384, 392, 44, 466.

ALMOTACENES; de Sevilla: 306.

AMOJONAMIENTOS; de los términos de:

- Baeza y Jaén: 316, 278.
- Baeza y Ubeda: 72.
- Cazorla, Quesada y Santisteban: 204.
- Iznatoraf: 45.
- Niebla: 195, 313, 338.
- Tierras en la Campiña hispalense: 440.
- Santa Eufemia: 50.

ARZOBISPOS (vid. Onomástico); de la Iglesia de Sevilla: 20, 22, 73, 74, 105, 106, 112, 115, 121, 144, 146, 157, 176, 246, 275, 280, 294, 310, 328, 331, 359, 360, 361, 369, 375, 381, 384, 386, 392, 420, 433, 441, 449, 450, 451, 454, 465.

- de la Iglesia de Toledo: 324.

ARADOS: 126.

ARMAS; de fuego: 368.

ASILO; derecho de: 44.

ATALAYAS; servicio de las: 69, 172, 209, 211.

AYO; del rey: 153.

BALLESTEROS; del concejo de Baena: 397.

- pobladores de Alcalá la Real: 347.

BARCA; la Villanueva: 85.

BARQUEROS; del río Guadalquivir: 308 (bis).

BARRIOS; francos: 161.

BARRAGANAS; mancebas: 305.

BATALLAS; del río Palmones: 379.

- del arroyo Salado: 333, 334, 335.

BATAN; molino de: 25.

BIENES; de propios: 183.

BOSQUES; de Espejo: 355.

BOTIN: 59, 339.

BUEYES; de labor: 219.

BULAS; de la cruzada: 146.

CABALGADAS: 339.

CABALLEROS; ciudadanos: 281, 468.

- de la villa de Baeza: 396.
- de la ciudad de Córdoba: 417.
- de la ciudad de Sevilla: 305, 418.
- de la villa de Ubeda: 252.
- Hidalgos: 130, 151, 346.
 - de las mesnadas del rey: 456.

- pobladores de Alcalá la Real: 347.
 - veinticuatro de Sevilla: 305, 351.
- CABALLOS: 403, 417.
- CABILDOS; catedralicios (vid. toponímico).
- CAMARERO; del rey: 410.
- CAMINO; real de Martos: 400.
- CAMPAÑA; militar de:
 - Algeciras: 374.
 - Teba: 103.
- CANALES; de Tarfia: 10, 322.
- CANONIGOS; de la Iglesia de:
 - Sevilla: 217, 464, 465.
 - Córdoba: 48.
- CAÑADAS: 125, 152, 460 (a).
- CAÑOS; de agua de Sevilla: 104.
- CASAS; en:
 - Aznalcázar: 329.
 - Córdoba (col. S. María): 136, 322.
 - Sevilla (col. S. María): 232, 391.
 - Sevilla (col. S. Pablo): 65.
- CASTILLOS (vid. toponímico); fronteros: 148 (b), 176, 364, 393.
 - del reino de Jaén: 28, 69 (a), 267, 271, 316 (c), 414, 415.
 - del reino de Sevilla: 6, 214, 216, 218, 227, 227 (a), 472, 331.
- CARCEL; de Sevilla; 426.
- CARESTIAS: 448.
- CARNE: 180.
- CARNICERIAS; de la Iglesia de Córdoba: 55, 425.
- CARNICEROS: 55, 180, 198.
- CARRETAS: 126.
- CATAPULTAS: 368.
- CAUDILLO; del obispado de Jaén: 403.
- CAUTIVOS: 27.
- CAZA: 203.
- CEBADA: 307, 430.
- CERCO; de Algeciras: 358, 360, 363, 365, 369, 372, 373, 378, 380, 383, 391, 411, 420, 430, 435, 438.
 - de Gibraltar: 474.
- CEREAL: 125.
- CIRUJANO; del rey: 140.

CLERIGOS; del reino: 275, 287.

- de la Iglesia de Córdoba: 16, 48, 326.
- de la Iglesia de Jaén: 451.
- de la Iglesia de Jerez de la Frontera: 228.
- de la Iglesia de Sanlúcar de Barrameda: 228.
- de la Iglesia de Sevilla: 221, 239, 451, 464, 465.
- de la Universidad de Carmona: 79, 179.

COLMENEROS; de Sevilla: 301.

COMENDADORES; de:

- Alcántara: 378.
- Porcuna: 88.

COMUNIDAD; de pastos: 29, 340, 424.

CONCEJOS (vid. toponímico).

CONVENTOS (vid. geográfico).

DEAN; de la Iglesia de:

- Jaén: 450, 451.
- Sevilla: 113, 420, 440.

DECIMAS; de la cruzada: 146, 411, 420, 445.

DEFENSA; del territorio: 253, 254, 267, 335, 354, 372.

DEHESAS: 28, 205, 219, 224, 300, 313, 340, 343.

DERRAMA; del concejo de Baeza: 436.

DESPOBLACION: 226, 399, 400.

DIEZMOS; rentas de los: 276, 360.

- de la Iglesia de Cádiz: 234.
- de la Iglesia de Córdoba: 19, 78, 80, 87, 147, 167, 168, 169, 206, 207, 208, 235, 269, 298, 311, 317, 429.
- de Ecija: 84, 453, 454, 460.
- de la Iglesia de Jaén: 250 (a), 390.
- de Jerez de la Frontera: 123, 434.
- de Medina Sidonia: 354.
- de Niebla: 67.
- de la Iglesia de Sevilla: 23, 121, 157, 158, 176, 197, 246, 275, 279, 280, 3e27, 328, 331, 359, 371, 381, 386, 428, 433, 441.
- de la Iglesia de Ubeda: 141.

ESCRIBANOS; del crimen o de la justicia: 383.

- del concejo de Sevilla: 286, 405, 443, 444.
- del concejo de Ubeda: 257 (a), 268 (a).
- mayor de Ecija: 257.
- publicos de:
 - Baeza: 330, 352.
 - Jerez: 63.
 - Sevilla: 263, 439.
 - las aldeas de Sevilla: 256.

ESCUCHAS; servicio de: 95, 172, 209, 211.

ESQUILMOS: 10.

FABRICA: 147.

FERIAS; de:

- Ecija: 92.
- Niebla: 283, 459.
- Tarifa: 388.

FIELES; ejecutores: 375, 393, 426.

FLOTA; del Estrecho: 146, 461.

FUERO; de:

- Baeza: 89.
- Córdoba: 134, 337, 348, 402, 404.
- Cuenca: 238.
- Jaén: 336.

GALERAS; de Aragón: 372, 373, 374.

GANADOS: 125, 355, 442.

- de Baeza: 190, 205, 340, 343, 471.
- de Ecija: 152.
- del Hospital de Ntra. Sra. del Pilar: 308.
- de la Mesta: 147, 174.
- del Monasterio de San Clemente: 127.
- de Sevilla: 280, 471.
- de Ubeda: 29, 45, 148 (a).

GENOVESES: 37, 100, 117, 368, 437, 438.

GRANADINOS: 118, 138.

GUERRA; de Granada: 138, 148 (a), 160, 176, 183, 192, 205, 250 (a), 281, 361, 469.

JORNALES: 135.

JUDERIAS; de Sevilla: 115.

JUDIOS: 279.

- de Baeza: 357.
- Ecija: 25, 98, 231, 251.
- Jerez de la Frontera: 215.
- Sevilla: 113, 129, 144, 294, 310, 319, 361, 452.

JUEZ; del concejo de Baeza: 341.

- de la Iglesia de Sevilla: 441.

JURADOS; de las collaciones de:

- Carmona: 122.
- Córdoba: 56, 122.
- Jerez de la Frontera: 76, 291.
- Sevilla: 253, 293, 305.

JUSTICIA; mayor de la casa del rey: 403.

- municipal: 293, 305, 408, 409, 458.

JUSTICIAS; de las ciudades de:

- Córdoba: 16, 87, 167, 168,1 69, 180, 198, 206, 207, 235, 298.
- Sevilla: 10, 121, 158, 327, 328, 360, 381, 386, 393, 425, 428, 441, 449, 464.

HARINA; de adargana: 213.

HERMANDAD; General de Andalucía: 61, 62, 64.

HOMBRES BUENOS; de los concejos; 130,1 51, 453.

HOMICIANOS; 81, 230, 254.

HORNOS; de pan: 312.

LAGAR; de cera: 191.

LANCEROS; pobladores de Alcalá la Real: 347.

LEYES SUNTUARIAS: 305.

LIMOSNAS; a conventos; 75, 173, 311.

MADERA; del término de Espejo: 203.

MAESTRES; de:

- Alcántara: 227 (bis), 378.
- Calatrava: 30, 174, 213, 317, 326 (a), 348, 433.
- Santiago: 163, 240.

MANDADEROS; de Carmona: 122.

MARTINIEGAS: 337.

MAYORAZGO; de Cañete de las Torres: 332.

MAYORDOMOS; del concejo de Sevilla: 405, 432.

MERCADOS: 432.

MERCANCIAS: 67, 81, 92, 100, 117, 234, 283, 304, 345, 414, 438, 459.

MERCADERES: 15, 27 (a), 260 (a), 345, 388.

MESONES: 43.

MESTA; concejo de la: 93, 125, 174, 442, 460 (a).

MEZQUITAS; de Sevilla: 115.

MILICIAS CONCEJILES (vid. toponímico): 160.

MONASTERIOS (vid. toponímico).

MONEDA FORERA; servicio de: 179, 252, 281, 326, 330, 369, 396, 417, 418, 427.

MONJAS; de los Monasterios de:

- las Huelgas: 34, 35.
- Santa Clara de Córdoba: 135.
- Santa Clara de Sevilla: 173.
- San Clemente de Sevilla: 34, 35, 116.

MONTA; a la castellana: 403.

- jineta: 403.

MONTAZGOS; servicio de: 154 (a), 154 (b), 196, 308.

MURALLAS; fábrica de las de:

- Baena: 318.
- Cabra: 196.
- Ecija: 84.
- Jerez de la Frontera: 123.
- Niebla: 132.
- Santisteban del Puerto: 284.
- Sevilla: 103, 305.
- Ubeda: 275 (a), 257 (b), 316 (d).

NAVEGACION; por el río Guadalquivir: 308.

OBISPOS; de la Iglesia de:

- Cádiz: 120.
- Córdoba: 180, 198, 425, 429, 430, 445, 460.
- Jaén: 250 (a), 390, 316 (b).

OFICIALES MUNICIPALES; de los concejos de:

- Alcalá la Real: 399.
- Carcabuey: 399.
- Córdoba: 51, 140.
- Jerez de la Frontera: 383.
- Lecubín: 399.
- Niebla: 130.
- Rute: 399.
- Priego: 399.
- Sevilla: 23, 263, 439.

OLIVARES: 245.

ORDENAMIENTOS; reales de los municipios de:

- Algeciras: 408.
- Baeza: 154.
- Córdoba: 140.
- Ecija: 413.
- Niebla: 194.
- Sevilla: 24, 58, 293, 305, 306, 309, 409, 423, 426, 532, 440, 458, 461.

PAN; cereal: 127, 157, 246, 360.

- saca de la tercera parte del pan: 57, 90, 99, 101.
- tierras de: 217, 240, 253, 440.

PAÑOS; de Ubeda: 316 (d).

PARTIDOR; de la tierra de las campiñas: 406.

PASTOS: 203, 224, 387.

PECHOS: 179.

PESCA; en el Guadalquivir: 322.

PIRATAS; en el Estrecho: 137.

PORTAZGOS; servicio de: 14, 67, 154 (a), 154 (b), 156, 215, 234, 304, 308, 326 (a), 337, 345, 434.

POBLADORES (vid. vecinos) de:

- Alcalá la Real: 422.
- Cañete de las Torres: 32.
- Ecija: 152.
- Palos: 210.

POBLAMIENTO; de las villas y lugares de (vid. toponímico):

- Albánchez: 309.
- Alcaudete: 137, 181.
- Alcalá la Real: 354.
- Alhamar: 148 (b).
- Arcos de la Frontera: 212.
- Bao: 273, 385.
- Bélmez: 155.
- Cambil, 148 (b).
- Cádiz: 369.
- Ecija: 99.
- Gibraleón: 446.
- Jódar: 178.
- Medina Sidonia: 299.
- Niebla: 283.
- Palos: 200.
- Quesada: 148 (b), 170, 171.
- Rayhana: 260.
- Sevilla: 101.
- Tarifa: 230, 254.
- Teba: 164.
- Tiscar: 267, 148 (b).
- Valencia: 242.

PREGONEROS: 439.

PRESTAMOS: 420.

PROCURADORES: 218.

REGIDORES; municipales de:

- Arjona: 107.
- Baeza: 421, 457.
- Córdoba: 140.
- Jerez de la Frontera: 407.

POBLACION; de las villas y lugares de (vid. toponímico):

- Alcalá de los Gazules: 356.
- Alcalá la Real: 336.
- Cabra: 348, 402.
- Huelva: 307.
- Los Molares: 272, 273.
- Lucena: 404.
- Luque: 456.
- Olvera: 270.
- Priego: 337.
- Tempul: 227.

- ROBOS; en las iglesias: 23.
- RODA; servicio de: 172, 334.
- ROTURAR: 152.
- SAL; renta de la: 71, 293, 320.
- SINAGOGAS; de Sevilla: 361.
- TAFURERIA; renta de la: 103, 123, 257 (a), 257 (b).
- TAHONAS; de Sevilla: 213.
- TEJEDORES; de Córdoba: 51.
- TENENCIAS; de castillos: 271, 293. (Vid. Toponímico).
- TERCIAS REALES; renta de las: 104, 127, 146, 1765, 250 (a), 271, 289, 347, 428, 430.
- TESORERO; del rey: 360.
- TIENDAS; en:
- Ecija: 257.
 - Sevilla: 10, 34, 35, 53, 68, 319.
- TREGUAS: 30.
- TRIGO: 175, 176, 271, 347, 358, 364, 367, 430.
- TORRES (vid. toponímico): 241, 253, 273, 351, 385, 436.
- VASALLOS; del rey: 49, 66, 86, 109, 142, 183, 282, 335.
- de Leonor de Guzmán: 329.
- VECINOS (vid. toponímico); de las villas y ciudades de:
- Alcalá la Real: 354.
 - Almonaster: 242.
 - Andújar: 344.
 - Aroche: 126.
 - Baeza: 238, 240, 471.
 - Bélmez: 69 (a).
 - Cádiz: 26, 234, 369.
 - Carmona: 86.
 - Castilleja del Campo: 245.
 - Córdoba: 77, 160, 349, 417.
 - Ecija: 27, 90, 307.
 - Gahete: 31.
 - Huelva: 5, 307.
 - Jaén: 471.
 - Jerez de la Frontera: 307, 434.
 - Medina Sidonia: 299, 300, 304.
 - Niebla: 5, 67, 99, 130, 151, 200, 210, 313, 307.
 - Olvera: 118.
 - Quesada: 69 (a).
 - Santisteban: 204.
 - Sevilla: 34, 35, 57, 58, 70, 101, 165, 280, 426, 427.
 - Ubeda: 29, 45, 46, 69, 141, 252, 266, 268, 434(a), 460 (a).
 - Tíscar: 69 (a).

VEINTENAS; tributo de: 154 (b).

VELAS; servicio de: 95, 172.

VINO: 24, 58, 127, 246, 277, 448.

VIÑAS; en Ecija: 152.

YANTARES: 238.

ZAHURDAS: 126.